TOMO II FEBRERO DEL 18 AL 25

0202 AX

0323

Armenia, Enero 14 de 2013

Armenia
Un Paraíso
ALCALDÍA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR:
FECHA: 15 ENE 2013 3:20
2 anexos

Arquitecto
Juan Carlos Olivares
Subdirector de planeación
Armenia, Quindío

Referencia: Solicitud concepto de suelo

Cordial saludo,

Muy respetuosamente estoy solicitando el concepto de uso de suelo para la empresa Boutique Macaron con Nit 41.958.888-4 ubicada en la Cra 15 19 40 Local 2 centro comercial Cristobal Colon.

Agradezco de antemano su gentil colaboración.

Atentamente,

41959.647

Mile Johana Hoyos nieto
Apoderada

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D880109013 Fecha: 20130115 Hora: 09:45:51 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TABARES NIETO DIANA VICTORIA

C.C. : 00041958888
N.I.T.:00000041958888-4

MATRICULA NO: 00183143 DEL 9 DE ENERO DE 2013
DIRECCION: CRA 15 19 40 MEZN LOC 2 ARMENIA
TELEFONO 1 : 7485837
TELEFONO 3 : 3176824002
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 15 19 40 MEZN LOC 2 ARMENIA
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:dianavitani@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:dianavitani@hotmail.com

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

TOTAL ACTIVOS : $ 2,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : BOUTIQUE MACARON
DIRECCION: CRA 15 19 40 MEZN LOC 2 ARMENIA
TELEFONO 1 : 7485837
TELEFONO 3 : 3176824002
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00183144 DEL 9 DE ENERO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 9 DE ENERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,000,000

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

CERTIFICA :

PODER PARA ADMINISTRAR: QUE EL NUMERO 38365 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 10 DE ENERO DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL DIANA VICTORIA TABARES NIETO, MAYOR DE EDAD Y VECINA DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 41.958.888 EXPEDIDA EN ARMENIA, CONFIERE LOS PODERES QUE MAS ADELANTE SE DETERMINAN A LA SEÑORA MILE JOHANA HOYOS NIETO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 41. 959. 647 EXPEDIDA EN ARMENIA, FACULTADES QUE SON: PRIMERA: ADMINISTRAR EN TODOS LOS ASPECTOS EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DENOMINADO BOUTIQUE MACARON, UBICADO EN A CRA 15 NO 20 ESQUINA LOCAL - 2. SEGUNDA: NOMBRAR, REMOVER LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DEL ESTABLECIMIENTO CON FACULTADES PARA FIJAR SUELDOS, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES. TERCERA: MANEJAR LA CUENTA CORRIENTE DEL CITADO ESTABLECIMIENTO, CON FACULTADES PARA GIRAR, RECIBIR, ENDOSAR CHEQUES Y TODA CLASE DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. CUARTA: REPRESENTAR EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN Y JERARQUÍA, QUE ELLAS SEAN, PUEDEN OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS QUE REPRESENTAN LOS INTERESES DE LA SEÑORA MILE JOHANA HOYOS NIETO, EN AQUELLOS CASOS QUE SEA NECESARIO, DETERMINANDO LAS FACULTADES A LOS APODERADOS Y PUDIENDO REVOCAR LOS MANDATOS A ELLOS CONFERIDOS. QUINTA: COMPRAR MATERIAS PRIMAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO ANTES MENCIONADO. SEXTA: EN FIN, REPRESENTAR MIS INTERESES EN TODOS LOS CASOS Y TODO MOMENTO DE TAL MANERA QUE SIEMPRE TENGA ALGUNA REPRESENTACIÓN QUE LA DEFIENDA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-CION DE FUNCIONAMIENTO.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 6 de 15

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
12 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

Armenia, febrero 18 de 2013

DP-POT- 805

Señora
Mile Johana Hoyos Nieto
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial BOUTIQUE MACARON Ubicado en carrera 15 No. 19 - 40 MEZN LOC 2, con actividad comercial ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa # 4 REDESARROLLO / MULTIPLE EN TEJIDO CENTRAL.

Por la cual este Departamento le informa que el uso del suelo de su solicitud no coincide " Boutique Macaron" con cámara de comercio, debe ser más claro para identificar su funcionamiento.

Esta respuesta se da en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Oscar C.A. OCA

CDA CLASE D

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR
RED DE SERVICIOS C.D.A. S.A.
NIT. 900.063.120-0

RED DE SERVICIOS S.A.

Armenia, 08 de enero 2013

Armenia
Un Paraíso
ALCALDÍA MUNICIPAL
D.A.F.I.
08 ENE 2013 15:02

3 Anexos

Señor
Fernando Arias Romero
Director Oficina de Planeación
Cra 17 16-00 Centro Administrativo Municipal CAM piso 3
Alcaldía de Armenia

Asunto: Solicitud cambio actividad comercial certificado uso de suelos

Comedidamente solicito cambiar la actividad mercantil en el certificado de uso de suelo con el que cuenta el centro de Diagnostico Automotor Red de servicios CDA SA aprobado para la actividad comercial de REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES ya que el registro de cámara de comercio anterior tenía dicha actividad errónea

Adjunto envio certificado de cámara de comercio actualizado.

Atentamente,

Rosa Matilde Villalobos
Coordinadora Administrativa

Anexo: camara de comercio

6

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01D420108001 Fecha: 20130108 Hora: 14:13:22 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : RED DE SERVICIOS C.D.A. S.A.
N.I.T.:900063120-0
DIRECCION COMERCIAL:CR 15 26-10
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 67413340
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CR 15 26-10
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 67413340
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9609 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00141021
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 4 DE ENERO DE 2006
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 30 DE MARZO DE 2012

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000001 DE NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA DEL 2 DE ENERO DE 2006 , INSCRITA EL 4 DE ENERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 00023532 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: RED DE SERVICIOS DIAMANTE S.A.
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ARMENIA DEL 5 DE OCTUBRE DE 2009 , INSCRITA EL 5 DE OCTUBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00158020 DEL LIBRO 15, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : RED DE SERVICIOS DIAMANTE S.A. POR EL DE : RED DE SERVICIOS DIAMANTE S.A.
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002758 DE NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA DEL 17 DE OCTUBRE DE 2009 , INSCRITA EL 20 DE OCTUBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00027719 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : RED DE SERVICIOS DIAMANTE S.A. POR EL DE : RED DE SERVICIOS C.D.A. S.A.

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0003694	2006/12/27	NOTARIA SEGUNDA	ARM	00024456	2006/12/28
0002758	2009/10/17	NOTARIA SEGUNDA	ARM	00027719	2009/10/20

CERTIFICA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 2 DE ENERO DE 2055 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: PRESENTAR EL SERVICIO DE LA REVISION TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES Y LA CREACION DE CENTROS DE DIAGNOSTICOS AUTOMOTOR (CDA) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR :$750,000,000.00
NO. DE ACCIONES:750,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR :$750,000,000.00
NO. DE ACCIONES:750,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **
VALOR :$750,000,000.00
NO. DE ACCIONES:750,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **
QUE POR ACTA NO. 0000007 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2011 , INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00031615 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA PALACIO GOMEZ LUIS FERNANDO	C.C.00007507147
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA JUAN FERNANDO ORORIO GOMEZ	C.C.00018495572
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA OCAMPO MAYA LUIS FERNANDO	C.C.00007563577

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **
QUE POR ACTA NO. 0000007 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2011 , INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00031615 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA GUTIERREZ S. LILIANA MARIA	C.C.00043575684
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA LOPEZ VELANDIA CESAR AUGUSTO	C.C.00007560437
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA PALACIO URIBE MARIA JULIANA	C.C.00041938991

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **
QUE POR ACTA NO. 0000017 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2012 , INSCRITA EL 4 DE ENERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00033166

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
PALACIO GOMEZ LUIS FERNANDO	C.C.00007507147
GERENTE SUPLENTE	
TRUJILLO MELENDEZ CARLOS FERNANDO	C.C.00087712589

CERTIFICA :

DIRECCION Y ADMINISTRACION - ORGANIZACIÓN GENERAL. ORGANOS SOCIALES. PARA LOS FINES DE SU DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS. A. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. B. JUNTA DIRECTIVA. C. GERENCIA. LA DIRECCION DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE EN PRIMER TERMINO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y, EN SEGUNDO LUGAR, A LA JUNTA DIRECTIVA COMO DELEGADA DE AQUELLA. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DEL GERENTE. CADA UNO DE LOS ORGANOS INDICADOS TIENE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN, ESTOS ESTATUTOS, LAS QUE EJERCERAN EN ARREGLO A LAS NORMAS ESPECIALES AQUÍ EXPRESADAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES.
JUNTA DIRECTIVA. SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS: (A...H.) I. AUTORIZAR PREVIAMENTE LAS OPERACIONES QUE TENGAN POR OBJETO: 1. ADQUIRIR, HIPOTECAR, Y EN CUALQUIER OTRA FORMA GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE BIENES RAICES, CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTIA. 2. CONSTITUIR PRENDA SOBRE BIENES SOCIALES O DARLOS EN ANTICRESIS, HACER INVERSIONES EN BIENES DE CAPITAL O EFECTUAR REPARACIONES O MEJORAS DE LOS MISMOS, CUANDO UNAS U OTRAS IMPLIQUEN EN CADA CASO, COSTOS O DESEMBOLSOS EN CUANTIA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO 10% DEL CAPITAL PAGADO, 3. AUTORIZAR AL GERENTE A COMPROMETER Y OBLIGAR A LA SOCIEDAD, EN OPERACIONES QUE TENGAN POR OBJETO EL DESARROLLO DE LA EMPRESA CUANDO EL MONTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EXCEDA EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL CAPITAL SOCIAL, SALVO CUANDO SE TRATE DE OPERACIONES PARA OBTENCION DE CUPOS O COMPRA DE MATERIA PRIMA O MERCANCIA DE PROVEEDORES PARA SU VENTA, 4. CELEBRAR CONTRATOS DE SUMINISTROS EN QUE LA SOCIEDAD ACTUE COMO PROVEEDORA O BENEFICIARIA DE OTRA CLASE DE CONTRATOS QUE IMPLIQUEN PRESTACIONES PERIODICAS O CONTINUADAS DE COSA O SERVICIOS CON O SIN EL CARÁCTER DE EXCLUSIVIDAD, 5. TOMAR DINERO EN MUTUO EN CUANTIA SUPERIOR O IGUAL AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL CAPITAL PAGADO Y CELEBRAR CONTRATOS SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA CUYA CUANTIA SEA O EXCEDA DE LA INDICADA SUMA, EXCEPTO LOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICION, VENTA O DISTRIBUCION DE PRODUCTOS FABRICADOS O DISTRIBUIDOS POR LA COMPANIA, LA ADQUISICION DE MATERIAS PRIMAS O MATERIALES O EL DESCUENTO DE TITULOS VALORES O DE CREDITOS ORIGINADOS DE LAS OPERACIONES SOCIALES, LOS CUALES PODRA CELEBRAR O EJECUTAR AL GERENTE ILIMITADAMENTE, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA. (J...N.)
GERENCIA. GERENTE. LA ADMINISTRACION INMEDIATA DE LA EMPRESA, SU REPRESENTACION LEGAL Y LA GESTION DE LOS NEGOCIO SOCIALES ESTARAN A CARGO DEL GERENTE, DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE UN (1) ANO, REELEGIBLE INDEFINIDAMENTE Y REMOVIBLE

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

LIBREMENTE POR ELLA EN CUALQUIER TIEMPO. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA CON EXCEPCION DE LOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y LOS DEPENDIENTES DEL REVISOR FISCAL SI LOS HUBIERE, ESTARAN SOMETIDOS AL GERENTE EN EL DESEMPENO DE SUS CARGOS.
SUPLENTES. EN LOS CASOS DE FALTA ACCIDENTAL O TEMPORAL DEL GERENTE Y EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROVEA EL CARGO O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE INHABILITADO PARA ACTUAR EN ALGUN DETERMINADO EL GERENTE SERA REEMPLAZADO POR EL GERENTE SUPLENTE Y A FALTA DE ESTA POR LOS MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN EL ORDEN DESIGNACION Y A FALTA DE ESTOS, POR LOS SUPLENTES DE LOS MIEMBROS EN IGUAL ORDEN.
FUNCIONES. A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS SOCIOS, ANTE TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES CON CAPACIDAD PARA CONSTITUIR LOS APODERADOS ESPECIALES QUE LA SITUACION ACONSEJA O DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY O ESTOS ESTATUTOS, EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACION INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA ACCION ADMINISTRATIVA, LA COORDINACION Y LA SUPERVISION GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRA CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CON SUJECION A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ADEMAS DE LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS CORRESPONDEN AL GERENTE. A. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, B. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS A SU MANEJO. C. CITAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LOS CONSIDERE NECESARIOS O CONVENIENTE Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SOMETER A SU CONSIDERACION LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMAS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACION Y SUMINISTRARLE TODOS LOS INFORMES QUE ELLA LE SOLICITE EN RELACION CON LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. D. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SU REUNION ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LAS FORMAS COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTION, Y SOBRE LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDE A LA ASAMBLEA, PARA TODO ACTO O CONTRATO QUE EXCEDA LA SUMA DE $5000000 M/CTE., REQUERIRA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, E. LAS DEMAS QUE LE CONFIERAN ESTOS ESTATUTOS O LA LEY.
PODER. COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EN JUICIO Y FUERA DEL EL, EL GERENTE TIENE FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS EN CUANTO SE TRATE DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA O POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL QUE TENGAN CARACTERIZACION DE LOS FINES QUE PERSIGA LA EMPRESA Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. EL GERENTE QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES, PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES A LOS MANDATARIOS O APODERADOS ESPECIALES QUE CONSTITUYA EN LOS ASUNTOS EN QUE LA COMPANIA TENGA INTERES E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY, DESISTIR DE ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA, NOVAR OBLIGACIONES O CREDITOS, RECIBIR BIENES EN PAGO, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES. PARAGRAFO. EL GERENTE NO PODRA OTORGAR, ACEPTAR O SUSTITUIR TITULOS VALORES DE CONTENIDO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CREDITICIO EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD CUANDO FALTA LA CORRESPONDIENTE CONTRAPRESTACION CAMBIARIA A FAVOR DE ELLA, A MENOS QUE SEA EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, Y A CONDICION DE QUE EMPRESA DERIVE PROVECHO DE LA OPERACIÓN.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 00000NA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2011 , INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00031616 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL-REELEGIDO

PATINO ROPERO GLORIA YAZMIN C.C.00060363997

QUE POR ACTA NO. 0000003 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE MARZO DE 2008 , INSCRITA EL 25 DE JUNIO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00026212 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION

YOLANDA BLANDON-REVISOR FISCAL SUPLENTE

SIN ACEPTACION **********

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 229302 Y 229303 DEL LIBRO XV EL DIA 02 DE ENERO DEL 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR LUIS FERNANDO PALACIO ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DELA SOCIEDAD RED DE SERVICIOS C.D. A S. A ACTUALIZO LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE CON EL CODIGO 9609.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : C.D.A LA PISTA
MATRICULA NO. 00141024
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $4100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

Armenia, febrero 18 de 2013

DP-POT- 806

Señora
Rosa Matilde Villalobos
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial RED DE SERVICIOS C.D.A. S.A. Ubicado en Carrera 15 # 26-10, con actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa # 11 REDESARROLLO / RESIDENCIAL CENTRAL.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría S2 - LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (G reparación de maquinaria y vehiculos), es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Según ficha normativa deberá tramitar el plan de regularización, Aprobado por parte de Planeación Municipal.

Esta respuesta se da en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro. Oscar C.A.

*. Juan Carlos Agudelo Neira c.c 89003390

8/6 - Juliana. 10

OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 07 FEB 2013
HORA: 5:45 p
RECIBIDO: [illegible]
1408

Armenia
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR: Maria Isabel C
FECHA: 07 FEB 2013 HORA: 16:05
2 Anexos

Armenia Q, Febrero 07 de 2013

Ing.
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Subdirector de Planeación Municipal
La ciudad

Por medio de la presente me permito solicitarle el estudio para concepto de uso del suelo ante planeación municipal de la Cafetería Gran Guadalajara, ubicada en la Cra 17 No. 24-00 de Armenia Quindío. 4

Muchas gracias por su atención.

Atentamente;

Catalina Zapata V.

CATALINA ZAPATA VALENCIA
CC. 1.094.886.152 de Armenia
Propietaria
CC. Inspección 10
3147939336

11

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D430207066 Fecha: 20130207 Hora: 15:02:37 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CAFETERIA GRAN GUADALAJARA
MATRICULA NO: 00147722 DEL 29 DE ENERO DE 2007
DIRECCION: CR. 17 # 24-00
TELEFONO 1 : 3008321185
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 17 # 24-00
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 16 DE JUNIO DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- ZAPATA VALENCIA CATALINA ANDREA
NIT:86111863573-8
MATRICULA NO: 00147721 DEL 29 DE ENERO DE 2007

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

****

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,300,000

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para todos

Alcaldía de Armenia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

SUBDIRECCION

"COMPROMISO POR ARMENIA"
SDAPM – CU7– ZMHC – 233

USO DEL SUELO PARA ACTIVIDAD COMERCIAL

Nombre del Establecimiento: CAFETERIA GRAN GUADALAJARA.

Actividad comercial: EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

Dirección: CARRERA 17 # 24-00.

Propietario: CATALINA ANDREA ZAPATA VALENCIA.

CLASIFICACIÓN SEGÚN DECRETO 056 DE OCTUBRE 06 DE 2004

Sector: CEJITA. Ficha Normativa: 33B.

Tipología edificatoria: COMPLEMENTARIO. S5:LOCAL.

Clasificación: K:ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO.

CONCEPTO: **COMPATIBLE.**

VIGENCIA: 27 DE FEBRERO DE 2008 HASTA EL 26 DE FEBRERO DE 2009.
NOTA: NO SE AUTORISA EL CONSUMO DE LICOR EN EL ESTABLECIMIENTO.

OBSERVACIONES:

ESTE DOCUMENTO SE PUEDE REVOCAR EN CUALQUIER MOMENTO CUANDO:

- Se genere impacto sico – social negativo que pueda atentar contra el bienestar, la tranquilidad, la moral y las buenas costumbres de la comunidad.
- El no acatamiento de las normas y de las disposiciones del articulo 2do del Decreto 115 de 1998 y/o alguna de las anteriores.
- Se ocupe el espacio publico (antejardín, anden, via vehicular).
- Se realice actividad diferente a la autorizada.
- EL ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CIUMLPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD.
- Ley 232 de 1995 (requisitos básicos para el funcionamiento de los establecimientos publicos)
- Decreto 948 de 1995 (Calidad del AIRE)
- Decreto 1355 de 1979(Codigo Nacional de POLICIA)
- Resolución 8321 de 1983 (Protección y Conservación de la AUDICION)
- Resolución 0627 de 2006 (Emisión de RUIDO)

Recibo Secretaria de Hacienda Nro 0970063 de 22 de febrero de 2008

Nota: En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital $1.400 (resolución 1627 del 2005) pro-desarrollo $1.400 (decreto 199 del 2005) y proanciano de $500.

ALFREDO TORO PIÑEROS
Subdirector

JHON ALEXANDER ARISTIZABAL Q.
Arquitecto

PROYECTO Y ELABORO: J.A.A.Q.

Armenia, Febrero 18 de 2013

DP-POT- 807

Señor
Catalina Zapata Valencia
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial CAFETERIA GRAN GUADALAJARA Ubicado en la carrera 17 #24-00, con actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa #4 REDESARROLLO /MULTIPLE EN TEJIDO CENTRAL

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría S5 – LOCAL (K. ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPATO), es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDIN Y EN EL ESPACIO PUBLICO.

Esta respuesta se da en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro. Oscar C.A. OCA

X Juan Zapata R
15.320.081

264 Ax 74

Armenia, Q., enero de 2013

Señores
Planeación Municipal
Armenia, Q.

REF. SOLICITUD USO DE SUELO.

El suscrito GILBERTO SALAZAR GIRALDO, mayor y vecino de Armenia, Q., identificado con cédula de ciudadanía Nº 7'546.542 expedida en Armenia, Q., en calidad de propietario del establecimiento comercial denominado Sala de Billares Kaukaya, ubicado en la carrera 18 Nº 22 – 33 de la ciudad de Armenia, Q., por medio del presente muy comedida y respetuosamente me permito solicitar el certificado correspondiente al uso de suelos del establecimiento en mención.

Cualquier información puede ser enviada a la dirección en comento.

Cordialmente,

GILBERTO SALAZAR GIRALDO.

Anexo: Fotocopia Certificado Cámara de Comercio.

3108296875

15

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960104048 Fecha: 20130104 Hora: 15:33:33 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SALAZAR GIRALDO GILBERTO

C.C. : 00007546542
N.I.T.:00000007546542-1

MATRICULA NO: 00081796 DEL 3 DE ABRIL DE 1996
DIRECCION: CR. 18 # 22-33/35
TELEFONO FIJO 1 : 7444784
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 18 # 22-33/35
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 4 DE ENERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
BAR Y BILLARES VENTA DE LICOR

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABL

TOTAL ACTIVOS : $ 15,400,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : SALA DE BILLARES KAUKAYA
DIRECCION: CR. 18 # 22-33/35
TELEFONO FIJO 1 : 7444784
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00022767 DEL 19 DE FEBRERO DE 1982
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 4 DE ENERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 15,400,000
ACTIVIDAD ECONOMICA:
BAR Y BILLARES, VENTA DE LICORES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE L FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 9 de 15

Armenia, Febrero 18 de 2013

DP-POT- 808

Señor
Gilberto Salazar Giraldo
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial SALA DE BILLARES KAUKAYA Ubicado en la carrera 18 # 22-33/35, con actividad comercial EXPENDIDO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DE ESTABLECIMIENTO.
En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa #4 REDESARROLLO /MULTIPLE EN TEJIDO CENTRAL
El desarrollo del uso propuesto no es compatible, está clasificado dentro de la categoría. ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO,

Por medio de la presente le informamos que para cumplir con la preexistencia, según el acuerdo 163 del POT debe anexar la siguiente documentación:

1. Cámara de comercio
2. Idéntico localización
3. Pago de Industria y comercio (Histórico de paz y salvo)
4. Cumplimiento de las condiciones de salubridad y seguridad

Y el uso de suelo del año 2012.

Esta respuesta se da en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro. Oscar C.A.

1325088

66
17

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
12 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

Armenia, Febrero 18 de 2013

DP-POT- 809

Señor
Fernando Méndez
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial CAFÉ MENDEZ S.A.S Ubicado en la calle 11N # 14 a- 08 BL E LC 102, con actividad comercial EXPENDIDO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa #10 – REDESARROLLO/COMERCIAL EN EJE PRINCIPAL.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría S5- LOCAL (K. entretenimiento de bajo impacto, es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Esta respuesta se da en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro. Oscar C.A. OCA

Armenia Q, 16 enero del 2013

Señor:

Saludo cordial

Armenia
Un Paraíso
ALCALDÍA ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR:
FECHA: 16 ENE 2013 3:00

ARQUITECTO
JUAN CARLOS OLIVARES CASTRO
SUBDIRECTOR

Con la presente le solicito muy respetuosamente la renovación de uso de suelos para el local ubicado en la calle 23 # 23.33 B/ el Berlín
Ya que en este local siempre ha venido prestando el servicio de BAR

Agradeciendo de ante mano su colaboración a la presente

Cualquier inquietud favor comunicase al cel. 311. 316. 8768

Atentamente
Miguel A Castellanos V
MIGUEL ANGEL CASTELLANOS VARGAS
CC 552.065 de armenia Q
Cel. 311. 316. 876

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

Cámara de Comercio de Armenia

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420115048 Fecha: 20130115 Hora: 16:00:23 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : BAR LUIS XV
MATRICULA NO: 00167338 DEL 23 DE ABRIL DE 2010
DIRECCION: CR 20 A 23 33 BRR BERLIN
TELEFONO 1 : 3113307859
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR LA GRECIA MZA 20 CASA 21
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 21 DE FEBRERO DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- OSPINA LUIS ALBERTO
NIT:7554773-8
MATRICULA NO: 00172786 DEL 28 DE MARZO DE 2011

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- ROJAS RAMIREZ OSCAR DE JESUS
C.C. 00016209501
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00167337

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,500,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 36858 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 28 DE MARZO DEL 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR OSCAR DE JESUS ROJAS RAMIREZ TRANSIERE A TITULO DE COMPRAVENTA AL SEÑOR LUIS ALBERTO OSPINA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO BAR LUIS XV UBICADO EN LA CARRERA 20ª 23- 33 BARRIO BERLIN DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

****
****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

76 27

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.552.065
CASTELLANOS VARGAS

APELLIDOS
MIGUEL ANGEL

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 03-FEB-1967
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 O+ M
ESTATURA O.S. RH SEXO
30-ELEV-1985 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2500100-00231531-M-0007552065-20100405 0021311205A 1 34083460

Armenia, Febrero 18 de 2013

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
12 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

DP-POT- 810

Señor
Miguel Ángel Castellanos Vargas
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial BAR LUIS XV Ubicado en la carrera 20 A # 23-33 barrio Berlin, con actividad comercial EXPENDIDO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DE ESTABLECIMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa #3 TRATAMIENTO DE REDESARROLLO/ CORREDOR EMPRESARIAL.

El desarrollo del uso propuesto, NO ES COMPATIBLE

De igual manera esta Dependencia le informa que la dirección que aparece en la cámara de comercio, no concuerda con la solicitud.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDIN Y EN EL ESPACIO PUBLICO.

Nota: no se permite el consumo de bebidas alcohólicas como actividad principal

Esta respuesta se da en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro. Oscar C.A. OCA

589 Dug 12 23

SALONES Y BANQUETES MARGARETH

Armenia 31 de Enero de 2013

Armenia
Un Paraíso
ALCALDÍA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR: María Isabel C
FECHA: 31 ENE 2013 HORA: 10:48

2-Anexos

Señor:

Juan Carlos Olivares
Subdirector de planeación

Por medio de la presente solicitamos al concepto de uso de suelos de nuestro establecimiento cuya actividad económica es el servicio de banquetes, lleva como nombre SALONES Y BANQUETES MARGARETH, se encuentra ubicada en la calle 21 carrera 17-03 esquina en la ciudad de Armenia. 4

Uviel Alfonso Oviedo Giraldo
Gerente
3137336102

79
24

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : OVIEDO GIRALDO UVIEL ALFONSO

C.C. : 00018397247
N.I.T.:00000018397247-1

MATRICULA NO: 00160911 DEL 27 DE MARZO DE 2009 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CL. 21 # 17-03 TERCERO Y CUARTO PISO
TELEFONO 1 : 3137336102
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 21 # 17-03 TERCERO Y CUARTO PISO
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 15 DE MARZO DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8230 ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

****

TOTAL ACTIVOS : $ 6,234,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : SALONES Y BANQUETES MARGARETH
DIRECCION: CL. 21 # 17-03 TERCERO Y CUARTO PISO

TELEFONO 1 : 3137336102
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00160912 DEL 27 DE MARZO DE 2009
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 15 DE MARZO DE 2012
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 6,234,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8230 ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

****

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420118011 Fecha: 20130118 Hora: 09:37:57 Pág

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

Armenia, Febrero 18 de 2013

DP-POT- 811

Señor
Uviel Alfonso Oviedo Giraldo
Gerente
Salones y Banquetes Margareth
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial denominado SALONES Y BANQUETES MARGARETH Ubicado en la calle 21 #17-03 tercero y cuarto piso, con actividad comercial ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa #4 REDESARROLLO / MULTIPLE EN TEJIDO CENTRAL

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría S5- Local (K. Entretenimiento de bajo impacto), es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Nota: no se permite el consumo de bebidas alcohólicas como actividad principal

Esta respuesta se da en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro. Oscar C.A. OCA

Paula Martinez 24586035 cl 9

854 - Liliana.

#6
27

OFICINA DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 08 FEB 2013
HORA: 4:30 pm
RECIBIDO: Dylan
1483

La Feria de los PLATANOS #2
RESTAURANTE

Febrero 8/13

Señor:

Carlos Alberto Mendoza Parra

Subdirector de planeación

Armenia

Armenia
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR: Catalina G.
08 FEB 2013 9:51

2 anexos

Manifestamos el interés de su visita, para la certificación de uso de suelo dada por usted a nuestro establecimiento la feria de los plátanos # 2 ubicado en la calle 21 # 21-12, con número de nit # 1094908232-3.

Agradecemos de ante mano la atención prestada por usted.

Att,

Maryuri Jaramillo G.
MARYURI JARAMILLO G.
Administradora

Calle 21 No. 21-12
Domicilios: 740 2264 - 738 6944 / Cel. 314 887 7973
Abierto Todos los Días de 7:30 a.m. a 5:00 p.m.
Armenia (Q.)

Cámara de Comercio de Armenia

77
28

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420125040 Fecha: 20130125 Hora: 15:19:17 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VILLANUEVA JARAMILLO NATALIA

C.C. : 01094908232
N.I.T.:00001094908232-3 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00172605 DEL 19 DE MARZO DE 2011
DIRECCION: CALLE 21 # 21-12
TELEFONO 1 : 3176480947
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 21 # 21-12
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:navija_6@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:navija_6@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE MARZO DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

****

TOTAL ACTIVOS : $ 9,100,000.00

CERTIFICA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : RESTAURANTE LA FERIA DE LOS PLATANOS # 2
DIRECCION: CLL 21 # 21-12
TELEFONO 1 : 7402264
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 3176480947
MATRICULA NO: 00051796 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1990
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 27 DE MARZO DE 2012
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 9,100,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

****

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 34878 DEL LIBRO VI DE RGISTRO EL DIA 13 DE FEBRERO DE 2009 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL CUAL CAROLINA VILLANUEVA JARAMILLO TRANFIERE A TITULO DE VENTA A FAVOR DE MARYURI JARAMILLO GUERRERO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ROPA Y ACCESORIO SAFARY STORE UBICADO EN LA CR 14 # 18-39 DE ARMENIA QUINDIO

QUE BAJO EL NUMERO 34898 DEL LIBRO VI DE REGISTRO EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2009 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL CUAL ROSIBEL GUEVARA LADINO TRANSFIERE A TITULO DE VENTA A FAVOR DE CAROLINA VILLANUEVA JARAMILLO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO RESTAURANTE LA FERIA DE LOS PLATANOS NO. 2 UBICADO EN LA CL 21 # 21-12 DE ARMENIA

QUE BAJO EL NUMERO 36811 DEL LIBRO VI DE REGISTRO EL DIA 19 DE MARZO DE 2011 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL CUAL CAROLINA VILLANUEVA JARAMILLO TRANSFIERE A TITULO DE VENTA A FAVOR DE NATALIA VILLANUEVA JARAMILLO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO RESTAURANTE LA FERIA DE LOS PLATANOS No. 2 UBICADO EN LA CL 21 # 21-12 DE ARMENIA QUINDIO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

78
29

DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

79
30

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyectó/Elaboro: Oscar C.A. OCA
Revisó: Carlos Alberto M.P.

80
37

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 2

Armenia, Febrero 18 de 2013

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
12 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

DP-POT- 812

Señora
Maryuri Jaramillo G.
Feria de los Plátanos
Calle 21 No. 21-12
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial FERIA DE LOS PLATANOS # 2 Ubicado en la Calle 21 No. 21-12, con actividad comercial EXPENDIDO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio objeto de su solicitud se encuentra ubicado en el sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, el cual a la fecha no se le ha expedido norma urbana.

Sin embargo le comunicamos que por ser un establecimiento de comercio preexistente a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 34898 de febrero 23 de 2009), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto es compatible, está clasificado dentro de la categoría 2C(k-.ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO)

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D430108039 Fecha: 20130108 Hora: 11:12:22 Pagina : 1

82
32

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARIAS VALENCIA JAVIER

C.C. : 00019179364
N.I.T.:00000019179364-4

MATRICULA NO: 00172246 DEL 4 DE MARZO DE 2011
DIRECCION: CLL 13 25 13

TELEFONO 1 : 67401551

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 13 25 13

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 4 DE JUNIO DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSIÓN 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

AT 163

TOTAL ACTIVOS : $ 2,300,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 2,300,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PARQUEADERO TANQUES LIBERTADORES
DIRECCION: CL. 13 # 25-13 BRR. CORBONES

TELEFONO 1 : 7401551

MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00160617 DEL 13 DE MARZO DE 2009
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 4 DE JUNIO DE 2012
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,300,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 36762 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 04 DE MARZO DE 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL ALEXANDER ACEVEDO RIVERA TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE JAVIER ARIAS VALENCIA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PARQUEADERO TANQUES LIBERTADORES UBICADO EN LA CALLE 13 25-13 DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

84
34

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 14101820245

(415)7707212489984(8020) 000001410182024 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9734194 - 3

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Armenia 1

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión iliquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 13

26. Número de Identificación: 9734194

27. Fecha expedición: 19980206

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 169

29. Departamento: Quindío 63

30. Ciudad/Municipio: Armenia 001

31. Primer apellido: ACEVEDO

32. Segundo apellido: RIVERA

33. Primer nombre: ALEXANDER

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACION

38. País: COLOMBIA 169

39. Departamento: Quindío 63

40. Ciudad/Municipio: Armenia 001

41. Dirección: BRR CORBONES CL 13 25 13

42. Correo electrónico

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1: 7401551

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código: 6331

47. Fecha inicio actividad: 20090313

Actividad secundaria

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades

50. Código: 1 2

Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos: 1

Responsabilidades

53. Código: 1 2

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 20090314

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante: 9.734.194

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

983. Nombre: MARIA DEL PILAR REYES SANABRIA

984. Cargo: ASESOR DE REGISTRO

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

85
35

MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 2 de 2

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyectó/Elaboro: Oscar C.A. OCA
Revisó: Carlos A.M.P

Armenia, 8 de enero de 2013

Doctor
CARLOS ALBERTO AGUIRRE PÉREZ
Director
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Reciba un cordial saludo de año nuevo, deseándole los mayores éxitos a nivel personal y laboral.

Los presentes documentos son para ser remitidos al arquitecto ALEXANDER, solicitando ante ustedes preexistencia de actividad económica de Parqueadero Tanques Libertadores, el cual figura a nombre del señor JAVIER ARIAS VALENCIA, identificado con cédula 19.179.364.

Esto según requerimiento de la Dra. LILIANA CASTAÑO HENAO, Inspectora Décima (Parse).

Radicamos estos documentos ya que la comunidad de Corbones, Libertadores, Mercedes Centro, Paraiso, San José, se benefician grandemente con el citado parqueadero, ya que este sector antes era foco de delincuentes, pues como ustedes bien saben allí funcionaba el Alojamiento Las Colinas Baja el cual era antro de antisociales, atracadores, venta de estupefacientes y lugar propicio para ollas.

En tal sentido el hecho de que funcione allí este parqueadero ha servido para erradicar todos estos flagelos sociales.

Siendo así las cosas, JHON JAIRO VARGAS como Fiscal de la JAC de Corbones en dos periodos, estoy en condiciones de demostrar que el PARQUEDERO TANQUES LIBERTADORES, es realmente un alivio para la comunidad.

Anexamos documentos respectivos, quedando pendientes de otros.

Agradecemos la atención y oportuna diligencia.

JHON JAIRO VARGAS
C.C. No. 7.550.898
Líder Comunitario

JAVIER ARIAS VALENCIA
C.C. No. 19.179.364
Propietario Parqueadero Tanques Corbones

NOTIFICACIONES:

LOS ÁRCADES MZ. L # 12 CEL: 310 5322793 – TEL: 732 56 18

86
37

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 2

Armenia, Febrero 18 de 2013

DP-POT- 813

Señor
Javier Arias valencia
Calle 13 No. 25 -13
Parqueadero tanques Corbones
Armenia, Quindío

Por medio de la presente le informamos que para cumplir con la preexistencia, según el acuerdo 163 del POT debe anexar la siguiente documentación:

1. Cámara de comercio
2. Idéntico localización
3. Pago de Industria y comercio (Histórico de paz y salvo)
4. Cumplimiento de las condiciones de salubridad y seguridad

Debido a que el actual POT, en la ficha normativa 2A el desarrollo del uso propuesto no es compatible
Según cámara de comercio aparece registrado con matricula No. 00160617 del 13 de marzo de 2009

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Director
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Howjino Vinbe
c 7550298

252 AX

FENACORSOL IPS

Manejo Integral de la adicción al consumo de sustancias psicoactivas

Despertar a una nueva vida

Armenia Q, 17 de Enero del 2013

D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR: 2:45
FECHA: 17 ENE 2013

Señor
Ing. Juan Carlos Olivares
Subdirector de Planeación
La Ciudad

Cordial Saludo

El Director General de Fenacorsol IPS el Señor Luis Elías Duque Giraldo identificado con cedula de ciudadanía Nº 7.534.586 de Armenia (Quindío). Por medio de la presente me permito solicitarle a usted, el certificado de estudio de suelos, del predio ubicado en la Av. Centenario Cll 3 finca la Fe, lo anterior es para cumplir un requisito solicitado por la Seccional de Salud del Quindío.

De antemano les agradecemos la atención prestada y la pronta respuesta a esta solicitud.

ANEXO: Adjuntamos además el ***Certificado Cámara de Comercio***.

Cordialmente,

FENACORSOL I.P.S.
LUIS ELÍAS DUQUE GIRALDO
Representante Legal
NIT 881.003.362-0

LUIS ELÍAS DUQUE GIRALDO
Director General

Av. CentenarioCll 3 Finca La Fe Tel7455515 Cel. 3164041334 – 3177313853

fenacorsolips@hotmail.com

Armenia - Quindío

88
39

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación:01D420117037 Fecha: 20130117 Hora: 14:15:06 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: FEDERACION NACIONAL DE CORPORACIONES PARA LA PREVENCION REHABILITACION Y PROTECCION SOCIAL IPS. NUMERO: S0501511

N.I.T : 801003362 - 0

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

SIGLA : FENACORSOL IPS
DOMICILIO: ARMENIA
DIRECCION: AV. CENTENARIO CALLE 3 FRENTE AL SUPERINTER
TELEFONO 1: 7455515
FAX: 3148949355

** INFORMA **

SU ACTIVIDAD NO HA SIDO ACTUALIZADA A LA NUEVA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA.

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000001 DEL 16 DE MARZO DE 2001 , OTORGADO(A) EN ASAMBLEA DE ASOCIADOS , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 9 DE AGOSTO DE 2001 BAJO EL NUMERO: 00003746 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: FEDERACION NACIONAL DE CORPORACIONES PARA LA PREVENCION LA REHABILITA- CION Y PROTECCION SOCIAL FENACORSOL
QUE POR ACTA NO. 0000001 DEL 3 DE JULIO DE 2012 , OTORGADO(A) EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO: 00013025 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : FEDERACION NACIONAL DE CORPORACIONES PARA LA PREVENCION LA REHABILITA- CION Y PROTECCION SOCIAL FENACORSOL POR EL DE : FEDERACION NACIONAL DE CORPORACIONES PARA LA PREVENCION REHABILITACION Y PROTECCION SOCIAL IPS

CERTIFICA :

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DEL QUINDIO

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD INSCRIP.	FECHA
0000001	2009/09/12	ASAMBLEA DE ACCIARMENIA	00010482	2009/10/03
0000001	2010/01/23	ASAMBLEA GENERALARMENIA	00010640	2010/01/27
0000001	2012/07/03	ASAMBLEA GENERALARMENIA	00013025	2012/09/06

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 16 DE MARZO DE 2101 .

CERTIFICA :

OBJETIVO: LA ENTIDAD FENACORSOL IPS, ES UN CENTRO DE ATENCION A LA DROGADICCION (C.A.D.) DE CARÁCTER RESIDENCIAL; EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL, EL MANEJO INTEGRAL DE LOS PACIENTES CON CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS; PARA ELLO LA ENTIDAD TIENE UNA PERSPECTIVA BIOPSICOSOCIAL, PERMITIENDO ESTO UN TRABAJO MULTIDISCIPLINARIO; DE ETA MANERA CUENTA CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. ATENCION PSICOLOGICA ENFOCADA EN EL TRABAJO PSICOTERAPEUTICO CON CADA PACIENTE. 2. ATENCION MEDICA QUE PERMITE LA VALORACION INTEGRAL DEL PACIENTE. 3. TRABAJO SOCIAL DIRIGIDO A LA RECUPERACION DEL VÍNCULO FAMILIAR Y SOCIAL DEL PACIENTE. 4. NUTRICIONISTA DIETISTA, QUE SE ENCARGA DE LA RECUPERACION FISICA DEL PACIENTE ADICTO, DESDE LA FORMULACION DE DIETAS ALIMENTIAS INIDCADAS. 5. TERAPIA OCUPACIONAL Y / O VOCACIONAL, ENCARGADA DE DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCION, DE LA SALUD, A TRAVES DEL ANALISIS Y APLICACIÓN DE LAS OCUPACIONES DE AUTO-MANTENIMIENTO, PRODUCTIVIDAD, JUEGO Y TIEMPO LIBRE COMO INTEGRANTES DE EQUIPOS INTER Y MULTIDISCIPLINARIOS. 6. ACTIVIDADES FORMATIVAS A TRAVES DEL APOYO DE ENTIDDES DE EDUCACION FORMAL E INFORMAL EN: MANUALIDADES, RECUPERACION DE VALORES, PROMOCION DE LA SALUD, RECRECION, IDIOMAS.

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	
DUQUE GIRALDO LUIS ELIAS	C.C. 00007534536
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013026	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/07/03	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001	
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/09/06	
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	
DUQUE GUALTEROS CLAUDIA ISABEL	C.C. 00041935791
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013026	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/07/03	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001	
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/09/06	
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	
ARCILA LOPEZ STEFHANIE KATERINE	C.C. 01094890486
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013026	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/07/03	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001	
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/09/06	

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA
BALSERO JORGE ANDRES C.C. 00009733999
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013026
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/07/03
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/09/06

MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA
TORO GIL YANET C.C. 00025016711
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013026
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/07/03
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/09/06

MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA
RODRIGUEZ JORGE IVAN C.C. 00089003198
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013026
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/07/03
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001
FECHA DE INSCRIPCION : 2012/09/06

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): DUQUE GIRALDO LUIS ELIAS
C.C. 00007534586
PRESIDENTE
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013027
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2012/07/03
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000001
FECHA DE INSC2012/09/06

SUPLENTE(ES) : DUQUE GUALTEROS CLAUDIA ISABEL
C.C. 00041935791
SUPLENTE DEL PRESIDENTE
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00010516
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2009/10/20
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000002
FECHA DE INSC2009/10/23

CERTIFICA :

ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN: LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION DE LA ENTIDAD ESTAN INTEGRADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA.

COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA ESTARÁ INTEGRADA POR CINCO (5) PERSONAS PRINCIPALES ASÍ: UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE, UN SECRETARIO, UN VOCAL Y UN REPRESENTANTE O DELEGADO NOMBRADO POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR

FAMILIAR, QUIEN TENDRÁ VOZ PERO NO VOTO EN DICHA JUNTA. DOS (2) SUPLENTES, QUE SOLO REMPLAZARÁN AL SECRETARIO Y/O AL VOCAL EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: 1. REPRESENTAR LEGALMENTE LA ENTIDAD. 2. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRA JUDICIAL LA FEDERACION ANTE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS EN CUMPLIMIENTO DE ESTOS ESTATUTOS. 3. VIGILAR LA BUENA MARCHA DE LA ENTIDAD Y CUMPLIR ESTRICTAMENTE LAS DETERMINACIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. 4. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA UN PROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS E INGRESOS PARA SU APROBACION. 5. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL INVENTARIO ANUAL DE TODOS LOS BIENES DE LA ENTIDAD. 6. PROGRAMAR, DIRIGIR Y CONTROLAR, TODOS LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD. 7. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA UN INFORME ACERCA DE LA SITUACION ACTIVIDADES Y PERSPECTIVAS EN LA ENTIDAD, CUANDO LO REQUIERA. 8. OTORGAR PODERES, SUSCRIBIR CONTRATOS Y DEMAS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL DE LA FEDERACION. CONTRATAR AL ASESOR JURIDICO DE LA ENTIDAD, Y AL PERSONAL QUE SEA NECESARIO PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA ENTIDAD.

CERTIFICA :

PATRIMONIO

EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD AL MOMENTO DE LA CONSTITUCION ES LA SUMA DE DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000 M/L).

ADEMAS ESTARA CONSTITUIDO POR LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1 TODOS LOS BIENES, MUEBLES E INMUEBLES QUE INGRESEN POR CONCEPTOS DE DONACIONES, APORTES E INGRESOS DE ACTIVOS, QUE REALICEN PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, INTEGRANTES O NO DE LA ENTIDAD, NACIONALES O EXTRANJERAS. 2 POR LOS INGRESOS QUE SE RECIBAN EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO SOCIAL, COMO APORTES VOLUNTARIOS Y OTROS. 3 POR COLECTAS PUBLICAS EN DINEROS O ESPECIES. 4 POR LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y DEMAS.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV. CENTENARIO CALLE 3 FRENTE AL SUPERINTER
TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 7455515
FAX NOT.JUDICIAL: 3148949355
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL: fenacorsol@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: fenacorsol@hotmail.com

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION,

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART. 636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.
,MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $4100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 2 de 2

2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyectó/Elaboro: Oscar C.A.

Armenia, Febrero 18 de 2013

DP-POT- 814

Señor
Luis Elías Duque Giraldo
Director General
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial FENACORSOL IPS Ubicado en la Avenida Centenario calle 3 frente al SUPERINTER , con actividad comercial FEDERACION NACIONAL DE CORPORACIONES PARA LA PREVENCION LA REHABILITACION Y PROTECCIÓN SOCIAL FENACORSOL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Decreto 081 de 2012 adoptado por el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), que el predio objeto de su solicitud se encuentra ubicado en el sector denominado Plan de ordenamiento zonal avenida centenario, Poz Avenida Centenario –Unidad Articuladora de Servicios.

Sin embargo le comunicamos que por ser un establecimiento de comercio preexistente a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00003746 de agosto 9 de 2001), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto es compatible, está clasificado dentro de la categoría S2-.SALUD (consultorios)

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de

Andres Bahoo.
02-03-13.
Recibido.

93
44

MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección

DP – POT - 0564

Armenia, Febrero 7 de 2013

Señora
Ángela Inés Arango González
Carrera 17 #21-28
Armenia

Referencia: Requerimiento

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, le informamos que para emitir algún tipo de Concepto de compatibilidad de Uso de Suelo para el establecimiento de comercio ubicado en la Carrera 17 #21-28 Club del Comercio del Quindio, deberá anexar el Certificado de Cámara de Comercio que acredite la existencia legal y actividad económica del sitio.

La presente respuesta se expide en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cualquier información adicional estaremos prestos a servirles

Cordial saludo,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Revisó: Carlos Alberto Mendoza P.
Proyectó y elaboró: Juliana E.G

Adalberto Garcia
15 Febrero 2013

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 310
Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 12 de 15

Armenia, Febrero 18 de 2013

DP-POT- 0817

Señora
Ángela Inés Arango González
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial denominado CLUB DEL COMERCIO DEL QUINDIO Ubicado en la carrera 17 #21-28, con actividad comercial GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa #4 REDESARROLLO / MULTIPLE EN TEJIDO CENTRAL

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría S5- LOCAL (K. ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO), es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Sin embargo le comunicamos que por ser un establecimiento de comercio preexistente a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 000020451 de febrero 23 de 1981), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

Esta respuesta se da en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Arq. Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro. Juliana E.G

150/186

462 Ang.

95
46

Armenia
la Primera
ALCALDÍA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR
FECHA: 28 ENE 2013 HORA 10:15

Armenia, enero 28 de 2013

Sao

Doctor
Juan Carlos Olivares
Subdirector Planeación Municipal
Armenia

Asunto: Solicitud

Amablemente solicito certificado de uso de suelos para el establecimiento "Kalobra Restaurante", ubicado en la carrera 15 No. 22N 59 local 11, cuyo objeto es como su nombre lo indica restaurante de comida española.

Agradezco su valiosa colaboración

Cordial saludo,

Luis Fernando Botero Espinosa
Propietario

622

96
47

MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección

DP – POT - 0622

Armenia, Febrero 11 de 2013

Señor
Luis Fernando Botero Espinosa
Carrera 15 #22N-59 local 11
Armenia

Referencia: Requerimiento

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, le informamos que para emitir algún tipo de Concepto de compatibilidad de Uso de Suelo para el establecimiento de comercio ubicado en la Carrera 15 #22N-59 local 11 Kalobra Restaurante, deberá anexar el Certificado de Cámara de Comercio que acredite la existencia legal y actividad económica del sitio.

La presente respuesta se expide en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cualquier información adicional estaremos prestos a servirles

Cordial saludo,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Revisó: Carlos Alberto Mendoza P.
Proyectó y elaboró: Juliana E.G

Magda Flores
3849015
Cartera 14-02-13

0622

97
90

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : BOTERO ESPINOSA LUIS FERNANDO

C.C. : 00007551131
N.I.T.:00000007551131-6 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00183507 DEL 24 DE ENERO DE 2013
DIRECCION: CR 15 22 NORTE 59 LC 11
TELEFONO 1 : 3013666016
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 15 22 NORTE 59 LC 11
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:lfbotero66@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:lfbotero66@hotmail.com

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : $ 3,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : KALOBRA RESTAURANTE
DIRECCION: CR 15 22 NORTE 59 LC 11
TELEFONO 1 : 3013666016
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00183508 DEL 24 DE ENERO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 24 DE ENERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 3,000,000

****

8/8

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

****
****
****
****
****

98
49

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Armenia, febrero 18 de 2013

DP-POT- 0818

Señor
Luis Fernando Botero Espinosa
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial KALOBRA RESTAURANTE Ubicado en la carrera 15 #22N-59 local 11, con actividad comercial RESTAURANTE.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa 5 REDESARROLLO / RESIDENCIAL COTIDIANO

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría S5 - LOCAL (K. ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO), es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDIN Y EN EL ESPACIO PUBLICO.

Esta respuesta se da en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Arq. Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro. Juliana E.G

Luis Fernando Botero
7.551.138

Armenia Q, 29 de Enero de 2013

D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR:
FECHA 29 ENE 2013 HORA 4:40

Arquitecto
JUÁN CARLOS OLIVARES
Subdirector de Planeación Mpal
Da ciudad

Asunto: Solicitud información sobre Uso del suelo

Con la presente solicito comedidamente, informacion en la referencia del establecimiento denominado VIDEO JUEGOS - NIDIA, ubicado en el C.Cial Bolivar Local I 29 y 30.

ACTIVIDAD ECONOMICA: Alquiler de video juegos

Atentamente:

ALEXANDER MUÑOZ HERRERA
c.c.# 16791013 de Cali V
ALEXANDER MUÑOZ H
8128941333

621

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D680129036 Fecha: 20130129 Hora: 15:19:36 Pagina : 1

101 52

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSÓNA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MUNOZ HERRERA ALEXANDER

C.C. : 00016791013
N.I.T.:00000016791013-7 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00141212 DEL 11 DE ENERO DE 2006
DIRECCION: CC BOLIVAR LC I 29/30
TELEFONO 1 : 7491249
TELEFONO 3 : 3128941333
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CC BOLIVAR LC I 29/30
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 29 DE ENERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7721 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO RECREATIVO Y DEPORTIVO

TOTAL ACTIVOS : $ 5,400,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : VIDEO JUEGOS NIDIA
DIRECCION: CC BOLIVAR LC I 29/30
TELEFONO 1 : 7491249
TELEFONO 3 : 3128941333
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00141213 DEL 11 DE ENERO DE 2006
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 29 DE ENERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,400,000

****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

862

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7721 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO RECREATIVO Y DEPORTIVO

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

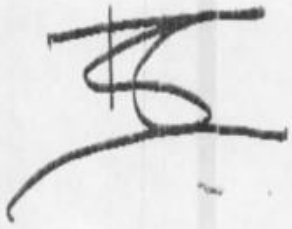

MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección

DP – POT - 0621

Armenia, Febrero 11 de 2013

Señor
Alexander Muñoz Herrera
Centro Comercial Bolívar Local I 29/30
Armenia

Referencia: Respuesta a su oficio de Enero 29 de 2013

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, y dando respuesta a su oficio, este Departamento se permite informarle lo siguiente:

De acuerdo la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa 1I FICHA UNIDAD ARTICULADORA DE SERVICIOS U.A.S BAVARIA, está clasificado dentro de la categoría S5-Local (K. Entretenimiento de Bajo Impacto), es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El de aclarar que para emitir algún tipo de Concepto de compatibilidad de Uso de Suelo para el establecimiento de comercio ubicado en el Centro Comercial Bolívar Local I 29/30, deberá anexar el Certificado de Cámara de Comercio que acredite la existencia legal y actividad económica del sitio.

La presente respuesta se expide en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordial saludo,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Revisó: Carlos Alberto Mendoza P.
Proyectó y elaboró: Juliana E.G.

EDWIN TORO R. M
14/02/2013
HORA 9:25 AM

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 310
Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co

Armenia, Febrero 19 de 2013

DP-POT- 0862

Señor
Alexander Muñoz Herrera
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial denominado VIDEOS JUEGOS - NIDIA Ubicado en el Centro Comercial Bolívar Local I 29 y 30, con actividad comercial ALQUILER DE VIDEO JUEGOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa 1I FICHA UNIDAD ARTICULADORA DE SERVICIOS U.A.S BAVARIA.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría S5- Local (K. Entretenimiento de Bajo Impacto), es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Sin embargo le comunicamos que por ser un establecimiento de comercio preexistente a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00141212 de ENERO 11 de 2006), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

Esta respuesta se da en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Arq. Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro. Juliana E.G

ALEXANDER MUÑOZ H.

LOA
SJ

Armenia
Un Paraíso
ALCALDÍA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR: CHRISTIAN ANEX: 1
FECHA: 03 OCT 2012 HORA: 15:24

Armenia Q. Octubre 1 de 2012

Señores
PLANEACIÓN MUNICIPAL
At. Ing. Juan Carlos Alvarez
Sub-director de planeación
Armenia.

Ref: concepto de uso
de suelos.

Muy respetuosamente me permito solicitar a ustedes concepto para uso de suelos de mi negocio de zapatería y ropa de segunda el cual esta ubicado en la calle 17 No. 19 - 59. actividad que vengo desempeñando en éste local desde hace 5 años.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

WILLIAM GALLEGO BLANDON
C.C. 7.513.704 DE ARMENIA.

863

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2012
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960328019 Fecha: 20121003 Hora: 14:18:53 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

SAYCO
Sociedad de Autores y Compositores de Colombia
RESOLUCIÓN No. 001 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1982 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

ACINPRO
ASOCIACION COLOMBIANA DE INTERPRETES Y PRODUCTORES FONOGRAFICOS
RESOLUCIÓN No. 002 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 1982 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

Entidad Recaudadora
ORGANIZACION SAYCO - ACINPRO
ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO
RESOLUCIÓN No. 291 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2011
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
NIT. 800.021.811-9
WWW.SAYCOACINPRO.ORG.CO

Las Sociedades de Gestión Colectiva SAYCO y ACINPRO, lo autorizan para la comunicación pública en su establecimiento de comercio de las obras musicales que representa.

REFERENCIA DE PAGO
PZ-1138038

Su pago OPORTUNO es el reconocimiento a la creación **MUSICAL**

Invierta en el derecho de autor y dele ▶ PLAY a su negocio

AUTORIZACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA MÚSICA

(415)7709998004122(8020)011300309(3902)000027800(96)08102012

Negocio		Información de pago	
Código	201203007000208	Punto de recaudo	ARMENIA
NIT	7513704	Fecha de expedición	2012 - 10 - 08
Razón social	CLINICA DEL CALZADO BETO	Periodo	2012-05 al 2012-12
Actividad	ALMACEN	Autorización válida hasta	2012 - 12 - 31
Propietario	WILLIAM GALLEGO BLANDON	Meses	8
Dirección	CL 17 19 59	Valor mensual	$3.475
Teléfono	3012844351	Valor total pagado	$27.800
Ciudad - Departamento	QUINDIO-ARMENIA	Saldo pendiente	$0

- USUARIO -

Estado de cuenta				
Periodo	Meses	Vr.Anual	Concertación	Saldo

Forma de pago		
Efectivo		27.800
Consignación efectivo		
Consignación cheque		
Tarjeta crédito		
Tarjeta débito		
Total pagado		$ 27.800

Son: VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS pesos M/CTE

Observaciones:

CALLE 20 N 18 44 OF 205 TEL 7410782

William

Firma usuario

Organización Sayco-Acinpro
ENTIDAD RECAUDADORA
SECCIONAL QUINDIO
Nayleth Rosario Trivino Garcia

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE L FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 15 de 15

Armenia, Febrero 19 de 2013

DP-POT- 0863

Señor
William Gallego Blandón
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial denominado ZAPATERÍA Y ROPA DE SEGUNDA Ubicado en la Calle 17 #19-59, con actividad comercial VENTA DE PRENDAS DE VESTIR DE SEGUNDA Y CALZADO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa 4 REDESARROLLO / MULTIPLE EN TEJIDO CENTRAL

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría C8- Local Especializado (H. Confecciones y Accesorios), es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDIN Y EN EL ESPACIO PUBLICO.

Esta respuesta se da en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Atentamente,

Arq. Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro. Juliana E.G

7513704

William Gallego

382 Ax

100 59

Armenia Quindío, 23 de Enero de 2012

Armenia
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR: Maria Isabel C
FECHA: 23 ENE 2013 HORA: 17:20
7 Anexos

Arquitecto
Juan Carlos Oliveros Castro
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
C A M

Asunto: Solicitud Preexistencia del Establecimiento de Comercio denominado "AUTOLAVADO 24 HORAS".

Respetuoso Saludo,

ROCIO DE LAS MERCEDES OSORIO DE CIRO, mayor de edad y vecina de la ciudad de Armenia Q, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 21.846.551, expedida en Armenia Q, actuando como propietaria del lote donde se encuentra ubicado el establecimiento de comercio y a la vez actuando como administradora del Establecimiento de Comercio, y teniendo en cuenta el oficio Nro. SG-PGO-SJC-029 recibido el 21 de Enero del presente mes y año, conforme a la visita de control por requisito de la Ley 232 de 1995, llevado a cabo al establecimiento de comercio denominado "Auto lavado 24 Horas" ubicado en la carrera 15 Nro. 24 – 48, de la ciudad de Armenia Q, donde expresan, que de acuerdo a unas averiguaciones correspondientes a los requisitos de operación, aluden que el uso de suelo de dicho establecimiento **no es compatible con la actividad económica que desarrolla de lavadero, y que solo se permite la actividad de parqueadero,** según información suministrada por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, mediante oficio DP-POT-0016 del 02 de Enero de 2012. Expreso lo siguiente,

Con el fin de dar aplicación al artículo 164 del Acuerdo Municipal Nro. 019 de 2009 (POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA EL PERÍODO 2009– 2023), y acogiéndome a los Parágrafos 3, 4 y 5 del mismo artículo. Toda vez que desde el día 19 de Mayo de 1994 se matriculó el establecimiento de comercio denominado "Auto lavado 24 Horas" a nombre de la señora ROCIO DE LAS MERCEDES OSORIO DE CIRO", tal y como consta en la copia del certificado mercantil anexo a la presente solicitud, de igual forma, dicho establecimiento fue vendido el día 06 de Diciembre del año 2004 a la señora XIOMAR MIRA VILLEGAS, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 41.925.178 expedida en Armenia y el cual fue, puesto en conocimiento de la cámara de comercio de Armenia el día 10 de Diciembre del año 2004.

19/2
867

Así las cosas, se puede colegir, que nos encontramos frente a una preexistencia de al menos diecinueve (19) años, por lo que tenemos el Derecho adquirido para seguir funcionando dicho establecimiento de comercio.

A la presente anexo la siguiente Documentación que sirven como me3dio de prueba:

1. Fotocopia Registro Único Empresarial de fecha 18 de Octubre de 2008
2. Fotocopia Registro Único Empresarial de fecha 19 de Diciembre de 2012
3. Fotocopia Acto de Compraventa
4. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía de la Señora Roció de las Mercedes (Administradora).
5. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía de la señora Xiomar Mira Villegas

NOTIFICACIONES

El suscrito puede ser notificado en la dirección del Establecimiento de Comercio Requerido.

Cordialmente,

Rocio Osorio

ROCIO DE LAS MERCEDES OSORIO DE CIRO
CC 21.846.551 de Armenia Q.
3116441376

105
56

SAYCO
Sociedad de Autores y Compositores de Colombia
RESOLUCIÓN No. 001 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1982
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

ACINPRO
ASOCIACION COLOMBIANA DE INTERPRETES Y PRODUCTORES FONOGRAFICOS
RESOLUCIÓN No. 002 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 1982
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

Entidad Recaudadora
ORGANIZACION SAYCO - ACINPRO
ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO
RESOLUCIÓN No. 291 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2011
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
NIT. 800.021.811-9
WWW.SAYCOACINPRO.ORG.CO

Las Sociedades de Gestión Colectiva SAYCO y ACINPRO, lo autorizan para la comunicación pública en su establecimiento de comercio de las obras musicales que representa.

REFERENCIA DE PAGO
PZ-1138038

Su pago OPORTUNO es el reconocimiento a la creación **MUSICAL**

Invierta en el derecho de autor y dele ▶ PLAY a su negocio

AUTORIZACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA MÚSICA

(415)7709998004122(8020)011393860(3902)000027800000(96)08102012

Negocio		Información de pago	
Código	201203007000208	Punto de recaudo	ARMENIA
NIT	7513704	Fecha de expedición	2012 - 10 - 08
Razón social	CLINICA DEL CALZADO BETO	Periodo	2012-05 al 2012-12
Actividad	ALMACEN	Autorización válida hasta	2012 - 12 - 31
Propietario	WILLIAM GALLEGO BLANDON	Meses	8
Dirección	CL 17.19.59	Valor mensual	$3.475
Teléfono	3012844351	Valor total pagado	$27.800
Ciudad - Departamento	QUINDIO-ARMENIA	Saldo pendiente	$0

Estado de cuenta				
Periodo	Meses	Vr.Anual	Concertación	Saldo

Forma de pago		
Efectivo		27.800
Consignación efectivo		
Consignación cheque		
Tarjeta crédito		
Tarjeta débito		
Total pagado		$ 27.800

Son: VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS pesos M/CTE

Observaciones:

CALLE 20 N 18 44 OF 205 TEL 7410782

William Gallego

Firma usuario

Organización Sayco-Acinpro
RECAUDADORA
Nayleth Rosario Trivino Garcia
SECCIONAL QUINDIO

- USUARIO -

Cadena s.a.

SAYCO

Sociedad de Autores y Compositores de Colombia

RESOLUCIÓN No. 001 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1982
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

ACINPRO

ASOCIACION COLOMBIANA DE INTERPRETES Y PRODUCTORES FONOGRAFICOS

RESOLUCIÓN No. 002 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 1982
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

Entidad Recaudadora

ORGANIZACION SAYCO - ACINPRO

ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO
RESOLUCIÓN No. 291 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2011
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
NIT. 800.021.811-9
WWW.SAYCOACINPRO.ORG.CO

PUNTOS DE PAGO:
BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS.
ÉXITO, POMONA, HOME ART, CARULLA, ALMACENES LEY, SURTIMAX, CAJEROS AUTOMÁTICOS DEL GRUPO AVAL

SAYCO Y ACINPRO UNICAS SOCIEDADES AUTORIZADAS POR EL ESTADO PARA RECAUDAR DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS DE MANERA COLECTIVA, AUTORIZAN A LA ORGANIZACIÓN SAYCO ACINPRO PARA QUE DENTRO DE LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DEL DECRETO 3942 DE 2010 RECAUDE LOS DINEROS CORRESPONDIENTES POR LA COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LAS OBRAS MUSICALES DE SUS AFILIADOS.

SEDES Y DIRECCIONES PRINCIPALES

Bogotá Teusaquillo: Carrera 17 No. 35-70, tel. 3230899. **Bogotá Restrepo:** Calle 18 sur No. 18-29 Oficina 303, tel. 3615286. **Bogotá Chicó:** Calle 95 No. 11-31, tel. 5925200. **Medellín:** Carrera 46 No. 53-15, tel. 5132750. **Manizales:** Carrera 23 No. 25-61 Oficina 205, tel. 8847282. **Cali:** Avenida 5 Norte No. 19N-04, tel. 6601090. **Barranquilla:** Carrera 46 No. 46-36 Of. 205, tel. 3405009. **Bucaramanga:** Calle 36 No. 13-51, Of. 303, tel. 6429175. **Ibagué:** Carrera 4 No. 12-47, Of. 306, tel. 2633713.

1. El presente documento constituye una autorización de uso por la comunicación pública, a través de los medios determinados en el numeral 3, condicionado al pago de la liquidación contenida en el mismo.
2. El pago de esta autorización constituye aceptación de la oferta (Art. 845 del Código de Comercio).
3. Esta autorización comprende la comunicación pública en establecimientos abiertos al público, a través de medios como la radio, televisión, equipos eléctricos, electrónicos, dispositivos digitales de los afiliados a las Sociedades de Gestión Colectiva SAYCO Y ACINPRO y tiene validez hasta la fecha de la vigencia establecida en esta autorización. Cualquier acto de comunicación que se salga del giro ordinario de la actividad comercial que requiera de una autorización diferente como eventos en vivo, almacenamiento digital o cualquier otro uso diferente al aquí expresamente autorizado, deberá contar con la autorización previa correspondiente de conformidad con el artículo 77 de la Ley 23/82. La autorización previa y expresa, es una obligación legal para que su establecimiento opere conforme a las leyes 23/82, artículo 158 y 159, 232/95, artículo 2, literal C.
4. Si paga con cheque, girarlo a la Organización Sayco - Acinpro, y al respaldo colocar nombre del librador, dirección, teléfono del establecimiento.
5. CONSERVE ESTE COMPROBANTE, LAS AUTORIDADES SE LO PUEDEN EXIGIR EN CUALQUIER MOMENTO.
6. Cualquier aclaración, reclamo, inquietud, reconsideración a esta liquidación favor dirigirse a nuestras oficinas en todo el país.
7. De conformidad con el Decreto No. 3942 del 25 de Octubre de 2010, sólo habrá gestión Colectiva e Individual. Quien opte por el cobro individual deberá, demostrar su titularidad y especificar el repertorio que representa y la forma de utilización. Las sociedades de Gestión Colectiva se encuentran facultadas para autorizar un repertorio universal sin necesidad de especificarlo. Por lo tanto el pago que haga al titular del derecho en forma individual "NO LO EXIME" DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE OBTENER NUESTRA AUTORIZACIÓN, PARA COMUNICAR EN SU ESTABLECIMIENTO EL REPERTORIO REPRESENTADO POR SAYCO Y ACINPRO, EL CUAL SE ENCUENTRA CONFORMADO POR MÁS DE 30.000.000 OBRAS MUSICALES, QUE DE 3.500.000 AUTORES NACIONALES E INTERNACIONALES; DE LAS INTERPRETACIONES DE LOS 2.700 INTÉRPRETES Y PRODUCTORES DE FONOGRAMAS.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2012
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960328019 Fecha: 20121003 Hora: 14:18:53 Pagina : 1

106
039 57

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GALLEGO BLANDON WILLIAM

C.C. : 00007513704
N.I.T.:00000007513704-4 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00145139 DEL 17 DE JULIO DE 2006
DIRECCION: CL 17 # 19-59 LC 3
TELEFONO FIJO 1 : 3136652130
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 17 # 19-59 LC 3
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 28 DE MARZO DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
VENTA DE PRENDAS DE VESTIR DE SEGUNDA Y CALZADO

TOTAL ACTIVOS : $ 2,300,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 2,300,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CLINICA DEL CALZADO BETO
DIRECCION: CL 17 # 19-59 LC 3
TELEFONO FIJO 1 : 3136652130
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00145140 DEL 17 DE JULIO DE 2006
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 28 DE MARZO DE 2012
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,300,000
ACTIVIDAD ECONOMICA:
VENTA DE PRENDAS DE VESTIR DE SEGUNDA Y CALZADO

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE L FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012

Preguntar que hacen en el establecimiento

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 15 de 15

Armenia, Febrero 19 de 2013

DP-POT- 0863

Señor
William Gallego Blandón
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial denominado ZAPATERÍA Y ROPA DE SEGUNDA Ubicado en la Calle 17 #19-59, con actividad comercial VENTA DE PRENDAS DE VESTIR DE SEGUNDA Y CALZADO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa 4 REDESARROLLO / MULTIPLE EN TEJIDO CENTRAL

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría C8- Local Especializado (H. Confecciones y Accesorios), es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDIN Y EN EL ESPACIO PUBLICO.

Esta respuesta se da en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Atentamente,

Arq. Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro. Juliana E.G

7513704

William Gallego

382 Ax

100 59

Armenia Quindío, 23 de Enero de 2012

D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR: Mana Isabel C
FECHA: 23 ENE 2013 HORA: 17:20

7 Anexos

Arquitecto
Juan Carlos Oliveros Castro
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
C A M

Asunto: Solicitud Preexistencia del Establecimiento de Comercio denominado "AUTOLAVADO 24 HORAS".

Respetuoso Saludo,

ROCIO DE LAS MERCEDES OSORIO DE CIRO, mayor de edad y vecina de la ciudad de Armenia Q, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 21.846.551, expedida en Armenia Q, actuando como propietaria del lote donde se encuentra ubicado el establecimiento de comercio y a la vez actuando como administradora del Establecimiento de Comercio, y teniendo en cuenta el oficio Nro. SG-PGO-SJC-029 recibido el 21 de Enero del presente mes y año, conforme a la visita de control por requisito de la Ley 232 de 1995, llevado a cabo al establecimiento de comercio denominado "Auto lavado 24 Horas" ubicado en la carrera 15 Nro. 24 – 48, de la ciudad de Armenia Q, donde expresan, que de acuerdo a unas averiguaciones correspondientes a los requisitos de operación, aluden que el uso de suelo de dicho establecimiento **no es compatible con la actividad económica que desarrolla de lavadero, y que solo se permite la actividad de parqueadero,** según información suministrada por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, mediante oficio DP-POT-0016 del 02 de Enero de 2012. Expreso lo siguiente,

Con el fin de dar aplicación al artículo 164 del Acuerdo Municipal Nro. 019 de 2009 (POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA EL PERÍODO 2009– 2023), y acogiéndome a los Parágrafos 3, 4 y 5 del mismo artículo. Toda vez que desde el día 19 de Mayo de 1994 se matriculó el establecimiento de comercio denominado "Auto lavado 24 Horas" a nombre de la señora ROCIO DE LAS MERCEDES OSORIO DE CIRO", tal y como consta en la copia del certificado mercantil anexo a la presente solicitud, de igual forma, dicho establecimiento fue vendido el día 06 de Diciembre del año 2004 a la señora XIOMAR MIRA VILLEGAS, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 41.925.178 expedida en Armenia y el cual fue, puesto en conocimiento de la cámara de comercio de Armenia el día 10 de Diciembre del año 2004.

19/2
867

109
60

Así las cosas, se puede colegir, que nos encontramos frente a una preexistencia de al menos diecinueve (19) años, por lo que tenemos el Derecho adquirido para seguir funcionando dicho establecimiento de comercio.

A la presente anexo la siguiente Documentación que sirven como me3dio de prueba:

1. Fotocopia Registro Único Empresarial de fecha 18 de Octubre de 2008
2. Fotocopia Registro Único Empresarial de fecha 19 de Diciembre de 2012
3. Fotocopia Acto de Compraventa
4. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía de la Señora Roció de las Mercedes (Administradora).
5. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía de la señora Xiomar Mira Villegas

NOTIFICACIONES

El suscrito puede ser notificado en la dirección del Establecimiento de Comercio Requerido.

Cordialmente,

Rocio Osorio

ROCIO DE LAS MERCEDES OSORIO DE CIRO
CC 21.846.551 de Armenia Q.

3116441376

HO 61

CAMARA
DE COMERCIO DE ARMENIA

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2008
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

Nº 171725

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

SEDE PRINCIPAL

Fecha : 20081018 Hora Certificado : 10:14:17

Operacion: 01C801018016 PAGINA No. 1

****

CERTIFICADO DE CANCELACION DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

QUE EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , ESTUVO MATRICULADO BAJO EL NUMERO: 00072761 DEL 19 DE MAYO DE 1994 , EL SEÑOR :OSORIO DE CIRO ROCIO DE LAS MERCEDES
CON C.C. NUMERO: 00021846551

CERTIFICA :

CON NIT NUMERO : 000000218465510

CERTIFICA :

QUE LA MATRICULA ANTERIORMENTE CITADA FUE CANCELADA EN VIRTUD DE COMUNICACION DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2004 ,INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 10 DE DICIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00101917 DEL LIBRO XV.

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 4 DE MAYO DE 2004
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2004

CERTIFICA :

C E R T I F I C A :

QUE BAJO EL No., 9663 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN MARZO 6 DE 1995 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL ROCIO OSORIO PATINO NOMBRA COMO ADMINISTRADOR AL SENOR FABIO LEON CIRO OSORIO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 7.552.299 DE ARMENIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "AUTILAVADOS 24 HORAS" UBICADO EN LA CRA 15 # 24 44 ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

*** CONTINUA ***

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2008

CAMARA
DE COMERCIO DE ARMENIA

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2008
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

OSORIO DE CIRO ROCIO DE LAS MERCEDES

CERTIFICADO DE MATRICULA EN EL REGISTRO MERCANTIL PAGINA No. 2
Fecha : 20081018 Hora : 10:14:17 Operacion: 01C801018016

****

!!! NOTIFICACION !!!

LOS DOCUMENTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO DIAS HABILES DESPUES DE SU INSCRIPCION EN EL LIBRO RESPECTIVO. SIEMPRE Y CUANDO NO SE PRESENTE NINGUN RECURSO POR LA VIA GUBERNATIVA.

VALOR DEL CERTIFICADO : $ 1600.00

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 12 DEL DECRETO 2150 DE 1995 LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2008

TOTAL ACTIVOS : $ 4,000,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 4,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : AUTOLAVADOS 24 HORAS
DIRECCION: CR. 15 # 24-48
TELEFONO FIJO 1 : 67411518
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00072762 DEL 19 DE MAYO DE 1994
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 3 DE ABRIL DE 2012
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,000,000
ACTIVIDAD ECONOMICA:
LAVADERO DE AUTOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 30284 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 10 DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SENORA ROCIO DE LAS MERCEDES OSORIO PATINO IDENTIFICADA CON LA C.C. # 21846551 DE UNION (ANT) TRANSFIERE A TITULO DE VENTA EN FAVOR DE LA SENORA XIOMAR MIRA VILLEGAS IDENTIFICADA CON LA C.C. # 41925178 DE ARMENIA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "AUTOLAVADOS 24 HORAS"

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE L FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960403044 Fecha: 20121219 Hora: 08:12:51 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MIRA VILLEGAS XIOMAR

C.C. : 00041925178
N.I.T.:00000041925178-1 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00134037 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2004
DIRECCION: CRA. 15 # 24-48
TELEFONO FIJO 1 : 7412222
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 15 # 24-48
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 3 DE ABRIL DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
LAVADERO DE AUTOS.

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012

HR 63

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960403044 Fecha: 20121219 Hora: 08:12:51 Pagina : 3

VALOR DEL CERTIFICADO : $2000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CONTRATO DE COMPRAVENTA

MUY IMPORTANTE!
TODO CAMBIO QUE REALICE A SU ACTIVIDAD COMO EMPRESARIO AL IGUAL QUE LA CANCELACIÓN DE SU MATRÍCULA, DEBE REPORTARLA A LA DIAN Y A LA OFICINA DE RENTAS MUNICIPALES.

43
64

CONTRATO DE COMPRA VENTA DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DENOMINADO AUTOLAVADOS 24 HORAS

PRIMERO. PARTES DEL CONTRATO: Son partes del contrato A EL (la) (los) VENDEDOR (a) (es) ROCIO DEL PILAR MERCEDES OSORIO PATIÑO mayor (es) de edad, vecino (s) de QUIMBAYA ANTIOQUIA identificado(s) con la cedula de ciudadania 21.846.551 quien para los efectos del presente contrato obra (n) en su propio nombre, b EL (la) (los) COMPRADOR (es) XIOMARA MIRA VILLEGAS mayor (es) de edad, vecino (s) de ARMENIA identificado con la cedula de ciudadania 41.925.178 quien para los efectos del presente contrato obra (n) en su propio nombre. SEGUNDO. OBJETO DEL CONTRATO: En virtud del presente contrato, el (la) (los) Vendedor (a) (es) transfiere (n) a titulo de venta en favor de el (la) (los) adquiriente (s), y este (a) (s) lo adquiere a tal titulo, el 100 % del establecimiento de comercio como unidad de explotacion economica de su propiedad ubicado en CRA 15 # 24-46 denominado AUTOLAVADOS 24 HORAS cuya actividad comercial es LAVADERO DE AUTOS

Este establecimiento de comercio se encuentra registrado en la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA bajo la matricula mercantil 72762 TERCERO. EL PRECIO DE VENTA: del establecimiento de comercio es la suma de $ 2.200.000 (DOS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS) valor este que han convenido las partes despues de avaluar los activos y pasivos que asumen y que el (la) (los) VENDEDOR (a) (es) declara (n) haber recibido de manos de el (la) (los) COMPRADOR (a)(es) a entera satisfaccion. CUARTO. TRANSFERENCIA: La venta del establecimiento de comercio que es objeto del presente contrato se hace en bloque o como unidad economica, es decir, con todos sus elementos integrantes de conformidad con la relacion contenida en el Articulo 516 y en concordancia con el Articulo 523 del Código de Comercio. QUINTO. RESPONSABILIDAD DE EL (la) (los) VENDEDOR (a) (es): Expresamente declara el (la) (los) VENDEDOR (a) (es) que el establecimiento que transfiere (n) es de su exclusiva propiedad por haberlo adquirido a sus expensas y no haber enajenado antes de este contrato a ninguna otra persona, que está libre de limitaciones al derecho de dominio y de arrendamiento, que no esta gravado con prenda ni como unidad económica o en alguno de sus elementos integrantesy que se obliga a salir al saneamiento de lo enajenado en los casos de ley. SEXTO. El (la) (los) Vendedor (a) (es) ha (n) hecho entrega real y material a el (la) (los) adquiriente (s) de todos los elementos que conforman el establecimiento de comercio y el (la) (los) adquiriente (s) los declara (n) recibidos en tal forma y a entera satisfacción. Para constancia se firma en ARMENIA a los 6 DIAS del mes de DICIEMBRE de 2004

OTRO SI ACLARAMOS QUE

Rocio Osorio
EL VENDEDOR (ES)
21846551

Xiomara Mira Villegas
EL COMPRADOR (ES)
41925178 Armenia

NOTA: EL PRESENTE CONTRATO SE DEBE RECONOCER ANTE NOTARIO O ANTE JUEZ REGISTRAR EN LA CAMARA DE COMERCIO NO DEJE ESPACIOS EN BLANCO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO

COMPARECIO Ximena Mira Villegas

QUIEN SE IDENTIFICO CON CC 41.925.178

EXPEDIDA EN Armenia Y DECLARO QUE LA

FIRMA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES SUYA Y QUE

EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO EN CONSTANCIA FIRMA.

EL COMPARECIENTE Ximena Mira Villegas

FECHA 09 DIC 2004

NOTARIA SEGUNDA
Eduardo Carlos Sierra
NOTARIO
ARMENIA Q.

EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO
DEL CIRCULO DE ARMENIA QUIND
DA TESTIMONIO
QUE LA HUELLA DACTILAR QUE
ANTECEDE FUE IMPRESA POR
Ximena Mira

V.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO

COMPARECIO Rocio del Mar Osorno Cito

CUIEN SE IDENTIFICO CON CC 21.846.551

EXPEDIDA EN Armenia (Anf)

FIRMA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES SUYA Y QUE

EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO EN CONSTANCIA FIRMA.

EL COMPARECIENTE Rocio Osorno

FECHA 10 DIC 2004

NOTARIA SEGUNDA
Eduardo Carlos Sierra
NOTARIO
ARMENIA Q.

EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO
DEL CIRCULO DE ARMENIA QUIND.
DA TESTIMONIO
QUE LA HUELLA DACTILAR QUE
ANTECEDE FUE IMPRESA POR
Rocio del Mar Os

d. c.

Como Notario Segundo del Circulo de Armenia Quindio doy fe que la anterior copia es fiel y exacta de la original que tuve a la vista

NOTARIA SEGUNDA
Eduardo Carlos Sierra
NOTARIO
ARMENIA Q.

CAMARA DE COMERCIO ARMENIA
NIT. 890.000.332-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
21.846.551
OSORIO DE CIRO
ROCIO DE LAS MERCEDES

FECHA DE NACIMIENTO 24-SEP-1947
LA UNION
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
30-MAY-1969 LA UNION
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2600100-58140105-F-002184655 1-20060102
01023 05365A 02 19657147 6

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

HS 66

No. 1452374 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1452374 Caja: 07 Valor Pagado 265.463.00
Fecha 13-DIC-2012

Avaluo:
Sujeto 03 006035308 AUTOLAVADOS 24 HORAS
Tercero: 41925178 XIOMAR MIRA
Direccion CRA. 15 # 24 - 48 Acuerdo :
Dir. Cobro CRA. 15 # 24 - 48 Obra :

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2004	Sanciones	131000	2012	265.463.00
2005	Recargos Inducóm	18228		
2002	Avisos y Tableros	14805	Total:	265.463.00
2001	Industria y Comercio	98700	Dcto.	0.00
2011	Recargos Avisos y ta	2730		

Valor a Favor: 0.00
Observacio

Elaboro YSOTO - YENNY PATRICIA SOTO
Terminal TESORERIA\OCC1-03:yenny

Fecha del Sistema
13-DIC-2012 09:02 AM

13 DIC 2012
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PR

ALCALDÍA DE ARMENIA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 006035308

VIGENCIA FISCAL: 2012 **AÑO DECLARADO :2011** **07FORMULARIO N°**

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	XIOMAR MIRA VILLEGAS
D NTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	41925178
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIIENTO	CRA. 15 # 24 - 48
BARRIO	
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CRA. 15 # 24 - 48
TELEFONO	7412222
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVID	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE IVIDAD	IMPUESTO
375		10	9.870.000	98.700

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS 9.870.000

INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES
EXENCIONES

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: BENEFICIO AUDITORÍA: DESCUENTO PRONTO PAGO:

GRAVABLES BASES

INGRESOS NETOS GRAVABLES	9.870.000

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	98.700
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	14.805
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSAL	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	113.505
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	
MENOS RETENCIONES	
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	
MAS SANCIONES	Extemporan. $ 131.000 Corrección Otras
APORTE VOLUNTARIO	
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	
SALDO A PAGAR	244.505

FIRMAS

Xiomar Mira Villegas 41925178

PROPIETARIO :XIOMAR MIRA VILLEGAS CC

PAGOS

VALOR A PAGAR
INTERESES MORA
TOTAL A PAGAR

117
68

Armenia, Febrero 19 de 2013

DP-POT - 0867

Señora
Roció de las Mercedes Osorio de Ciro
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial denominado AUTOLAVADOS 24 HORAS Ubicado en la Carrera 15 #24-48, con actividad comercial LAVADERO DE AUTOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa 4 REDESARROLLO / MULTIPLE EN TEJIDO CENTRAL

El establecimiento presenta certificado de matrícula mercantil de la Cámara de Comercio # 00072762 del 19 de mayo de 1994, pago industria y comercio No 1452374, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento preexistente.

"Los establecimientos que se encuentren en funcionamiento a la fecha de expedición del presente acto cuyo uso del suelo no sea permitido conforme a la asignación dispuesta por las normas urbanísticas vigentes al momento de su ubicación, pueden seguir desarrollando el uso, sin perjuicio de las otras normas que regulan el funcionamiento de los establecimientos. Estos establecimientos podrán realizar reparaciones locativas pero no actuaciones de adecuación, ampliación o modificación en los términos del Decreto Nacional 564 de 2006 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan".

Esta respuesta se da en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Atentamente,

Arq. Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro. Juliana E.G

Roció Osorio
21846551

48
69

Armenia, febrero 19 de 2013
DP-POT- 0869

Señora
Luz Adriana Marín Giraldo
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial denominado BEDUINOS BAR Ubicado en la Carrera 14 #16-31, con actividad comercial BAR

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa 4 REDESARROLLO / MULTIPLE EN TEJIDO CENTRAL
El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL por la actividad comercial la clasificación es L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO.
El establecimiento presenta certificado de matrícula mercantil de la Cámara de Comercio # 00146053 del 7 de Septiembre de 2006, pago industria y comercio No 1390396, Nit # 24813888, Recibo de pago de SAYCO Y ACINPRO de Enero 8 de 2013, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento preexistente,
Es de aclarar que por ser un establecimiento preexistente que presenta impacto a la comunidad, deberá presentar ante Planeación Municipal el debido **Plan de Regularización.**

"Los establecimientos que se encuentren en funcionamiento a la fecha de expedición del presente acto cuyo uso del suelo no sea permitido conforme a la asignación dispuesta por las normas urbanísticas vigentes al momento de su ubicación, pueden seguir desarrollando el uso, sin perjuicio de las otras normas que regulan el funcionamiento de los establecimientos. Estos establecimientos podrán realizar reparaciones locativas pero no actuaciones de adecuación, ampliación o modificación en los términos del Decreto Nacional 564 de 2006 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan".

Esta respuesta se da en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Atentamente,

Arq. Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro. Juliana E.G

802 - Juliana

Armenia, Febrero 8 de 2013

D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR: Ana Cecilia Ly
FECHA: 07 FEB 2013 HORA: 4:33

Doctor
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Subdirector
PLANEACION MUNICIPAL
Ciudad

OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 07 FEB 2013
HORA: 9:45 AM
RECIBIDO: R/an
1382

Asunto: SOLICITUD CERTIFICADO USO DE SUELOS

Cordial saludo,

FREDY ALBERTO HERNANDEZ MANCHEGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.991.505 expedida en Cajamarca Tolima, por medio del presente documento me permito solicitar se realice visita para la expedición del certificado de uso de suelos, de mi establecimiento de comercio denominado "TIENDA CENTENARIO", la cual está ubicada en el Barrio Buenos Aires Plano Mz C No. 59 de la ciudad de Armenia.

En este establecimiento se vende granos, abarrotes, licores, verduras y cárnicos.

Agradeciendo de antemano la atención prestada.

Atentamente, Fredy Hernandez

FREDY ALBERTO HERNANDEZ MANCHEGO
CC. No. 13.991.505 de Cajamarca Tolima
Cel. 321 576 05 64

MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección

DP – POT - 0654

Armenia, Febrero 12 de 2013

Señor
Fredy Alberto Hernández Manchego
Barrió Buenos Aires Plano Manzana C # 59
Armenia

Referencia: Requerimiento

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, le informamos que para emitir algún tipo de Concepto de compatibilidad de Uso de Suelo para el establecimiento de comercio ubicado en la Barrió Buenos Aires Plano Manzana C # 59 Tienda Centenario, deberá anexar el Certificado de Cámara de Comercio que acredite la existencia legal y actividad económica del sitio.

La presente respuesta se expide en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cualquier información adicional estaremos prestos a servirles

Cordial saludo,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Revisó: Carlos Alberto Mendoza P.
Proyectó y elaboró: Juliana E.G

13991505

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 310
Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2012
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

+27
72

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL Ind y Comercio

Número de operación:01D710321046 Fecha: 20120321 Hora: 14:44:24 Pagina : 1

****

****

EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE LA SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 7412300 EXT 107 O 118

****

****

CERTIFICADO DE CANCELACION DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO 00182828
ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

QUE EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , ESTUVO MATRICULADO BAJO EL NUMERO: 00133275 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2004 , UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
DENOMINADO :TIENDA AVENIDA CENTENARIO
DIRECCION: B/BUENOS AIRES PLANO MZA. C CASA 59
TELEFONO FIJO 1 : 3128915105
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE LA MATRICULA ANTERIORMENTE CITADA FUE CANCELADA EN VIRTUD DE COMUNICACION DEL 21 DE MARZO DE 2012 , INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 21 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00220855 DEL LIBRO XV.

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 17 DE MAYO DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- SUAREZ IDALID
NIT:00000040620557-6
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00133274

CERTIFICA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONZABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012

454

97

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- SUAREZ IDALID
C.C. 00040620557
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00133274

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE L FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

VALOR DEL CERTIFICADO : $2000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 1996. LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

122
73

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C250321003 Fecha: 20120321 Hora: 15:35:41 Pagina : 1

****

****

EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE LA SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 7412300 EXT 107 O 118

****

****

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : HERNANDEZ MANCHEGO FREDY ALBERTO

C.C. : 00013991505
N.I.T.:00000013991505-6 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00178360 DEL 21 DE MARZO DE 2012
DIRECCION: BRR BUENOS AIRES PLANO MZ C 59
TELEFONO FIJO 1 : 3215760564
TELEFONO CELULAR : 3215760564
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR BUENOS AIRES PLANO MZ C 59
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
COMERCIO AL POR MENOR DE VIVERES EN TIENDA PEQUEÑA.
TOTAL ACTIVOS : $ 1,500,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 1,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TIENDA CENTENARIO DE FREDDY
DIRECCION: BRR BUENOS AIRES PLANO MZ C 59
TELEFONO FIJO 1 : 3215760564
TELEFONO FIJO 2 : 3215760564
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00178362 DEL 21 DE MARZO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 21 DE MARZO DE 2012
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,500,000
ACTIVIDAD ECONOMICA:
COMERCIO AL POR MENOR DE VIVERES EN TIENDA PEQUEÑA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE L FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

123
74

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C250321003 Fecha: 20120321 Hora: 15:35:41 Pagina : 3

VALOR DEL CERTIFICADO : $2000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 17 de 17

Armenia, Febrero 19 de 2013

DP-POT- 0872

Señor
Fredy Alberto Hernández Manchego
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial denominado TIENDA CENTENARIO Ubicado en el Barrio Buenos Aires Plano, con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE VIVERES EN TIENDA PEQUEÑA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa 11 REDESARROLLO / RESIDENCIAL CENTRAL.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría C10- Tienda (E. Alimentos y Bebidas sin consumo en el sitio), es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDIN Y EN EL ESPACIO PUBLICO.

Esta respuesta se da en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Atentamente,

Arq. Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro. Juliana E.G

Fredy Alberto Hernandez
CC. 13.991.505.

402 Bx

Armenia, 22 de Enero de 2013

Armenia
Un Propósito
ALCALDÍA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR:
FECHA: 24 ENE 2013 HORA: 9:10

Doctor
JUAN CARLOS OLIVARES
Subdirector de Planeación
Armenia

Asunto: Solicitud Certificado de Uso de Suelos

Cordial saludo

Me dirijo a ustedes con el ánimo de solicitar el certificado de uso de suelos para el establecimiento de comercio DONATELLO´S PIZZA dedicado a la producción y comercialización de alimentos en su mayoría de origen Italiano (Pizza y Pasta), de propiedad de ANGELICA MARIA LONDOIÑO ZAPATA identificada con cedula de ciudadanía número 41.960.773 de Armenia, ubicado en la Carrera 14 numero 21 norte 34 local 1.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,

ANGELICA MARIA LONDOÑO ZAPATA
CC. 41.960.773 de Armenia

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C250918003 Fecha: 20120918 Hora: 09:26:28 Pagina : 1

126
77

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LONDOÑO ZAPATA ANGELICA MARIA

C.C. : 00041960773
N.I.T.:0000041960773-2

MATRICULA NO: 00181716 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012
DIRECCION: CRA 14 21N-34 LOCAL 1 - ARMENIA
TELEFONO CELULAR : 3116153762
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 14 21N-34 LOCAL 1 - ARMENIA
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:lonzapa13@yahoo.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:lonzapa13@yahoo.com

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
OTRO TIPO DE EXPENDIO DE ALIMENTOS.

TOTAL ACTIVOS : $ 1,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DONATELLO'S PIZZA
DIRECCION: CRA 14 21N-34 LOCAL 1 - ARMENIA
TELEFONO CELULAR : 3116153762
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00181717 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,600,000
ACTIVIDAD ECONOMICA:
OTRO TIPO DE EXPENDIO DE ALIMENTOS.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012

DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE L FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 15

Armenia, Febrero 20 de 2013

DP-POT- 900

Señora
Angélica María Londoño Zapata.
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial denominado DONATELLO'S PIZZA Ubicado en la carrera 14 #21N-34 Local 1, con actividad comercial OTRO TIPO DE EXPENDIDO DE ALIMENTOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa #10 REDESARROLLO / COMERCIAL EN EJE PRINCIPAL

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría S5- Local (K. Entretenimiento de bajo impacto), es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Esta respuesta se da en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro. Oscar C.A. OCA

Angelica María Londoño Zapata.
C.C. 41.960.773.

363 Ax 128 79

Armenia, 23 de Enero de 2013

Armenia Un Paraíso
D.A.P.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR: Catalina G.
FECHA: 23 ENE 2013 HORA: 10:40

OTY

2 anexos

Señores:
JUAN CARLOS OLIVARES
Centro Administrativo Municipal
Armenia

Asunto: Solicitud certificado uso de suelos

Me dirijo a usted con el fin de solicitarle visita a los establecimientos JOYERIA CARHEL ubicados en la cra. 15 No. 18-18 y la carrera 14 calle 19-46 CC Portal del Quindío nivel 2 local 39 para obtener el certificado de uso de suelos correspondiente al año 2.013.

Agradezco su colaboración

Atentamente,

OLGA LUCIA ARIAS LARA
C.C. 41.897.896 de Armenia Quindío.

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

ARIAS LARA OLGA LUCIA

Número de operación:02D700120023 Fecha: 20120120 Hora: 14:25:17 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARIAS LARA OLGA LUCIA

C.C. : 00041897896
N.I.T.:00000041897896-0

MATRICULA NO: 00080531 DEL 20 DE FEBRERO DE 1996
DIRECCION: CR. 15 # 18-18
TELEFONO FIJO 1 : 67413971
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 15 # 18-18
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 20 DE ENERO DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
DISENO, REPARACION Y VENTA DE JOYAS, PLATERIA
TOTAL ACTIVOS : $ 45,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CARHEL JOYERIA
DIRECCION: CR. 15 # 18-18
TELEFONO FIJO 1 : 67413971
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00080469 DEL 19 DE FEBRERO DE 1996
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 20 DE ENERO DE 2012
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 31,000,000
ACTIVIDAD ECONOMICA:
DISENO Y REPARACION DE JOYAS

CERTIFICA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONZABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012

QUE BAJO EL NÚMERO 50771 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN FEBRERO 21 DE 2000, SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO PRIVADO DE MUTACIÓN MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA OLGA LUCÍA ARIAS LARA REALIZÓ CAMBIO DE DIRECCIÓN AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CARHEL JOYERÍA CON MATRÍCULA MERCANTIL NÚMERO 80469-2, DE LA CARRERA 14 16-43 LOCAL 3 A: CRA. 14 CL. 19 ESQ. LOCAL 23 N. 3. DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 73443 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN MARZO 20 DE 2002, SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO PRIVADO DE MUTACIÓN MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA OLGA LUCÍA ARIAS LARA REALIZÓ CAMBIO DE DIRECCIÓN AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CARHEL JOYERÍA CON MATRÍCULA MERCANTIL NÚMERO 80469-2, DE LA CARRERA 14 CALLE 19 ESQUINA LOCAL 23 N. 3. A: CARRERA 15 NÚMERO 18-18 DE ARMENIA.

QUE BAJO LOS NÚMEROS 104457 Y 104460 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN FEBRERO 10 DE 2005, SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE AMPLIO LA ACTIVIDAD COMERCIAL A LA PERSONA NATURAL Y AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO " CALZADO CARHEL"; EN ADELANTE SEGUIRÁN DESTINÁNDOSE TAMBIÉN A "COMERCIO DE PLATERÍA".

NOMBRE : CARHEL JOYERIA
DIRECCION: C.C PORTAL DEL QUINDIO NIVEL 2 LOCAL 39
TELEFONO FIJO 1 : 67445467
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00144496 DEL 5 DE JUNIO DE 2006
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 20 DE ENERO DE 2012
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 14,000,000
ACTIVIDAD ECONOMICA:
DISENO, REPARCION VENTA DE JOYAS, PLATERIA

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 104457 Y 104460 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN FEBRERO 10 DE 2005, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE AMPLIO LA ACTIVIDAD COMERCIAL A LA PERSONA NATURAL Y AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO " CALZADO CARHEL"; EN ADELANTE SEGUIRAN DESTINANDOSE TAMBIEN A "COMERCIO DE PLATERIA".

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE L FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

130
81

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

ARIAS LARA OLGA LUCIA

Número de operación:02D700120023 Fecha: 20120120 Hora: 14:25:17 Pagina : 3

DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

VALOR DEL CERTIFICADO : $2000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONZABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012

Armenia, Febrero 20 de 2013

DP-POT- 901

Señora
Olga Lucia Arias Lara.
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial denominado CARHEL JOYERIA Ubicado en C.C PORTAL DEL QUINDIO NIVEL 2 LOCAL 39, con actividad comercial DISEÑO, REPARACION VENTA DE JOYAS, PLATERIA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa 10 REDESARROLLO / COMERCIAL EN EJE PRINCIPAL.

El desarrollo del uso propuesto es compatible y debe cumplir con el reglamento de propiedad horizontal, está clasificado dentro de la categoría C3- Centros comerciales (I. Artículos de uso personal.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Esta respuesta se da en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro. Oscar C.A.

Armenia, Febrero 20 de 2013

DP-POT- 902

Señora
Olga Lucia Arias Lara
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial CARHEL JOYERIA Ubicado en la carrera 15 No. 18 - 18, con actividad comercial diseño y reparación de joyas.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa # 4 – FICHA DESARROLLO/MULTIPLE EN TEJIDO CENTRAL, está clasificado dentro de la categoría C8 – Local Especializado (I. Artículos de uso personal), es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Esta respuesta se da en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

t. Enka Marcela Hernandez
1094-889433 Arm.

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro. Oscar C.A. OCA.

391 AX

133
84

Armenia 24 de Enero de 2013

Armenia
Un Paraíso
ALCALDÍA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR:
FECHA: 24 ENE 2013 Hora: 10:30

ARQUITECTO
Juan Carlos Olivares Castro
Sub Director Departamento Administrativo de Planeación.
Alcaldía de Armenia.

Asunto: Solicitud de Concepto de uso de suelo, del Establecimiento Comercial **FRUTOS DE MI TIERRA CAFÉ Y SABOR**, ubicado en la Carrera 13 11ª – 59.

Cordial Saludo.

De la manera más Atenta Solicito de su Valioso Apoyo a fin de Expedir concepto de Uso de Suelo del Establecimiento **FRUTOS DE MI TIERRA CAFÉ Y SABOR,** el cual tiene una Preexistencia desde el año 2009 y funciona de manera continúa.

Adjunto certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio.

Atentamente,

Mariana Puerta M.

MARIANA PUERTA M.
CC. 1.094.932.618 de Armenia Q.
Propietaria

Cámara de Comercio de Armenia

134
85

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C360123011 Fecha: 20130123 Hora: 12:16:14 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PUERTA MONTOYA MARIANA

C.C. : 01094932618
N.I.T.:00000700077115-9 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00164669 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2009
DIRECCION: CRA 13 11A 59 LC 2
TELEFONO 1 : 3122886901
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 13 11A 59 LC 2
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:marianapuerta1993@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:marianapuerta1993@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 13 DE ABRIL DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

****

TOTAL ACTIVOS : $ 1,750,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : FRUTOS DE MI TIERRA Y SABOR
DIRECCION: CRA 13 11A 59 LC 2
TELEFONO 1 : 3128392361
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00158282 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2008
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 13 DE ABRIL DE 2012
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,750,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

****

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 35580 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 02 DE 2009 SONIA MONTOY7A CARMONA CEDE A TITULO GRATUITO Y A FAVOR DE MARIANA PUERTA MONTOYA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO FRUTOS DE MI TIERRA Y SABOR, UBICADO EN CARRERA 13 11 A 59 LOCAL 2.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 129 DEL LIBRO IV DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 02 DE 2009 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE ATURIZACION A MENOR DE EDAD MEDIANTE EL CUAL CAMILO PUERTA B. Y SONIA MONTOYA C, IDENTIFICADOS CON C.C. 10.093.672 Y 42.081. 552 RESPECTIVAMENTE AUTORIZAN PARA MATRICULARSE EN LA CAMARA DE COMERCIO COMO PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FRUTOS DE MI TIERRA Y SABOR A MARIANA PUERTA MONTOYA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

135
86

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

Armenia, febrero 20 de 2013

DP-POT- 903

Señora
Mariana Puerta M.
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial FRUTOS DE MI TIERRA Y SABOR Ubicado en la carrera 13 No. 11A-59 LC 2 , con actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa #4 – REDESARROLLO / MULTIPLE EN TEJIDO CENTRAL
El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría S5 – LOCAL (K. ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO), es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDIN Y EN EL ESPACIO PUBLICO.

Esta respuesta se da en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro. Oscar C.A. o.c.a.

A Sonia Montoya C
cc. 1720815552 Pereira

Armenia, Enero 21 de 2013

Srs.
Departamento Administrativo de Planeación
de ciudad.

Cordialmente les solicito expedir el certificado de uso de suelos, para el local Patprimo, ubicado:
Centro Comercial Portal del Quindío
local 005 Nivel 1
Tel. 7496685

- Actividad Económica: Venta de ropa exterior femenino y masculino.

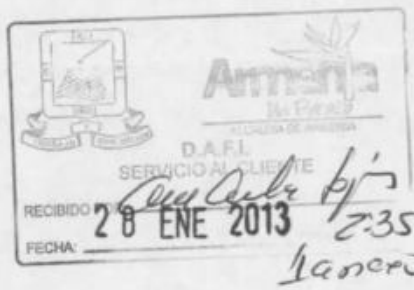

Atentamente.

Felicia Arango M
41927302
tel. 7496685.

138
89

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:02C430709020 Fecha: 20120709 Hora: 16:25:49 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PAT PRIMO 16 ARMENIA PORTAL DEL QUINDIO
MATRICULA NO: 00180300 DEL 29 DE JUNIO DE 2012
DIRECCION: CL 19 13-08 C.CIAL PORTAL DEL QUINDIO LOC. 1-05
TELEFONO FIJO 1 : 7496685
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 12 60-74
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:usuario@facol.com.co

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- PASH S.A.S.
NIT:0860503159-1
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS NUEVOS
VENTA AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 35,500,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS

HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE L FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONZABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012

+39
90

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
12 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

Armenia, Febrero 20 de 2013

DP-POT- 904

Señora
Liliana Amariles M.
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial PAT PRIMO 16 ARMENIA PORTAL DEL QUINDIO Ubicado en la calle 19 No. 13 -08 C. CIAL PORTAL DEL QUINDIO LC 1-05, con actividad comercial VENTAS AL POR MENOR: PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS,PRODUCTOS NUEVOS,TODO TIPO DE CALZADO,PRODUCTOS TEXTILES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa #10 FICHA REDESARROLLO / COMERCIAL EN EJE PRINCIPAL.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría C3 – CENTROS COMERCIALES (I. Artículos de uso personal), es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Esta respuesta se da en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro. Oscar C.A. OCA

451 Dvs

1A 91

2 Anexos

Enero 25 de 2013

Señores de Planeación Municipal

Yo Sandra Leticia Roncancio Lora, identificada con la cédula de ciudadanía 41 915 577 de la ciudad de Armenía, redacto la presente carta con el fin de solicitar el **uso del suelo para actividad comercial** a nombre de la empresa AVESCO S.A.,ubicados en la carrera 14 con número 10 norte- 85. 10
Teléfono: 7469920, Kokoriko 1.

Sandra Roncancio Lora

Sandra Leticia Roncancio Lora

C.C. 41 915 577

Cámara de Comercio de Armenia

LA 92

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:02C530125008 Fecha: 20130125 Hora: 14:05:59 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : KOKORIKO ARMENIA
MATRICULA NO: 00170596 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2010
DIRECCION: AV. BOLIVAR 10N-85
TELEFONO 1 : 67469922
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 24 F 94-51
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:carolinarianoaavesco.com.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 30 DE MARZO DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL LA SABANA AVESCO SA
NIT:860025461-0
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

****

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 12,950,396

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

ALCALDIA DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

SUBDIRECCION

" COMPROMISO POR ARMENIA"

SDÁPM – C10-ZMHN – 209

USO DE SUELO PARA ACTIVIDAD COMERCIAL

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: KOKORIKO # 2

ACTIVIDAD COMERCIAL: Venta de pollo asado, apanado, acompañamiento y comidas ràpidas en general

DIRECCIÓN: Avenida Bolívar No. 10 Norte - 85

SOLICITANTE: Avinco S.A.

CLASIFICACIÓN SEGÚN EL DECRETO 056 DE OCTUBRE 06 DE 2.004

SECTOR: Avenida Bolìvar FICHA NORMATIVA: 43 C

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: Complementario S 5 Local

CLASIFICACIÒN: K. Entretenimiento de bajo impacto

CONCEPTO: **COMPATIBLE**

VIGENCIA: 11 DE JUNIO DE 2008 HASTA EL 10 DE JUNIO DE 2009.

CONDICIONES:

El no acatamiento de las normas y de las disposiciones del artículo 2° del Decreto 115 de 1.998 será causal para la revocatoria del presente documento.

- Se puede revocar este uso cuando se genere impacto sico-social negativo que pueda atentar contra el bienestar, la tranquilidad, la moral y las buenas costumbres de la comunidad.
- El establecimiento debe acoger y cumplir la siguiente normatividad: Ley 232 de 1995 (requisitos para funcionamiento de establecimientos pùblicos), Decreto 948 de 1995 (calidad del aire), Decreto 1355 de 1979 (Còdigo Nacional de Policia), Resoluciòn 8321 de 1983 (protecciòn y conservaciòn de la audiciòn), Resoluciòn 0627 de 2006 (emisiòn de ruido).
- No se permite la ocupación del espacio público

NOTA: Se emite concepto de uso del suelo a petición del interesado.

ALFREDO TORO PIÑEROS
Subdirector

MARIA LILIANA DUQUE LONDOÑO
Profesional Universitario

Proyectó y elaboró: María Liliana Duque L

Armenia, febrero 20 de 2013

DP-POT- 905

Señora
Sandra Leticia Roncancio Lora
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial KOKORIKO ARMENIA Ubicado en la avenida Bolivar 10N-85, con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa # 10 REDESARROLLO /COMERCIAL EN EJE PRINCIPAL.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría S5 – Local (K. Entretenimiento de bajo impacto), es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDIN Y EN EL ESPACIO PUBLICO.

Esta respuesta se da en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

*. Sandra Ro...
41915577 Ar...

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro. Oscar C.A. ocm

514 Aug

150
95

29-01-13

Señores
Planeación Municipal.
Armenia

24 folios

- Comedida/ solicito a Uds, certificado de Uso de Suelos del Establecimiento CHIC-MODA-SPORT., ubicado en la cra 16 # 11.70. A

- Cordial/

Melba Lucia Hurtado B.
41.894.083 A.

MUNICIPIO DE ARMENIA

ALCALDÍA DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIÓ
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

VIGENCIA FISCAL: AÑO DECLARADO : FORMULARIO N°

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.	
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
BARRIO	
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	
TELEFONO	
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$
EXENCIONES	$

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: BENEFICIO AUDITORÍA: DESCUENTO PRONTO PAGO:

GRAVABLES BASES	
INGRESOS NETOS GRAVABLES	$

LIQUIDACIÓN PRIVADA	
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	$
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$
MENOS RETENCIONES	$
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	$
MAS SANCIONES	Extemporaneidad Corrección $ Otras
APORTE VOLUNTARIO	$
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$

FIRMAS
FIRMA DECLARANTE Nombre: C.C:
FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL Nombre: C.C: T.C:

PAGOS	
VALOR A PAGAR	$
INTERESES MORA	$
TOTAL A PAGAR	$

Recibido
Firma de quien recibe

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D970118016 Fecha: 20130118 Hora: 12:01:57 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : HURTADO BEDOYA MELBA LUCIA

C.C. : 00041894083
N.I.T.:00000041894083-6

MATRICULA NO: 00109147 DEL 5 DE ENERO DE 2001
DIRECCION: CR. 16 # 11-70
TELEFONO 1 : 7318287
TELEFONO 2 : 3007868591
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 16 # 11-70
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:melpiz@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 18 DE ENERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 4,200,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CHIC MODA SPORT
DIRECCION: CR. 16 # 11-70
TELEFONO 1 : 7318287
TELEFONO 2 : 3007868591
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00109148 DEL 5 DE ENERO DE 2001
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 18 DE ENERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,200,000

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No. 73041 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EL 12 DE MARZO DE 2002 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MELBA LUCIA HURTADO BEDOYA AMPLIA ACTIVIDAD AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MULTIPRACTICOS, TAMBIEN SE DEDICARA A VENTA DE PAPELERIA FANTASIA, TELEFONIA CELULAR Y VARIEDADES.

QUE BAJO EL No. 129219 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN MARZO 10 DE 2007, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MELBA LUCIA HURTADO BEDOYA CAMBIA EL NOMBRE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MULTIPRACTICOS POR CHIC MODA SPORT.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

153
98

Armenia, Febrero 20 de 2013

DP-POT- 909

Señora
Melba Lucia Hurtado B.
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial CHIC MODA SPORT Ubicado en la carrera 16 #11-70, con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa #4 REDESARROLLO /MULTIPLE EN TEJIDO CENTRAL

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría C8 – LOCAL ESPECIALIZADO (H.CONFECCIONES Y ACCESORIOS), es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDIN Y EN EL ESPACIO PUBLICO.

Esta respuesta se da en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación

Blanca Meri Morales

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro. Oscar C.A.

Armenia: 29-I-13

513 Aug 99

Sres Juan Carlos Alvarez-
Planeacion mpl.

Ref: Aviso de Sueldo

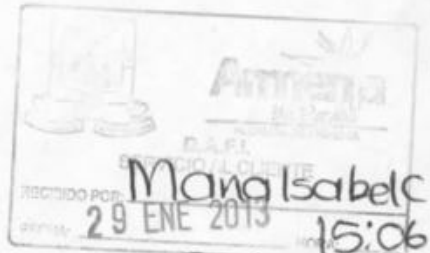

2 Anexos

Respetados señores:

Comedidamente ruego a Uds. ordenar a quien corresponda la expedición de uso de suelo del Hotel Quindío Real situado en la Calle 15 #18-32/34

Atte.

Luzcarime Murillo A.

Hotel Quindío Real
NIT. 31.499.238-0
Calle 15 # 18-34 Tel. 746 20 06 Armenia Q.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:02C530128028 Fecha: 20130128 Hora: 16:04:03 Pagina : 1

Cámara de Comercio de Armenia

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GIRALDO ANGEL LUZ CARIME

C.C. : 00031499238
N.I.T.:00000031499238-0

MATRICULA NO: 00168827 DEL 22 DE JULIO DE 2010
DIRECCION: CALLE 15 18-36
TELEFONO 1 : 7462006
TELEFONO 3 : 3136643050
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 15 18-36
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:hotelquindioreal@gmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:hoteolquindioreal@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 28 DE ENERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

TOTAL ACTIVOS : $ 6,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : HOTEL QUINDIO REAL
DIRECCION: CL 15 # 18 36
TELEFONO 1 : 7462006
TELEFONO 3 : 3136643050
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00165518 DEL 1 DE FEBRERO DE 2010
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 28 DE ENERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 6,500,000

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 36220 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 22 DE JULIO DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL CLAUDIA LUCIA GIRALDO ANGEL TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE LUZ CARIME GIRALDO ANGEL EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO HOTEL QUINDÍO REAL UBICADO EN CL 15 # 18 36 DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

4
102

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos!

A
102

Armenia, Febrero 20 de 2013

DP-POT- 910

Señora
Luz Carime Giraldo Ángel
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial HOTEL QUINDIO REAL Ubicado en la calle 15 # 18-36, con actividad comercial ALOJAMIENTO EN HOTELES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa #4 REDESARROLLO /MULTIPLE EN TEJIDO CENTRAL

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría C8 – LOCAL O EDIFICACIÓN ESPECIALIZADA (H. TURISMO), es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDIN Y EN EL ESPACIO PUBLICO.

Nota: no se permite el consumo de bebidas alcohólicas como actividad principal

Esta respuesta se da en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro. Oscar C.A.

Noel William C. 2584176

Armenia 25-01-2013

Armenia
D.A.T.I.
RECIBIDO POR Manalsabel C
25 ENE 2013 9:59
2 Anexos

Señores
Oficina de planeación
Do: Ing: Juan Carlos Olivares
L.C.

Jose Oscar Hernández Trejos
con cc. Nº 7.503.402 de armenia
Propietario del Local comercial
"Ferremotas" ubicado en cl 17 #21-37
solicito a ud muy comedidamte
la Renovacion del permiso "uso
de suelos" que anualmente me es
otorgado desde el año 1993. Este
uso de suelos lo Requiero para
anexar a la Documentacion pertinente
para Ejercer mi comercio dentro
de las Normas Requeridas

del Do: juancarlos con aprecio:

Jose Oscar Hernandez Trejos
cc. Nº 7 503.402 armenia
cl 17 Nº 21-37 Tel: 7442915

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D440110012 Fecha: 20130110 Hora: 11:28:16 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : HERNANDEZ TREJOS JOSE OSCAR

C.C. : 00007503402
N.I.T.:00000007503402-2

MATRICULA NO: 00087768 DEL 22 DE MAYO DE 1997
DIRECCION: CALLE 17 # 21-37
TELEFONO 1 : 7442915
TELEFONO 3 : 3163500936
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 17 # 21-37
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 10 DE ENERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 14,800,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : FERREMOTAS
DIRECCION: CL.17 # 21-37
TELEFONO 1 : 7442915
TELEFONO 3 : 3163500936
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00069661 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1993
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 10 DE ENERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 14,800,000

****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS Nos. 108400, 108401 y 108402 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN MAYO 20 DE 2005, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JOSE OSCAR HERNANDEZ TREJOS CAMBIA EL NOMBRE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "MADERAS DE SEGUNDA LA 17" POR EL DE "MADERAS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION LA 17", Y AMPLIA LA ACTIVIDAD COMERCIAL A LA PERSONA NATURAL Y AL ESTABLECIMIENTO; EN ADELANTE SEGUIRAN DESTINANDOSE TAMBIEN A: Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION.

QUE BAJO EL NUMERO 127471 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN ENERO 30 DE 2007, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE MUTACION POR MEDIO DEL CUAL EL SENOR HERNANDEZ TREJOS JOSE OSCAR HACE CAMBIO DE NOMBRE O DE RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MADERAS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION LA 17, EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE FERREMOTAS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

****
****
****
****
****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

7
105

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

106

Armenia, Febrero 21 de 2013
DP-POT-916

Señor
Jose Oscar Hernandez Trejos.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Enero 25 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FERREMOTAS" ubicado en la calle 17 No.21-37 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que por ser un establecimiento de comercio preexistente a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00087768 de 22 mayo de 1997), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría D-FERRETERIA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

437 Aug Rad
107

Armenia 01-25-2013

Armenia
D.A.P.I.
SECRETARIA DE PLANEACION
RECIBIDO POR: ManalsabeK
FECHA: 25 ENE 2013 HORA: 10:26
01 Anexo

Señor Ingeniero
Juan Carlos Olivarez
Sub Director Planeacion Mpl

Oman de Jesús Valencia Ramirez con CC N°: 7518562 a ud con aprecio solicito me sea Expedido El uso de suelo para la Vigencia del año 2013 para el local comercial "Surtimetales Valencia". ubicado en la cll 17 #21.16 dedicado al comercio de art de Ferreteria Este permiso lo requiero para Anexar a lo pertinente exigido para legalizar el Funcionamiento Este uso es para Negocio antiguo desde el año 2006.

Del Dr Ing con afecto

Jose is Omar Valencia
CC N.° 7518562
Tel: 3104228407

417

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D970104040 Fecha: 20130104 Hora: 13:09:21 Pagina : 1

10
109

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VALENCIA RAMIREZ OMAR DE JESUS

C.C. : 00007518562
N.I.T.:00000007518562-8

MATRICULA NO: 00143064 DEL 23 DE MARZO DE 2006
DIRECCION: CLL 17 21 16
TELEFONO FIJO 1 : 3104228407
TELEFONO CELULAR : 3147973350
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 17 21 16
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 4 DE ENERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
COMERCIO AL POR MENOR DE FERRETERIA

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PROD

TOTAL ACTIVOS : $ 2,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : SURTIMETALES VALENCIA
DIRECCION: CLL 17 21 16
TELEFONO FIJO 1 : 3104228407
TELEFONO CELULAR : 3147973350
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00143065 DEL 23 DE MARZO DE 2006
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 4 DE ENERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,000,000
ACTIVIDAD ECONOMICA:
COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CERTIFICA :

QUE POR OFICIO NO. 0000493 DE JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ARMENIA DEL 6 DE ABRIL DE 2011 , INSCRITA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00012502 DEL LIBRO 08, SE DECRETO :_
DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO OFICIO 493 DEL 6 DE ABRI L DE 2011 PROCESO 2010-523 PROMOVIDO POR ANGELA MARIA ALZATE OSPINA JU ZGADO TERCERO DE FAMILIA

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE L FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

709

Armenia, Febrero 21 de 2013
DP-POT-917

Señor
Omar de Jesus Valencia.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Enero 25 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SURTIMETALES VALENCIA" ubicado en la calle 17 No.21-16 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que por ser un establecimiento de comercio preexistente a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00143064 de 23 marzo de 2006), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría D-FERRETERIA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

483 Bug Pueblo 710

armenia 01-26-2013

Ingeniero:

Juan carlos olivarez.

Oficina de Planeación.

L.C.

Jose Elviz Hernandez Yarce con cc N.° 8900866 7 de armenia solicito a ud ordenar a quien corresponda Expedir "el uso de Suelos" para mi local comercial "Ferreteria Excedentes Industriales H.H. ubicado en la CL.17.#21-62. Este permiso lo Requiero para anexarlo a la demas Documentación exigida para el legal funcionamiento de mi actividad comercial. como quisiera que mi Negocio anualmente Renueve este Requisito, Requiero la Vigencia 2013.

Del Señor Ing.

Atento Servidor
José Elviz Hernandez Yarce

Dirce: CL.17 # 21-62
Tel 3173094647

Armenia Un Paraíso
ALCALDÍA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR: Clara Cecilia
FECHA: 28 ENE 2013. HORA: 8:45

2 folios

1

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D680124006 Fecha: 20130124 Hora: 10:17:34 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : HERNANDEZ YARCE JOSE ELVIS

C.C. : 00089008667
N.I.T.:00000089008667-2 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00165513 DEL 1 DE FEBRERO DE 2010
DIRECCION: CL. 17 # 21-62
TELEFONO 1 : 7442915
TELEFONO 3 : 3173099647
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR. GIRASOLES MZ. A CA. 1
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 24 DE ENERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 4,300,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : FERRETERIA EXCEDENTES INDUSTRIALES H.H.
DIRECCION: CL. 17 # 21-62
TELEFONO 1 : 7442915
TELEFONO 3 : 3173099647
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00165514 DEL 1 DE FEBRERO DE 2010
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 24 DE ENERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,300,000

****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

****
****
****

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Febrero 21 de 2013
DP-POT-919

Señor
Jose Elvis Hernandez Yarce.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Enero 28 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FERRETERIA EXCEDENTES INDUSTRIALES H.H" ubicado en la calle 17 No.21-62 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

No podrán ubicarse nuevos establecimientos comerciales desde la fecha de adopción del Acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009 y solo podrán funcionar los usos preexistentes que estén funcionando legítimamente conforme a lo dispuesto El artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023) El cual en sus parágrafos 3 y 5 describe los requisitos para que los establecimientos preexistentes puedan seguir funcionando.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

4360757

524 Arg

194

Armenia, Enero 17 de 2013

Armenia
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR:
FECHA: 29 ENE 2013 8:55

Señores
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Armenia

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICADO USO DE SUELOS

Yo, **OLMEDO CUBILLOS HOLGUIN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.548.978 de Armenia, propietario del Establecimiento de Comercio denominado "Talabartería El Nuevo Corcel de Armenia", ubicada en la Carrera 16 No. 11 – 80 Centro de Armenia Quindío, muy respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles el Certificado de Uso de Suelos para el funcionamiento de mi establecimiento de comercio.

Atentamente,

OLMEDO CUBILLOS HOLGUIN
No. 7.548.978 de Armenia

920

115

MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00180278 DEL 3 DE JULIO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 4 DE ENERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,948,000
ACTIVIDAD ECONOMICA:
FABRICA Y REPARACION DE ARTICULO DE CUERO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE L FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

****
****
****
****
****
****
****

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E040104013 Fecha: 20130104 Hora: 09:48:53 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CUBILLOS HOLGUIN OLMEDO

C.C. : 00007548978
N.I.T.:00000007548978-6 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00180277 DEL 3 DE JULIO DE 2012
DIRECCION: CR 16 11 80 LC 1 SAN FERNANDO
TELEFONO FIJO 1 : 3117370273
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 16 11 80 LC 1 SAN FERNANDO
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:olmedcub02004@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:olmedcub02004@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 4 DE ENERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
FABRICA Y REPARACION DE ARTICULO DE CUERO
127 375
ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1512 FABRICACION DE ARTICULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO Y ARTICULOS SIM

TOTAL ACTIVOS : $ 2,948,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 2,948,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : EL NUEVO CORCELL DE ARMENIA
DIRECCION: CR 16 11 80 LC 1 SAN FERNANDO
TELEFONO FIJO 1 : 3117370273

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E040104013 Fecha: 20130104 Hora: 09:48:53 Pagina : 3

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

Armenia, Febrero 21 de 2012
DP-POT-920

Señor
Olmedo Cubillos Holguin.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Enero 29 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "EL NUEVO CORCELL DE ARMENIA" ubicado en la carrera 16 No.11-80 Local 1 de la ciudad de armenia con actividad comercial FABRICA Y REPARACION DE ARTICULOS DE CUERO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Desarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019 , sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Olmedo Cubillos Holguin.

JSJ Aug

778

Armenia 29 de enero 2013

Armenia
Un Paraíso
ALCALDÍA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR:
FECHA: 30 ENE 2013 HORA: 9:25
Zanen

Señor

JUAN CARLOS OLIVARES
Subdirector de planeación

Asunto

Solicitud certificado de uso de suelos

Por medio de la presente le solicitamos muy cordialmente el certificado de uso de suelos para el establecimiento comercial, RAMBHA EROTIC SHOP el cual se encuentra ubicado en la avenida bolívar # 15N 17 local 104, a nombre del señor JUAN CAMILO ROJAS RODRIGUEZ identificado con cedula N 1015392196 de Bogotá.

Agracemos su atención y pronta colaboración

Atentamente,

Daniel Cañas Marulanda
DANIEL CAÑAS MARULANDA

Administrador de tienda
RAMBHA EROTIC SHOP
3116461859

Ficha 10
C8 - I ?
C9
Plan Regularización

921

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:02C530126005 Fecha: 20130126 Hora: 17:12:02 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ROJAS RODRIGUEZ JUAN CAMILO

C.C. : 01015392196
N.I.T.:00001015392196-1

MATRICULA NO: 00172982 DEL 1 DE ABRIL DE 2011
DIRECCION: AV BOLIVAR # 15N-17 LC 104
TELEFONO 1 : 7493298
TELEFONO 2 : 3008625377
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV BOLIVAR # 15N-17 LC 104
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:danielmarulanda423@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:danielmarulanda423@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE ENERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 2,200,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : RAMBHA EROTIC SHOP
DIRECCION: AV. BOLIVAR # 15N-17 LC. 104

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

TELEFONO 1 : 7493298
TELEFONO 2 : 3008625377
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00160626 DEL 16 DE MARZO DE 2009
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 26 DE ENERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,200,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 35603 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2009, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LEYDY JOHANN CASTRO PINEDA CEDE A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE ROYMAN ALFREDO CHICO POLO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO BOUTIQUE EROTIK UBICADO EN LA AVENIDA BOLÍVAR 15N- 17 LOCAL 104 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 36886 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 01 DE ABRIL DE 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL ROYMAN ALFREDO CHICO POLO TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE JUAN CAMILO ROJAS RODRIGUEZ EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO BOUTIQUE EROTIK UBICADO EN LA AV BOLIVAR 15N -17 LC 104 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 175720 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 01 DE ABRIL DE 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JUAN CAMILO ROJAS RODRIGUEZ CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO BOUTIQUE EROTIK EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE RAMBHA EROTIC SHOP.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,

NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

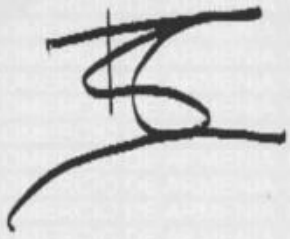

Armenia, Febrero 21 de 2012
DP-POT-921

Señor
Daniel Cañas Marulanda.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Enero 30 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RAMBHA EROTIC SHOP" ubicado en la Avenida Bolivar No.15N-17 Local 104 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10- Redesarrollo/ comercial en eje principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Daniel Cañas Marulanda
1094927149

633 Dvg

122

Armenia
La Piedad
ALCALDÍA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR: Maria Isabel C
FECHA: 01 FEB 2013 HORA: 14:00

2 Anexos

Armenia, Q., febrero de 2013

Señores
Planeación Municipal
Armenia, Q.

REF. SOLICITUD USO DE SUELO.

El suscrito FRANCISCO PABLO GIRALDO OSORIO, mayor y vecino de Armenia, Q., identificado con cédula de ciudadanía Nº 2'517.098 expedida en Bugalagrande, V., en calidad de propietario del establecimiento comercial denominado Café Pielroja N° 1, ubicado en la carrera 18 Nº 21 – 33 piso 2 de la ciudad de Armenia, Q., por medio del presente muy comedida y respetuosamente me permito solicitar el certificado correspondiente al uso de suelos del establecimiento en mención.

Cualquier información puede ser enviada a la calle 22 N° 17 – 39, teléfono 7445214 de la ciudad de Armenia, Q.

Cordialmente,

FRANCISCO PABLO GIRALDO OSORIO.

Anexo: Fotocopia Certificado Cámara de Comercio.

Actividad Secundaria?
NO

922

123

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GIRALDO OSORIO FRANCISCO PABLO

C.C. : 00002517098
N.I.T.:00000002517098-9

MATRICULA NO: 00122266 DEL 10 DE FEBRERO DE 2003
DIRECCION: CRA 18 # 21 33 PISO 2
TELEFONO 1 : 7378496
TELEFONO 3 : 3136133552
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 18 # 21 33 PISO 2
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 30 DE ENERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : $ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CAFE PIELROJA No.1
DIRECCION: CRA 18 # 21 33 PISO 2
TELEFONO 1 : 7378496
TELEFONO 3 : 3136133552
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00001722 DEL 2 DE ENERO DE 1972
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 30 DE ENERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No.28574 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EL 10 DE FEBRERO DE 2003 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL GUSTAVO SALAZAR CALDERON TRANSFIERE A TITULO DE COMRPAVENTA EN FAVOR DE FRANCISCO PABLO GIRALDO OSORIO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "CLUB DE BILLARES PIEL ROJA" UBICADO EN CL.22 14 35 EN ARMENIA.
.
QUE BAJO LOS NUMEROS 82511 Y 82512 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EL 10 DE MARZO DE 2003 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL FRANCISCO PABLO GIRALDO OSORIO CAMBIO NOMBRE Y DIRECCION AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "CLUB DE BILLARES PIEL ROJA" UBICADO EN CL.22 14 35.
NUEVO NOMBRE "CAFE PIEL ROJA No.1" NUEVA DIRECCION CL.22 CRA. 17 Y 18 ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

124

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

125

Armenia, Febrero 21 de 2012
DP-POT-922

Señor
Francisco Pablo Giraldo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 01 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CAFÉ PIELROJA No.1" ubicado en la carrera 18 No.21-33 Piso 2 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P, EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL por la actividad comercial la clasificación es ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón no se considera compatible.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O LM
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

P/ [illegible]
1325088 9715 A9.
agosto 11/2013

702 Juliana

926

OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 05 FEB 2013
HORA: 11:40 am
RECIBIDO: [illegible]
1216

Armenia Un Paraíso
ALCALDÍA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR: Mónica Isabel C
05 FEB 2013 HORA 10:25

2 Anexos

Señor

Juan Carlos Olivares

Arquitecto

Subdirector de planeación municipal

Me dirijo a usted para solicitarle el concepto de uso de suelo del establecimiento miscelánea la CHE ubicada en la carrera 21 # 13- 38 local 1 que se encuentra a mi nombre.

Atentamente

ROSA ADIELA FRANCO GIRALDO

C.C 41.902.779
Cra 21 Nº 13-38
7342499.

Plan Parcial
Cambio Razon Social
2008
Ficha 33A → 2009

924

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D970205003 Fecha: 20130205 Hora: 09:13:15 Pagina : 1

127

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : FRANCO GIRALDO ROSA ADIELA

C.C. : 00041902779
N.I.T.:00000041902779-9 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00148777 DEL 14 DE MARZO DE 2007
DIRECCION: CR 21 13 38 LOCAL # 1
TELEFONO 1 : 7342499
TELEFONO 2 : 3155301450
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 21 13 38 LOCAL # 1
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 5 DE FEBRERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 3,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MICELANEA LA CHE
DIRECCION: CR 21 13 38 LOCAL # 1
TELEFONO 1 : 7342499
TELEFONO 2 : 3155301450
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00148780 DEL 14 DE MARZO DE 2007
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 5 DE FEBRERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 3,500,000

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NÚMEROS 146570 Y 146575 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 10 DE OCTUBRE DE 2008, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL ROSA ADIELA FRANCO GIRALDO CAMBIÓ SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERÍA Y PERFUMERÍA LA CHE EN ADELANTE SEGUIRÁN DESTINÁNDOSE A MISCELÁNEA, PERFUMERÍA, VENTA DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ACCESORIOS EN GENERAL.

QUE BAJO EL NÚMERO 146577 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 10 DE OCTUBRE DE 2008, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL ROSA ADIELA FRANCO GIRALDO CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERÍA Y PERFUMERÍA LA CHE EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE MICELANEA LA CHE.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

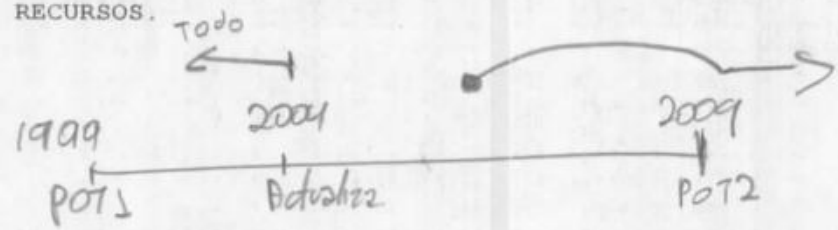

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

****
****
****
****
****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

129

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Febrero 21 de 2013
DP-POT-924

Señora
Rosa Adiela Franco Giraldo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 05 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MICELANEA LA CHE" ubicado en la carrera 21 No.13-38 Local 1 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que por ser un establecimiento de comercio preexistente a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00148777 de 14 marzo de 2007), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría I-ARTICULOS DE USO PERSONAL.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Rosa Adiela Franco G
41902779 Arm

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

703 Juliana

Armenia
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR: Maricel Isabel G 11:09
05 FEB 2013
1 Anexo

OFICINA DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA 05 FEB 2013
HORA 11:40 AM
RECIBIDO
1202

130

Armenia, Febrero 05 de 2013

Ingeniero
JUAN CARLOS OLIVARES
Subdirector Departamento Administrativo de Planeación
Centro Administrativo Municipal – CAM
L. C.

Yo, LUZ NANCY VALENCIA IDARRAGA, identificada con cédula de ciudadania numero 24.527.415, expedida en Belalcazar (Caldas), por medio del presente solicito Concepto de Uso de Suelo para la Actividad Comercial Venta de Cacharreria, en el establecimiento de comercio denominado VARIEDADES S.A.L., ubicado en la calle 18 # 17 – 44 de la ciudad de Armenia (Quindío).

Por la pronta atención a la anterior solicitud, mil gracias,

Luz Nancy Valencia I.
LUZ NANCY VALENCIA IDARRAGA
C.C. 24.527.415, expedida en Belalcazar (Caldas)
Propietaria
7413319

≠N - 4
Clasificación CB local tip.
(1. Artículo de uso general)

925

21

131

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C360627024 Fecha: 20120627 Hora: 17:10:56 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VALENCIA IDARRAGA LUZ NANCY

C.C. : 00024527415
N.I.T.:0000024527415-3

MATRICULA NO: 00180231 DEL 27 DE JUNIO DE 2012
DIRECCION: CL 18 17 44
TELEFONO CELULAR : 3112693304
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 18 17 44
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:nancy068@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:nancy068@hotmail.com

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
COMERCIO DE VARIEDADES Y PRODUCTOS DIVERSOS

TOTAL ACTIVOS : $ 2,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : VARIEDADES S.A.L.
DIRECCION: CL 18 17 44
TELEFONO CELULAR : 3112693304
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00180232 DEL 27 DE JUNIO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 27 DE JUNIO DE 2012
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,000,000
ACTIVIDAD ECONOMICA:
COMERCIO DE VARIEDADES Y PRODUCTOS DIVERSOS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONZABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012

Número de operación:01C36063703A Fecha: 20120627 Hora: 17:10:56 P

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE L FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

VALOR DEL CERTIFICADO : $2000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 3150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FRAUDE DE LA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012

132

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Febrero 21 de 2013
DP-POT-925

Señora
Luz Nancy Valencia Idarraga.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 05 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VARIEDADES S.A.L." ubicado en la calle 18 No.17-44 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO DE VARIEDADES Y PRODUCTOS DIVERSOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019 , sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

LUZ NANCY VALENCIA
24527415

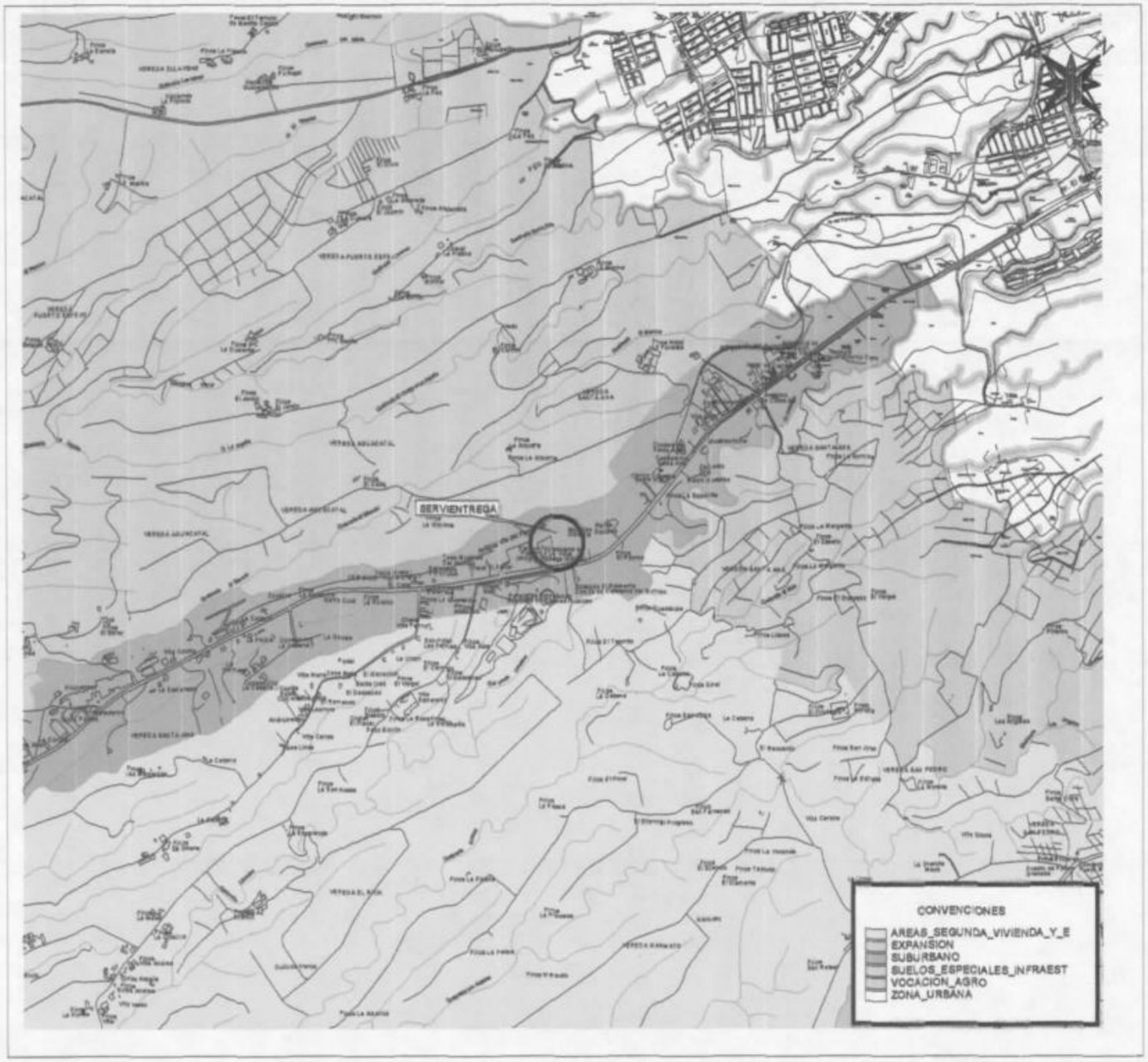

MUNICIPIO DE ARMENIA

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO
LOCALIZACION DE UN PREDIO EN EL SECTOR DE LA VEREDA SANTA ANA

ELABORO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vo.Bo.

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES
DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2006

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009

SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 094 DE 2010

DIGITALIZO
OFICINA S.I.G.

FECHA
ENERO 2013

ESCALA
1:20.000

MUNICIPIO DE ARMENIA

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO
LOCALIZACION DE UN PREDIO EN EL SECTOR DE LA VEREDA SAN PEDRO

ELABORO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vo.Bo.

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES
DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2008

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009

SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 094 DE 2010

DIGITALIZO
OFICINA S.I.G.

FECHA
ENERO 2013

ESCALA
1:20.000

135

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 2

Armenia, Febrero 21 de 2013

DP-POT- 927

Señora
Claudia Patricia Herrera S.
Gerente de Zona
Servientrega S.A
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial SERVIENTREGA S.A Ubicado Km 3,5 vía Tebaida, con actividad comercial TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle, que el predio objeto de su solicitud se encuentra ubicado en el sector denominado Corredor Suburbano Murillo, uso actual Transformación, uso principal Almacenamiento, es compatible siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

* César Augusto Soto Rodríguez
C.C 9.872007 Par

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyectó/Elaboro: Oscar C.A.
Revisó: Carlos Alberto M.P.

1187 – Nestor

136

Armenia Quindío Febrero 20 de 2013-02-20

OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
FECHA: 20 FEB 2013
HORA: 4:20 pm
RECIBIDO: 9 folios
2033

Armenia
DAP
SERVICIO AL CLIENTE
20 FEB 2013
E1857
3:00 pm
anexos 2.

Doctor
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Subdirector de Planeación

Yo, OSCAR EVELIO BETANCOURT GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No 653130 de la Victoria Valle, me dirijo a usted con el fin de solicitarle el favor de expedir el certificado de alto riesgo donde se encuentra ubicada la casa en el barrio Portal de Pinares Mzna 6 # 30 de esta ciudad.

Quedando altamente agradecido

Atentamente,

OSCAR EVELIO BETANCOURT GARCIA
C.C. 653130 Victoria Valle
Tel: 3172783464

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

137

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-133410

Impreso el 20 de Febrero de 2013 a las 09:55:14 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA

FECHA APERTURA: 30/12/1999 RADICACIÓN: 1999-17889 CON: ESCRITURA DE 29/12/1999

COD CATASTRAL: 63001010110840015000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: 01-01-1084-0015-000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 1678 DE FECHA 27-12-1999 EN NOTARIA QUINTA DE ARMENIA MANZANA #6 LOTE#30 CON AREA DE 36.75 M2.- (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACIÓN:

1.-BOSQUES DE PINARES LIMITADA VERIFICO DESENGLOBE POR ESCRITURA 1562 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 1.999 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 9 DE DICIEMBRE DE 1.999.--BOSQUES DE PINARES LTDA. ADQUIRIO MAYOR PORCION ASI: POR DONACION GRATUITA E IRREVOCABLE DE CARLINA CEBALLOS DE MARIN SE ADJUDICO A GABRIEL ALBERTO MARIN CEBALLOS LA MITAD; BEARIZ ELENA,GLORIA PATRICIA Y GABRIEL FERNANDO MAIRN LONDO\O UNA CUOTA DE 1/3 PARTE DE LA MITAD, POR ESCRITURA 314 DEL 9 DE FEBRERO DE 1.977 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA,REGISTRADA EL EL 12 DE MAYO DE 1.977.--EN REMATE EN PROCESO POR JURISDICCION VOLUNTARIO DE GABRIEL FERNANDO MARIN LONDO\O SE ADJUDICO A BOSQUES DE PINARES LTDA., 1/6 PARTE EN $10.240.000.00 POR AUTO DEL JUZGADO 2 PROMISCUO DE FAMILIA DE ARMENIA, REGISTRADO EL 16 DE FEBRERO DE 1.993, POR ESCRITURA 5732 DEL 1 DE OCTUBRE DE 1.993 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 5 DE OCTUBRE DE 1.993, GABRIEL ALBERTO MAIRN CEBALLOS,GLORIA PATRICIA Y BEATRIZ ELENA MAIRN LONDO\O, VENDIERON SUS CUOTAS A BOSQUES DE PINARES LIMITADA (SIC) EN $3.500.000.00.--II.)-CARLINA CEBALLOS DE MARIN ADQUIRIO EN LA SUCESION DE MIGUEL A. CEBALLOS EN $2.500.OO CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO CIVIL DEL CTO. DE ARMENIA EN SENTENCIA DEL 22 DE MAYO DE 1.940 Y SEGUUN HIJUELA REGISTRADA EL 25 DE MAYO DE 1.940.--URBANIZACION BOSQUES DE PINARES "PROPIEDAD HORIZONTAL SE CONTRUYO SOBRE UN LOTE CONSTANTE DE 16 HECTAREAS.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) MANZANA #6 LOTE #30 URB. EL PORTAL DE PINARES

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

280-133178

ANOTACIÓN: Nro: 1 **Fecha 22/9/1994** **Radicación 93-016383**

DOC: ESCRITURA 5943 DEL: 21/9/1994 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 915 HIPOTECA UN LOTE DE 29.500 M2 CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN ESTEA MISMA ESCRITURA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOSQUES DE PINARES LIMITADA X

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA

ANOTACIÓN: Nro: 2 **Fecha 29/12/1999** **Radicación 1999-17889**

DOC: ESCRITURA 1678 DEL: 27/12/1999 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 912 RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BOSQUES DE PINARES LIMITADA **NIT# 8001416693** X

ANOTACIÓN: Nro: 3 **Fecha 5/4/2000** **Radicación 2000-5771**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
CERTIFICADO DE TRADICION

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-133410

Impreso el 20 de Febrero de 2013 a las 09:55:14 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 637 DEL: 14/4/1999 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

Se cancela la anotación No, 1

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA - PARCIAL. (INMUEBLES DIFERENTES).-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA" HOY "BANCO CAFETERO S.A." BANCAFE

A: BOSQUES DE PINARES LTDA. X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 5/4/2000 Radicación 2000-5772

DOC: ESCRITURA 1073 DEL: 23/3/2000 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS - ACLARACION ESCRITURA #637 DE 14-04-99 NOTARIA 3A.DE ARMENIA,EN EL SENTIDO DE QUE LA CANCELACION SE REFIERE LA TOTALIDAD DE LA DEUDA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA" HOY "BANCO CAFETERO S.A" BANCAFE

A: "BOSQUES DE PINARES LTDA" X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 20/4/2001 Radicación 2001-7999

DOC: ESCRITURA 948 DEL: 29/3/2001 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 12.039.640

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CON SUBSIDIO DEL FOREC, ACOGIENDOSE A LOS ART 8 Y 30 DE LA LEY 3A DE 1.991.-[MODO DE ADQUIRIR]

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOSQUES DE PINARES LIMITADA NIT# 8001416693

A: BETANCOURT GARCIA OSCAR EVELIO CC# 6353130 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 20/4/2001 Radicación 2001-7999

DOC: ESCRITURA 948 DEL: 29/3/2001 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: LIMITACIÓN AL DOMINIO : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA - [LIMITACION DEL DOMINIO]

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BETANCOURT GARCIA OSCAR EVELIO CC# 6353130 X

A: A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES

A: BETANCOURT BERNAL LUCIA ZULEIMI

A: O DE LOS QUE LLEGAREN A TENER.

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 20/4/2001 Radicación 2001-7999

DOC: ESCRITURA 948 DEL: 29/3/2001 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: LIMITACIÓN AL DOMINIO : 350 CONSTITUCION - AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR. [LIMITACION DEL DOMINIO]

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BETANCOURT GARCIA OSCAR EVELIO CC# 6353130 X

A: LONDOÑO NUBIA CC# 41903096

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 1/6/2006 Radicación 2006-9193

DOC: ESCRITURA 1582 DEL: 31/5/2006 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

Se cancela la anotación No, 6

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BETANCOURT BERNAL LUCIA ZULEIMI

A: BETANCOURT GARCIA OSCAR EVELIO CC# 6353130 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-133410

Impreso el 20 de Febrero de 2013 a las 09:55:14 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: LONDOÑO ALZATE NUBIA CC.41.903.096

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 1/6/2006 Radicación 2006-9193

DOC: ESCRITURA 1582 DEL: 31/5/2006 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

Se cancela la anotación No, 7

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BETANCOURT GARCIA OSCAR EVELIO CC# 6353130 X

A: LONDOÑO ALZATE NUBIA

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 1/6/2006 Radicación 2006-9194

DOC: ESCRITURA 1583 DEL: 31/5/2006 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.500.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BETANCOURT GARCIA OSCAR EVELIO CC# 6353130 X

A: CIFUENTES ALDANA JAIR CC# 9807225

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 23/5/2007 Radicación 2007-280-6-9700

DOC: ESCRITURA 1434 DEL: 22/5/2007 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.500.000

Se cancela la anotación No, 10

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Tituiar de dominio incompleto)

DE: CIFUENTES ALDANA JAIR CC# 9807225

A: BETANCOURT GARCIA OSCAR EVELIO X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 13/2/2009 Radicación 2009-280-6-2729

DOC: ESCRITURA 555 DEL: 12/2/2009 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.300.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BETANCOURT GARCIA OSCAR EVELIO CC# 6353130 X

A: ORREGO DAVILA GLORIA CONSTANZA CC# 41950715

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 12/8/2010 Radicación 2010-280-6-14248

DOC: ESCRITURA 3040 DEL: 11/8/2010 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.300.000

Se cancela la anotación No, 12

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORREGO DAVILA GLORIA CONSTANZA CC# 41950715

A: BETANCOURT GARCIA OSCAR EVELIO X

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 24/1/2012 Radicación 2012-280-6-1052

DOC: ESCRITURA 202 DEL: 23/1/2012 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BETANCOURT GARCIA OSCAR EVELIO CC# 6353130 X

A: GIRALDO ALVAREZ ANGELICA YURANY CC# 53076183

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-133410

Impreso el 20 de Febrero de 2013 a las 09:55:14 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 51850 Impreso por: 51850

TURNO: 2013-280-1-14267 FECHA:20/2/2013

EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HECTOR LONDOÑO CIRO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

139

MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación
Dirección

DP-POT-986
Armenia, febrero 21 de 2013

Señor (a)
Oscar Evelio Betancourt G
Urbanización Portal de Pinares, manzana 6, casa 30
Armenia (Q)

ASUNTO: CONCEPTO ZONA DE RIESGO

Conforme al acuerdo 019 de 2009, "Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Armenia, para el período 2009–2023, Armenia ciudad de oportunidades para la vida" y el plano de riesgo por deslizamiento No.34, se expide el siguiente certificado de riesgo.

Lote identificado con ficha catastral No 01-01-1084-0015-000, ubicado en la Urbanización Portal de Pinares, manzana 6, casa 30, tiene las siguientes características:

DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
Se encuentra en zona urbana	X		
Se encuentra en zona rural		X	
Se encuentra en zona de alto riesgo		X	
En zona de protección ambiental		X	
Está en zona subnormal		X	

El presente concepto se expide en cumplimiento del artículo 2º del Decreto 2742 de Julio 25 de 2008, Resoluciones 966 del 17 de Agosto de 2004, en especial los articulos 32 y 34 del capitulo VII, y Resolución número 1031 del 3 de Julio de 2009.

Carlos Alberto Mendoza P
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación
Proyectó y elaboró: Néstor Torres Trejos

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext.
Correo Electrónico: planeación@armenia.gov.co

MUNICIPIO DE ARMENIA

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa Municipal

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CONTENIDO
LOCALIZACION DE UN PREDIO EN
EL SECTOR DEL BARRIO
PORTAL DE PINARES

ELABORO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vo.Bo.

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES

DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2012

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMISNISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009

SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 094 DEL 2010

DIGITALIZO
OFICINA S.I.G.

FECHA
FEBRERO 2013

ESCALA
1:700

500 Aug. 140

Armenia, Qdio enero 29/2013

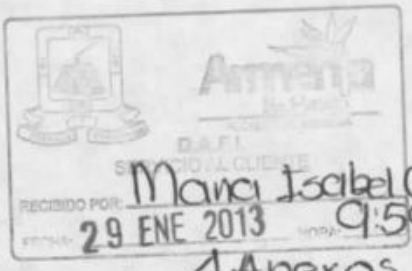

4 Anexos

A

Arquitecto
JUAN CARLOS OLIVARES
Subdirector de Planeación
Armenia Qdio.

Asunto: Solicitud Concepto de uso de Suelo.

Muy respetuosamente me dirijo a usted con el fin de que se sirva expedir el CONCEPTO DE USO DE SUELOS del establecimiento Comercial CACHARRERIA LA 17 (HNAS. OSSA RUENES S.A.S), ubicado en la Calle 17 # 17-13 Centro Cial. la Garza Local 13, Telefono 7410404, cuya actividad económica es la Compra venta al por mayor y al detal de articulos de Cacharreria, papeleria y Jugueteria. Se Solicita este documento para realizar tramites de funcionamiento del establecimiento Comercial.

Sin otro particular,

GLORIA AMPARO OSSA RUENES
GERENTE
CC. 41899924 de Armenia Qdio.

Anexo: Copias Camara de Comercio 3 folio
Copia Uso Suelos 2012.

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

147

Número de operación:01D330322050 Fecha: 20121211 Hora: 14:35:47 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : HERMANAS OSSA RUENES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
SIGLA : HNAS. OSSA RUENES S.A.S
N.I.T.:900294017-0
DIRECCION COMERCIAL:CALLE 17 17-13 C.C. LA GARZA LC 13
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7442692
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CALLE 17 17-13 C.C. LA GARZA LC 13
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:hnas_ossaruenes@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:hnasossaruenes@hotmail.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7442692
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

**********INFORMA *********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU(VERSION 3.1 ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO(S) A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO.
ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

****

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00162310
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 11 DE JUNIO DE 2009
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 22 DE MARZO DE 2012

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 27 DE ABRIL DE 2009 , INSCRITA EL 11 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00027349 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: HERMANAS OSSA RUENES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: EN SU CONDICIÓN DE SOCIEDAD COMERCIAL, LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. COMPRA Y VENTA AL POR MAYOR Y AL DETAL DE ARTÍCULOS DE CACHARRERÍA, PAPELERÍA, JUGUETERÍA, DROGAS, MEDICAMENTOS, COSMÉTICOS, PERFUMERÍA, VARIEDADES Y ARTÍCULOS MISCELÁNEOS. 2, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS CACHARRERÍA, VARIEDADES Y MISCELÁNEOS. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA SOCIEDAD PODRÁ; PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS, PERMUTAR, VENDER Y COMPRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EXPORTAR E IMPORTAR, RECIBIR EN COMODATO ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES BIENES, SUSCRIBIR CUALQUIER CONTRATO LÍCITO Y TÍTULOS VALORES, Y EN GENERAL REALIZAR TODA ACTIVIDAD SECUNDARIA QUE PERMITA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL. 3. CONSTITUIR COMPAÑÍAS FILIALES PARA EL ESTABLECIMIENTOS Y EXPLOTACIÓN DE EMPRESAS DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE CUALESQUIERA ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL OBJETO SOCIAL, Y TOMAR INTERÉS COMO PARTICIPÉ ASOCIADO O ACCIONISTA, FUNDADORA O NO EN OTRAS EMPRESAS DE OBJETO ANÁLOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO, HACER APORTES EN DINERO, EN ESPECIE O EN SERVICIOS A ESAS EMPRESAS, ENAJENAR SUS CUOTAS DERECHOS, O ACCIONES EN ELLAS, FUSIONARSE CON TALES EMPRESAS O ABSOLVERLAS; ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y ADQUIRIR U OTORGAR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACIÓN; Y, EN GENERAL CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS U OPERACIONES SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL, QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO, Y TODAS AQUELLAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA. 4. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ SER ASOCIADA DE SOCIEDADES COMERCIALES YA SEA COMO ASOCIADA FUNDADORA O QUE LUEGO DE SU CONSTITUCIÓN, INGRESE A ELLAS POR ADQUIRIR INTERÉS SOCIAL EN LAS MISMAS, COMERCIALIZAR LOS BIENES Y PRODUCTOS QUE ADQUIERA A CUALQUIER TÍTULO, ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CON TAL FIN; ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EN ESPECIAL HIPOTECAR LOS BIENES INMUEBLES QUE ADQUIERA Y DAR EN PRENDA LOS BIENES MUEBLES QUE SEAN DE SU PROPIEDAD; INTERVENIR ANTE TERCEROS, SEAN ELLOS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, Y EN ESPECIAL ANTE ENTIDADES BANCARIAS Y CREDITICIAS COMO DEUDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, OTORGANDO LAS GARANTÍAS DEL CASO CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON INTERÉS O SIN ÉL, EXIGIR U OTORGAR LAS GARANTÍAS REALES O PERSONALES QUE SE REQUIERAN EN CADA CASO; CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, FINANCIEROS Y ASEGURADORAS, TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES QUE TENGAN COMO FIN ACRECER SU PATRIMONIO; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR,

142

COBRAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; ADMINISTRAR BIENES DE SUS ASOCIADOS O DE TERCEROS; CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, DENTRO DE LOS LÍMITES Y EN LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :$20,000,000.00
NO. DE ACCIONES:5,000.00
VALOR NOMINAL :$4,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$20,000,000.00
NO. DE ACCIONES:5,000.00
VALOR NOMINAL :$4,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$20,000,000.00
NO. DE ACCIONES:5,000.00
VALOR NOMINAL :$4,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE ABRIL DE 2009 , INSCRITA EL 11 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00027349 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
OSSA RUENES GLORIA AMPARO	C.C.00041899924
GERENTE SUPLENTE	
OSSA RUENES ISABEL CRISTINA	C.C.00041923018

CERTIFICA :

PROHIBICIONES: 1. NINGÚN ACCIONISTA O EMPLEADO PODRÁ REVELAR A EXTRAÑOS LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, SALVO QUE LO EXIJAN LAS ENTIDADES O FUNCIONARIOS QUE DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS PUEDAN CONOCERLAS O CON AUTORIDAD FACULTADA PARA INFORMARLAS A ELLAS.
CLASIFICACIÓN: LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN 1. LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS 2. GERENTE Y SU SUPLENTE.
FUNCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: ENTRE OTRAS (1...15) 16. AUTORIZAR TODA NEGOCIACIÓN O CONTRATOS CUYA CUANTÍA INDIVIDUALMENTE CONSIDERADA, EXCEDA EL EQUIVALENTE A 500 SMMLV. (17...31) 32. AUTORIZAR AL SUPLENTE DEL GERENTE, EN AUSENCIA DE AQUEL, PARA CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO CUYA CUANTÍA EXCEDA DEL EQUIVALENTE AL TRESCIENTOS (300) (SMMLV).(33).
GERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, QUIEN SERPA EL REPRESENTANTE LEGAL, TENDRÁ A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECIÓN A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. PARÁGRAFO: EL GERENTE TENDRÁ UN SUPLENTE QUIEN LO REMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. NO OBSTANTE EL SUPLENTE DEL GERENTE, PARA REMPLAZAR A ESTE, DEBERÁ SIEMPRE OBRAR CON DILIGENCIA Y EN TODOS LOS CASOS REQUERIRÁ DE LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL O JUNTA DIRECTIVA DE EXISTIR ESTA, PARA CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO CUYA CUANTÍA EXCEDA DEL EQUIVALENTE A TRESCIENTOS (300) SMMLV. EL GERENTE Y SU SUPLENTE AL IGUAL QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SERÁ DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. EL PERIODO SERÁ DE UN AÑO (1) CONTADOS A PARTIR DE SU ELECCIÓN, PERO PODRÁ SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS LIBREMENTE ANTES DEL VENCIMIENTO DEL MISMO. CUANDO LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS NO ELIJA AL GERENTE CON SU SUPLENTE, NI EL REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN EL CASO DE LAS OPORTUNIDADES QUE DEBA HACERLO, CONTINUARÁN LOS ANTERIORES EN SU CARGO HASTA TANTO SE EFECTUÉ EL RESPECTIVO NOMBRAMIENTO.
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL EJERCERÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRA JUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTE CUANDO FUERE EL CASO;
FACULTADES DEL GERENTE Y SU SUPLENTE: 1. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 2. REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTO Y CONTRATOS QUE TIENDAN A LLEVAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD SIN LIMITACIÓN ALGUNA. 3. SOMETER A ARBITRAMIENTO, AMIGABLE COMPOSICIÓN, CONCILIAR O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS. 4. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN O REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTA. 5. DELEGAR DETERMINAR LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO EN REPRESENTANTES TEMPORALES, DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS. 6. CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 7. VELAR POR QUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR. 8. CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO EXCEDA EL EQUIVALENTE A 100 SMMLV Y 9. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : CACHARRERIA LA 17
MATRICULA NO. 00080435
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 22 DE MARZO DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.
***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***
QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICA-

143

DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO. LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $4000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
ALCALDIA DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 25/03/2010 Versión: 003 Página 1 de 1

Armenia, Febrero 22 de 2013

DP-POT-12- 0471

Señor (a)
Gloria Amparo Ossa Ruenes.
Cc: 41.889.924 de Armenia
Calle 17 # 17-13 Local 13
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial Cacharreria la 17, ubicado en la Calle 17 # 17-13 Local 13, con actividad comercial Compra Venta al por Mayor y al Detal de Articulos de Cacharreria, Papeleria y Jegueteria.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4 Redesarrollo / Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría G.Electrodomésticos, artículos para el hogar y equipos de uso profesional, y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019 y sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo. (Ver Ficha anexa y cuadro de observaciones después de las firmas).

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Sebastian Congote Posada
Subdirector

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Sebastian C.P
Elaboro: Sebastian C.P
Reviso: Sebastian C.P

GLORIA AMPARO OSSA R
CC 41899924 Armenia Q.

ALCALDÍA DE ARMENIA

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 7 de 15

Armenia, febrero 20 de 2013

DP-POT- 906

Señora
Gloria Amparo Ossa Ruenes
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial CACHARRERIA LA 17 Ubicado en Calle 17 # 17-13, con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTO NO ESPECIALIZADOS,CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL) BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa # 4 REDESARROLLO / MULTIPLE EN TEJIDO CENTRAL.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría C3- CENTROS COMERCIALES (G. Electrodomésticos, artículos para el hogar y equipos de uso profesional), es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDIN Y EN EL ESPACIO PUBLICO.

Esta respuesta se da en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro. Oscar C.A. OCA

704 Juliana.

37
143

OFICINA DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 05 FEB 2013
HORA: 11:40 am
RECIBIDO: 2/0m
1208

Armenia
Un Paraíso
ALCALDÍA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR: Maria Isabel C
FECHA: 05 FEB 2013 11:20

2 Anexos

Armenia, Febrero 05 de 2013

Ingeniero
JUAN CARLOS OLIVARES
Subdirector Departamento Administrativo de Planeación
Centro Administrativo Municipal – CAM
L. C.

Yo, DIEGO ARGIRO GONZALEZ RODRIGUEZ , identificado con cédula de ciudadanía número 71.525.663, expedida en Medellín (Antioquia), por medio del presente solicito Concepto de Uso de Suelo para la Actividad Comercial SUPERLACAS ALDIPRA, Venta de Artículos de Ferretería y Pinturas, ubicado en la carrera 19 # 33 – 49 de la ciudad de Armenia (Quindío).

Adjunto Certificado Cámara de Comercio.

Por la pronta atención a la anterior solicitud, mil gracias,

Diego Gonzalez

DIEGO ARGIRO GONZALEZ RODRIGUEZ
C.C. 71.525.663 de Medellín (Antioquia)
Propietario

7373642 tel

963

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

147

Número de operación:02C530204017 Fecha: 20130204 Hora: 11:29:41 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GONZALEZ RODRIGUEZ DIEGO ARGIRO

C.C. : 00071525663
N.I.T.: PARA TRAMITAR DIRECTAMENTE EN LA DIAN

MATRICULA NO: 00164758 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2009
DIRECCION: CR 19 # 33-49
TELEFONO 1 : 7480465
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 19 # 33-49
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:patoval1106@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:patoval1106@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 4 DE FEBRERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 6,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : SUPER LACAS ALDIPRA
DIRECCION: CR. 19 # 33-49
TELEFONO 1 : 7373642
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00161897 DEL 18 DE MAYO DE 2009
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 4 DE FEBRERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 6,500,000

****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 35615 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2009, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL GLADIS PATRICIA TABARES RAMÍREZ TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE DIEGO ARGIRO GONZALEZ RODRÍGUEZ EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO SUPER LACAS ALDIPRA UBICADO EN LA CARRERA 19 33-49 DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

14

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Febrero 22 de 2013
DP-POT-963

Señor
Diego Argiro Gonzalez Rodriguez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 05 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SUPER LACAS ALDIPRA" ubicado en la carrera 19 No.33-49 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Redesarrollo/ corredor empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C5-BODEGAS COMERCIALES (D-FERRETERIA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza R.

LUZ NANCY VALENCIA
CC 24527415

768 - Juliana

150

INMOBILIARIA LONDOÑO RAMIREZ

MIEMBROS DE LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL QUINDIO
ADMINISTRACION Y VENTA DE BIENES RAICES
NIT. 19.210.276-6
MATRICULA N ° 011

30 Años

Armenia Quindio, febrero 6 del 2013

OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA 06 FEB 2013
HORA 5:40.
RECIBIDO 1039

Armenia
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR: Maria Isabel C
06 FEB 2013 HORA 16:00
2 Anexos

Doctor
JUAN CARLOS OLIVARES
SUBDIRECTOR DE PLANEACION
MUNICIPAL DE ARMENIA

REF: Solicitud uso de suelo

Cordial Saludo:

Atentamente solicito expedir la certificación de uso de suelo del local 5 de la carrera 15 19-21 Armenia donde funciona la INMOBILIARIA LONDOÑO RAMIREZ.

4

Atentamente,

INMOBILIARIA LONDOÑO RAMIREZ
NIT. 19.210.276-6 ARMENIA Q.

INMOBILIARIA LONDOÑO RAMIREZ
CESAR A LONDOÑO RAMIREZ

Carrera 15 N° 19-21 Local 5 Centro Comercial Escorial Teléfonos: 7440551 - 7445986 Cel. 3158706006
Correo Electrónico: londonoramirez2008@une.net.co
pagina web: www.inmobiliarialondonoramirez.com
Armenia - Quindío

964

151

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LONDONO RAMIREZ CESAR AUGUSTO

C.C. : 00019210276
N.I.T.:00000019210276-6 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00131012 DEL 18 DE JUNIO DE 2004
DIRECCION: CRA 15 NO. 19-21 LOC. 5
TELEFONO 1 : 7445986
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 15 NO. 19-21 LOC 5
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 1 DE FEBRERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6820 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA

TOTAL ACTIVOS : $ 4,200,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : INMOBILIARIA LONDONO RAMIREZ
DIRECCION: CRA 15 NO. 19-21 LOC. 5
TELEFONO 1 : 7445986
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00131013 DEL 18 DE JUNIO DE 2004
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 1 DE FEBRERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,200,000

****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6820 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

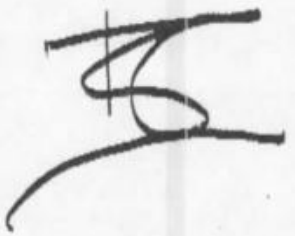

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 10 de 13

Armenia, Febrero 22 de 2012
DP-POT-964

Señor
Cesar A. Londoño Ramirez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 06 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "INMOBILIARIA LONDOÑO RAMIREZ" ubicado en la carrera 15 No.19-21 Local 5 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S4-OFICINA (C-SERVICIOS PROFECIONALES) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

X Mauricio Mayorga 9739154.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
ALCALDÍA DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 25/03/2010 Versión: 003 Página 1 de 1

Armenia, febrero 23 de 2012
DP-POT-12-0466

Señor.
Omar Mauricio Mayorga Rodas.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio SG-PGO-SJC-0436 de enero 25 de 2012, concepto de uso del suelo del establecimiento comercial "INMOBILARIA LONDOÑO RAMIREZ" ubicado en la carrera 15 No 19-21 local 5, con actividad comercial ADMINISTRACION Y VENTA DE PROPIEDAD RAIZ.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo/Multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S4 OFICINA (C-SERVICIOS PROFECIONALES) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019 y sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Sebastian Congote Posada
Subdirector

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Jhon A.A.
Elaboro: Jhon A.A.
Reviso: Sebastian C.P

762 - Juliana · 154

OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 06 FEB 2013
HORA: 5:40 pm
RECIBIDO:
332

Armenia
Un Paraíso
ALCALDÍA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR:
FECHA: 06 FEB 2013 HORA: 11:0

Armenia febrero 6 de 2013

Señores:

PLANEACION MUNICIPAL

SUBDIRECTOR

CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

Yo Juan Carlos Suarez Osorio identificado con cedula de ciudadanía numero 18.398.486 de Calarcá Quindío solicito muy comedidamente el certificado de uso de suelos para mi empresa Maxcontrol ubicada en la calle22 numero 21 A 25 Garaje

Por su atención gracias

Atentamente,

Juan Carlos Suarez

JUAN CARLOS SUAREZ OSORIO

C.C 18.398.486
3117057493
7482310

Ficha 3
Clasificación ? C
Servicios Profesionales

989

155

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D430206031 Fecha: 20130206 Hora: 10:48:26 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SUAREZ OSORIO JUAN CARLOS

C.C. : 00018398486
N.I.T.:00000018398486-1

MATRICULA NO: 00181778 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012
DIRECCION: CLL 22 21A 25 GARAJE
TELEFONO 1 : 7482710
TELEFONO 3 : 3117057493
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 22 21A 25 GARAJE
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:fumigacionesmaxcontrol@gmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:matacucarachas79@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 5 DE FEBRERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8129 OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4330 TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
3110 FABRICACION DE MUEBLES

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
9601 LAVADO Y LIMPIEZA, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO, DE PRODUCTOS TEXTILES Y DE PIEL

TOTAL ACTIVOS : $ 6,500,000.00

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : FUMIGACIONES MAXCONTROL
DIRECCION: CLL 22 21A 25 GARAJE
TELEFONO 1 : 7482710
TELEFONO 3 : 3117057493
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00181779 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 5 DE FEBRERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 6,500,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8129 OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4330 TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
3110 FABRICACION DE MUEBLES

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
9601 LAVADO Y LIMPIEZA, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO, DE PRODUCTOS TEXTILES Y DE PIEL

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Febrero 22 de 2013
DP-POT-969

Señor
Juan Carlos Suarez Osorio.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 06 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FUMIGACIONES MAXCONTROL" ubicado en la calle 22 No.21A-25 Garaje de la ciudad de armenia con actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, FABRICACION DE MUEBLES, LAVADO Y LIMPIEZA, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO, DE PRODUCTOS TEXTILES Y DE PIEL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Redesarrollo/ corredor empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S4-OFICINA (C-SERVICIOS PROFECIONALES) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

913 - Jokana

158

OFICINA DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 11 FEB 2013
HORA: 5:45 pm
RECIBIDO:
1565

Armenia
Un Paraíso
ALCALDIA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR: CRADOTRAN ANEX: 2
FECHA: 11 FEB 2013 HORA: 16:20

Armenia, 11 de Febrero del 2013

DOCTOR:
CARLOS ALBERTO MENDOZA
JEFE DE INFRAESTRUCTURA URBANA
ALCALDIA DE ARMENIA
E. S. D

ASUNTO: PETICION ESTUDIO DE SUELOS.

En mi condición de impresor de papelería comercial, y con el fin de obtener el Registro Mercantil, respetuosamente acudo en petición, amparado por el artículo 23 de la CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA para que se ordene a quien corresponde practicar el estudio de suelos al inmueble ubicado en la carrera 24 A #16 -13 Barrio Corbones de esta ciudad de propiedad de la señora LUZ DARY RAMOS LOZANO, predio en el cual funciona mi establecimiento de impresión, papelería y otros debidamente registrado en la Cámara de Comercio como "**GRAFICAS GONZALEZ**" bajo la matricula Nº 00177949 del 29 de febrero del 2012 y que además es el lugar de mi residencia .

Agradezco la atención que brinda a mi petición y estoy atento a recibir respuesta, en la dirección indicada.

Atentamente

LUIS ALFONSO GONZALEZ GOMEZ
CC 19.288.142 BOGOTÁ

970

159

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D440207015 Fecha: 20130207 Hora: 09:42:09 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GONZALEZ GOMEZ LUIS ALFONSO

C.C. : 00019288142
N.I.T.:00000019288142-3

MATRICULA NO: 00177949 DEL 29 DE FEBRERO DE 2012
DIRECCION: CARRERA 24A 16-13 - CORBONES
TELEFONO 1 : 7407085
TELEFONO 3 : 3113360452
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 24A 16-13 - CORBONES
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:lugogo20quin@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:lugogo20quin@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 7 DE FEBRERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1811 ACTIVIDADES DE IMPRESION

TOTAL ACTIVOS : $ 2,359,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:
NOMBRE : GRAFICOS GONZALEZ
DIRECCION: CARRERA 24A 16-13 - CORBONES
TELEFONO 1 : 7407085
TELEFONO 3 : 3113360452
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00177950 DEL 29 DE FEBRERO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 7 DE FEBRERO DE 2013

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,359,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1811 ACTIVIDADES DE IMPRESION

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

760

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

969

Armenia, Febrero 22 de 2013
DP-POT-970

Señor
Luis Alfonso Gonzalez Gomez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 11 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "GRAFICOS GONZALEZ" ubicado en la carrera 24A No.16-13 Barrio Corbones de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE IMPRESION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ residencial cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O LM
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Luis Alfonso Gonzalez Gomez
19288142

936-Juliana.

162

OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA 12 FEB 2013
5:30
1632

Armenia Quindío Febrero 11 de 2013

INGENIERO
CARLOS ALBERTO MENDOZA
SUBDIRECTOR
DPTO Administrativo de
Planeación municipal

Armenia D.A.P.M. SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR Manalsabelc
12 FEB 2013 14:13
2 Anexos

Asunto: Solicitud Concepto de Uso de Suelos

Muy Respetuosamente me dirijo a usted con el fin de que se sirva expedir el CONCEPTO DE USO DE SUELOS del establecimiento comercial que se describe a continuación:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: centro técnico suizo

PROPIETARIO: Jhon Jairo Atehortua Vargas

DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO: carrera 16 Nro. 17-37 local s-14 centro comercial "Lina maría"

TELEFONO: 7442030

ACTIVIDAD ECONOMICA A DESARROLLAR: Taller de reparación de relojes

Este documento es necesario para realizar trámites

Sin otro particular

Jhon J. Atehortua V.

C.C 4 428 476

976

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D440207004 Fecha: 20130207 Hora: 08:23:15 Pagina 1 - 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ATEHORTUA VARGAS JHON JAIRO

C.C. : 00004428476
N.I.T.:00000004428476-5

MATRICULA NO: 00091559 DEL 6 DE ENERO DE 1998 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CR. 16 # 17-37 L. S-14
TELEFONO 1 : 7442030
TELEFONO 3 : 3166424579
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 16 # 17-37 L. S-14
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:centrotecnicosuizo@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:centrotecnicosuizo@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 7 DE FEBRERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9529 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS

TOTAL ACTIVOS : $ 7,080,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CENTRO TECNICO SUIZO
DIRECCION: CR. 16 # 17-37 L. S-14
TELEFONO 1 : 7442030
TELEFONO 3 : 3166424579
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00091560 DEL 6 DE ENERO DE 1998
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 7 DE FEBRERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 7,080,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9529 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

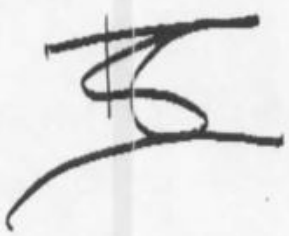

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

164

Armenia, Febrero 22 de 2013
DP-POT-976

Señor
Jhon Jairo Atehortua Vargas.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 12 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CENTRO TECNICO SUIZO" ubicado en la carrera 16 No.17-37 Local S-14 de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Viviana Ramos C.
C.C. 24.674 343.

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 25/03/2010 Versión: 003 Página 1 de 1

Armenia, Febrero 22 de 2012

DP-POT-12-0476

Señor
Jhon Jairo Atehortua Vargas
Cc: 4.428.476
Carrera 16 # 17-37 Local S-14 Centro Comercial Lina Maria
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial CENTRO TECNICO SUIZA, ubicado en la Carrera 16 # 17-37 Local S-14 Centro Comercial Lina Maria, con actividad comercial Taller de Reparacion de Relojes

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4 Redesarrollo / Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría (**I- Articulos de Uso Personal**), y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019 y sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo. (Ver Ficha anexa y cuadro de observaciones después de las firmas).

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Sebastian Congote Posada
Subdirector

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Sebastian C.P
Elaboro: Sebastian C.P
Reviso: Sebastian C.P

0172 AX 165

Armenia 14 de enero de 2013

Armenia
Un Paraíso
ALCALDÍA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR: 14 ENE 2013 HORA: 9:57
FECHA:

Sin Anexos

Dr. Carlos Alberto Aguirre Pérez
Director de planeación municipal Armenia, Quindío.

Cabana 0286

Yo, Jonathan Mauricio Álvarez identificado con la cedula de ciudadanía No. 1094909458 de la ciudad de Armenia, como propietario del establecimiento Carnes y Mercado La Placita Campesina, con matricula 00182630 del 14 de noviembre y Nit. 0001094909458-5, solicito el certificado de suelos en el predio ubicado en la Cra. 23 No. 12-60 Armenia, Quindío.

De antemano gracias por la atención prestada.

Atentamente

JM. Alvarez

Jonathan Mauricio Álvarez
CC. 1094909458
Tel. 7450067
Cel. 3117364661

630

MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección

DP – POT - 0630

Armenia, Febrero 11 de 2013

Señor
Jonathan Mauricio Álvarez
Carrera 23 #12-60
Armenia

Referencia: Requerimiento

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, le informamos que para emitir algún tipo de Concepto de compatibilidad de Uso de Suelo para el establecimiento de comercio ubicado en la Carrera 23 #12-60, deberá anexar el Certificado de Cámara de Comercio que acredite la existencia legal y actividad económica del sitio.

La presente respuesta se expide en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cualquier información adicional estaremos prestos a servirles

Cordial saludo,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Revisó: Carlos Alberto Mendoza P.
Proyectó y elaboró: Juliana E.G

Shirley Castro
1919638 Arm.

630

167

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960111005 Fecha: 20130111 Hora: 08:30:36 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ALVAREZ JONATHAN MAURICIO

C.C. : 01094909458
N.I.T.:00001094909458-5

MATRICULA NO: 00182630 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2012
DIRECCION: CR 23 12 60
TELEFONO 1 : 7450067
TELEFONO 3 : 3117364661
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 23 12 60
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:mauricio-arm@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:mauricio-arm@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 11 DE ENERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 2,400,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

984

NOMBRE : CARNES Y MERCADO LA PLACITA CAMPESINA
DIRECCION: CR 23 12 60
TELEFONO 1 : 7450067
TELEFONO 3 : 3117364661
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00182631 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2012
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 11 DE ENERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,400,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

168

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960111005 Fecha: 20130111 Hora: 08:30:36 Pagina : 3

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 19 de 19

Armenia, Febrero 22 de 2013

CORREO CERTIFICADO BIENES Y SUMINISTROS
12 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

DP-POT - 0984

Señor
Jonathan Mauricio Álvarez
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial denominado CANER Y MERCADO LA PLASITA CAMPESINA Ubicado en la Carrera 23 #12-60, con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector identificado mediante Ficha Normativa 11 REDESARROLLO / RESIDENCIAL CENTRAL.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría C8- Local Especializado (E. Alimentos y Bebidas sin consumo en el sitio), es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDIN Y EN EL ESPACIO PUBLICO.

Esta respuesta se da en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Atentamente,

Arq. Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro. Juliana E.G

Radicado

892 - Juliana

770

OFICINA DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL
11 FEB 2013
11:40
2 Olu
1536

Armenia
Un Paraíso
ALCALDÍA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR: María Isabel C
FECHA 11 FEB 2013 HORA 9:57
1 Anexo

Armenia, 11 de febrero de 2013

SEÑOR:

CARLOS ALBERTO MENDOZA

Planeación Municipal

Asunto: Renovación de Uso de Suelos.

La presente es parta dirigirme a usted con el fin de solicitarle la renovación de Uso de Suelos del establecimiento comercial CARNECOL ARMENIA, ubicado en la calle 21 # 14-44, con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 4

Gracias por la atención prestada a esta solicitud y espero pronta respuesta.

Atentamente,

Julia P Morales E.

JULIA PATRICIA MORALES ESGUERRA

Representante Legal

7313318

Ficha N 4
Clasificación?

971

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D430211009 Fecha: 20130211 Hora: 08:55:07 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CARNECOL ARMENIA
MATRICULA NO: 00174148 DEL 7 DE JUNIO DE 2011
DIRECCION: CL 21 # 14 44
TELEFONO 1 : 3204895401
TELEFONO 3 : 3204895401
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 21 # 14 44
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:carnecolgirardot@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 14 DE MARZO DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- MORALES ESGUERRA JULIA PATRICIA
C.C.: 00040773345
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

****

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 15,000,000

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

Armenia, Febrero 22 de 2013
DP-POT-971

Señora
Julia Patricia Morales Esguerra.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 11 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CARNECOL ARMENIA" ubicado en la calle 21 No.14-44 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Monica Alvarez
Marzo 15/2013
10:20 am

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

919 - Juliana.

173

Armenia
Un Proyecto
ALCALDIA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR: Ana Cecilia Ayo
FECHA: 11 FEB 2013 HORA: 11:33
Linea

armenia 11. 02. 2013

OFICINA de planeación MPL

OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL
FECHA 11 FEB 2013
HORA 5:45 pm
RECIBIDO
1881

Señor Ingeniro.

Juan carlos olivarez

I. C.

Pedro José Barrios B. C# 12703371

Solicito a ud ordenar a quien corresponda la Renovación del "uso de Suelos, para la Vigencia 2013 para El cal comercial ubicado en la CR 27 #16-31 denominado: Ferreteria "Duban" cuya actividad comercial es de comercio al por menor de Articulos de Ferreteria, pinturas, vidrios y compra y venta de excedentes Industriales. El uso de suelos con vigencia 2013 lo Requiero para anexar a la Documentacion para El legal Funcionamento. Esta actividad la Ejerzo de Tiempo atras y el uso de Suelo para Negocio antiguo es lo que requiero.

Del SR Ingeniero

ATTO servidor: Pedro José Barrios B

José Barrios B

cc# 12703371.

Tal: 7462121 - 3162519113

972

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

174

Número de operación:01C150207027 Fecha: 20130207 Hora: 16:38:36 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : BARRIOS BARROS PEDRO JOSE

C.C. : 00012703371
N.I.T.:00000012703371-9

MATRICULA NO: 00139381 DEL 18 DE AGOSTO DE 2005
DIRECCION: CR. 22 # 16-31
TELEFONO 1 : 7462121
TELEFONO 2 : 3162519113
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 22 # 16-31
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 7 DE FEBRERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 4,300,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : FERRETERIA DUBAN
DIRECCION: CR. 22 # 16-31
TELEFONO 1 : 7462121
TELEFONO 2 : 3162519113
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00139382 DEL 18 DE AGOSTO DE 2005
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 7 DE FEBRERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,300,000

****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

175

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Febrero 22 de 2013
DP-POT-972

Señor
Pedro Jose Barrios.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 11 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FERRETERIA DUBAN" ubicado en la carrera 22 No.16-31 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que por ser un establecimiento de comercio preexistente a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00139381 de 18 agosto de 2005), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría D-FERRETERIA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

4360253

942-carolina 776

OFICINA DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL
RECIBIDO 12 FEB 2013
HORA 11:10 am
RECIBIDO 2pm
1602

Armenia, 12 de febrero de 2013

Armenia
P.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO 12 FEB 2013 HORA 11:06
María Isabel C

Doctor
Carlos Alberto Mendoza
Armenia, Q.

Asunto: Solicitud Permiso Uso de Suelo

Respetado doctor Mendoza:

De manera atenta me dirijo a usted para hacer solicitud de la autorización del permiso de uso de suelo del establecimiento de comercio "Miscelánea Olga" ubicado en el barrio Ciudad Dorada Mz 36 casa 13.

Cordialmente,

Jaime Arenas Cespedes
CC 7.503.780 de Armenia
TEL 7379082

974

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C150128015 Fecha: 20130128 Hora: 11:14:10 Pagina : 1

177

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARENAS CESPEDES JAIME

C.C. : 00007503780
N.I.T.:00000007503780-1

MATRICULA NO: 00040312 DEL 3 DE FEBRERO DE 1988
DIRECCION: B.CIUDAD DORADA MZ. 36 #13
TELEFONO 1 : 7379082
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : B.CIUDAD DORADA MZ. 36 #13
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 28 DE ENERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 9,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MISCELANEA OLGA
DIRECCION: B.CIUDAD DORADA MZ. 36 #13
TELEFONO 1 : 7379082
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00040313 DEL 3 DE FEBRERO DE 1988
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 28 DE ENERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 9,500,00

****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

770

Armenia, Febrero 22 de 2012
DP-POT-974

Señor
Jaime Arenas Cespedes.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 12 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MISCELANEA OLGA" ubicado en la manzana 36 No.13 Barrio Ciudad Dorada de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Redesarrollo/ corredor empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**
NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elsboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

JAIME ARENAS CESPEDES
CC. 7503.780

933-Juliana

729

Armenia Q, 12 de Febrero de 2013

OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 12 FEB 2013
HORA: 5:30 p.m.
RECIBIDO: 1629

Armenia Un Paraíso
ALCALDÍA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR:
FECHA 12 FEB 2013 HORA: 10:35
3 anexos

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Subdirector de Planeación Mpal
La ciudad

Asunto: Información sobre Uso del suelo

YO: CRUZ ELENA DUARTE BECERRA, con c.c.# 41.933.045, propietaria del establecimiento de comercio denominado SALA DE - BELLEZA ESTILOS EUROPEOS DAHIANA, ubicado en la Calle 2 - # 19-44 de ésta ciudad, por medio de la presente, solicito - comedidamente, información en la referencia.

Atentamente:

Cruz Elena Duarte B.

CRUZ ELENA DUARTE BECERRA
c.c.# 41.933.045

475

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DUARTE BECERRA CRUZ ELENA

C.C. : 00041933045
N.I.T.:00000041933045-4 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00138136 DEL 1 DE JULIO DE 2005
DIRECCION: CL 2 # 19-44
TELEFONO 1 : 3206374
TELEFONO 3 : 3206374418
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 2 # 19-44
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 11 DE FEBRERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9602 PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

TOTAL ACTIVOS : $ 3,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : SALA DE BELLEZA ESTILOS EUROPEOS DAHIANA
DIRECCION: CL 2 # 19-44
TELEFONO 1 : 3206374
TELEFONO 3 : 3206374418
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00138137 DEL 1 DE JULIO DE 2005
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 11 DE FEBRERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 3,000,000

****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9602 PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 25/03/2010 Versión: 003 Página 1 de 583

Armenia, marzo 03 de 2011

DP-POT-11-1053

Señor (a):
Cruz Elena Duarte
Armenia, Quindio

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial SALA DE BELLEZA ESTILOS EUROPEOS DAHIANA, Ubicado en el barrio las Palmas calle 2 # 20-34, con actividad comercial SALA DE BELLEZA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5 Redesarrollo/ Residencial cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoria S5 LOCAL, (E-SERVICIOS PERSONALES) y es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo. (Ver Ficha anexa y cuadro de observaciones después de las firmas).

* El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardin y en el espacio público.

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Fernando Arias Romero
Director

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCION 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: J.C.G.
Elaboro: J.C.G.
Reviso: F.A.R.

ZONAS DE USO DE SUELO

TIPOLOGIA EDIFICATORIA		CONDICIONES	CLASIFICACION
USO PRINCIPAL			
VU	Vivienda Unifamiliar		
VB	Vivienda Bifamiliar		
VM	Vivienda Multifamiliar		
USO COMPLEMENTARIO			
C2	Hipermercados		E. Alimentos y bebidas (sin consumo en el sitio) G. Electrodomésticos, artículos para el hogar y equipos de uso profesional I. Artículos de uso personal
C3	Centros comerciales		
C6	Superficies comerciales		
C7	Supermercado	Sobre vía Vehicular	
C8	Local especializado	En primer piso de edificaciones Localizados sobre vía arteria	
C9	Pasaje comercial		
C10	Tienda	En primer piso de edificaciones	
S4	Oficina		A. Bancarios y Financieros C. Servicios profesionales (oficinas) D. Grandes superficies empresariales (varios servicios) E. Servicios personales K. Entretenimiento de bajo impacto
S5	Local	En primer piso de edificaciones	
S6	Taller		

EDIFICABILIDAD

ÍNDICE DE OCUPACIÓN

Máximo 80% del área neta urbanizable

ALTURA MAXIMA

Máximo 15 Pisos

AISLAMIENTO FRONTAL

De acuerdo con la licencia que le dio origen o el que determine el Plan de Movilidad, o los perfiles establecidos en Sistema Estructurante de Conectividad y Redes

AISLAMIENTO LATERAL

No se exige en VB ni en edificaciones de 5 o menos pisos Para edificación mayores a 5 pisos, 3.50m, a partir del de la altura máxima de la edificación colindante. En el caso que la edificación colindante tenga aislamiento lateral la nueva edificación tendrá que conservar un aislamiento lateral en espejo no inferior a 3,5 m

POSTERIOR O PATIO

Para V.I.S es de 2 metros. Debe plantearse desde el nivel del terreno. Para el resto de las edificaciones hasta de 2 pisos es de 2 Metros, entre 3 y 5 pisos 3 metros, y para 5 pisos en adelante será un 1/6 de la altura

PARQUEADEROS

- Residentes 1 por vivienda ; y para visitantes 1 por cada 4 viviendas.
- En Vivienda de interés Social: 1 Residente por cada 6 viviendas y 1 por cada 6 Viviendas para Visitantes
- Para Vivienda de Interés Prioritario se exigirá 1 por cada 6 viviendas.
- 1 por local, y 1 por cada 150m² de área construida excepto el área de parqueaderos, en usos comercial (UC) y/o de servicios (US).
- 1 por cada 200m² de área construida excepto el área de parqueaderos, en uso industrial.
- 1 por cada 150 m de área construida excepto el área de parqueaderos, para usos dotacionales

ZONAS DE USO DE SUELO

EDIFICABILIDAD

TIPOLOGIA EDIFICATORIA		CONDICIONES	CLASIFICACION
USO COMPLEMENTARIO			
DE1	Recreación y deportes	Con estacionamientos al interior del predio y con Plan de Implantacion o Regularizacion aprobado por Planeación.	
DE2	Educación		
DE3	Salud		
DE4	Cultura		
DE5	Bienestar y protección social		
DS6	Administración y gobierno	Con estacionamientos al interior del predio y con Plan de Implantación o Regularización aprobado por Planeación.	
DS8	Cargo, transporte y servidos públicos		
DS9	Seguridad y defensa ciudadana		
I3	Local industrial o de almacenamiento	Con Plan de Implantacion o Regularización aprobado por Planeación	E. Imprenta y papeleria F. Textiles, articulos personales, profesionales o manufacturados G. Muebles y accesorios
I4	Taller de trabajo Liviano	En primer piso	

Vivienda agrupada con más de 5 unidades, 10% del área neta de vivienda
Comercio (UC), Industria (UI), servicios (US) en locales agrupados con área mayor a 1000m². 7% de área neta del uso.
El destino de las áreas de equipamiento comunal privado es: 40%, como mínimo, para zonas recreativas en espacio abierto. 20%, como mínimo para zonas cubiertas de uso comunal.
Las restantes pueden ser usadas como estadonamientos comunes, como zonas verdes, o como parte de las anteriores.

Armenia, Febrero 22 de 2012
DP-POT-975

Señora
Cruz Elena Duarte Becerra.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 12 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SALA DE BELLEZA ESTILOS EUROPEOS DAHIANA" ubicado en la calle 2 No.19-44 de la ciudad de armenia con actividad comercial PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ residencial cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (E-SERVICIOS PERSONALES) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

3320.203

988 - Jolana

104

Armenia
Un Paraíso
ALCALDÍA DE ARMENIA
D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR: Jolana
FECHA: 13 FEB 2013 HORA: 8:36
Bancos
FOLIOS

OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
13 FEB 2013
5 20 M
1697

Armenia, Febrero 13 de 2012

C.I. Pescamares
Arquitecto S.A.S.

Juan Carlos Olivares Castro

Subdirector

Planeación Municipal

Asunto: Solicitud Concepto de Uso de Suelos

Muy respetuosamente me dirijo a usted con el fin de que se sirva expedir el CONCEPTO DE USO DE SUELOS del establecimiento de comercio C.I. PESCAMARES S.A.S., ubicado en la carrera 18 Nº 50 – 42, teléfonos 747 52 84 y 747 73 10.

Donde la actividad económica principal a desarrollar es el Procesamiento y Conservación de Pescados, Crustáceos y moluscos y la secundaria es el Comercio al por menor de Carnes, Productos cárnicos, Pescados y Productos de Mar.

Cordialmente,

PAULA ANDREA OCAMPO V.

Administradora

105

185

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : C.I. PESCAMARES S.A.S. # 2
MATRICULA NO: 00027523 DEL 17 DE FEBRERO DE 1984
DIRECCION: CR. 18 # 50-42
TELEFONO 1 : 67477310
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 67471034

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 18 # 50-42
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 5 DE JULIO DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA :

ADMINISTRADORA :
OCAMPO VANEGAS PAULA ANDREA , C.C. : 01094878957

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- C.I PESCAMARES S.A.S
NIT:900315790-8
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL PEZ A MAR LIMITADA
N.I.T. 08900021458
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00027522
- C.I PESCAMARES S.A.S
N.I.T. 09003157908
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1012 PROCESAMIENTO Y CONSERVACION DE PESCADOS, CRUSTACEOS Y MOLUSCOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

****

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 26,000,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 36227 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 28 DE JULIO DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL GILBERTO GARCÍA TAMAYO OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL PEZ A MAR LTDA TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE LA SOCIEDAD C.I PESCAMARES S.A.S. EN DONDE ACTÚA LA SEÑORA SANDRA LORENA GARCÍA MORALES EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA MISMA, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PEZ A MAR LIMITADA UBICADO EN LA CARRERA 18 50-42 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 36229 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 28 DE JULIO DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL SANDRA LORENA GARCÍA MORALES OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD C.I PESCAMARES S.A.S. CAMBIO DE CATEGORÍA A LA AGENCIA DENOMINADA PEZ A MAR LIMITADA DE AGENCIA A ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

UE BAJO EL NÚMERO 168697 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL SANDRA LORENA GARCÍA MORALES OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD C.I. PESCAMARES S.A.S. CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PEZ A MAR LIMITADA EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE PESCAMARES S.A.S.

QUE BAJO EL NUMERO 224731 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 16 DE JULIO DE 2012, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL SANDRA LORENA GARCIA MORALES OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD C.I. PESCAMARES S.A.S. CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PESCAMARES S.A. S. EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE C. I. PESCAMARES S.A.S. # 2.

QUE BAJO EL NÚMERO 225427 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 08 DE AGOSTO DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, LA SEÑORA GARCIA MORALES SANDRA LORENA ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD C.I PESCAMARES S.A.S, AMPLIO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

186

LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO C.I PESCAMARES S.A.S EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE TAMBIEN A : TRANSFORMACION Y CONSERVACION DE PESCADO Y DE DERIVADOS DEL PESCADO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

187

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14224888073

(415)7707212489984(8020) 000001422488807 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900315790 – 8

6. DV

12. Dirección seccional Impuestos de Cali 5

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: C.I. PESCAMARES S.A.S

36. Nombre comercial: C.I. PESCAMARES

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 169

39. Departamento: Valle del Cauca 76

40. Ciudad/Municipio: Cali 001

41. Dirección: CR 31 A 19 100

42. Correo electrónico: lorenagarciam@pescamares.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1: 3173429972

45. Teléfono 2: 3262757

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1012	2009 10 02	4723	2009 10 02					2

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
5	7	9	1	1	4	1	0										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v
10- Usuario aduanero
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	2	3							

Exportadores

55. Forma	56. Tipo
2	1

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2013 01 22

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA MORALES SANDRA LORENA

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 22-01-2013 11:39:13AM

DOCUMENTO SIN COSTO

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página: 16 de 20

CORREO CERTIFICADO
DIRECTIVOS
12 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

Armenia, Febrero 25 de 2012
DP-POT-1056

Señora
Paula Andrea Ocampo V.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 13 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "C.I. PESCAMARES S.A.S" ubicado en la carrera 18 No.50-42 de la ciudad de armenia con actividad comercial PROCESAMIENTO Y CONSERVACION DE PESCADOS, CRUSTACEOS Y MOLUSCOS, COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES, PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Redesarrollo/ corredor empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría 13-LOCAL INDUSTRIAL O DE ALMACENAMIENTO (D-ALIMENTOS Y BEBIDAS) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

1007 - Juliana

189

OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 14 FEB 2013
HORA: 2:30 pm
RECIBIDO: 1734

D.A.P.I.
SERVICIO AL CIUDADANO
RECIBIDO FOLIOS: 14 FEB 2013 11:30

Mana Isabel C
2 Anexos

Armenia, Febrero 14 de 2013

Arquitecto:

CARLOS ALBERTO MENDOZA P.

Sub Director de Planeacion Municipal

Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD

Por medio de la presente me dirijo a usted muy respetuosamente para solicitarle la renovación del uso de suelo, con nombre del establecimiento PAISABROSAS LA U, la cual la actividad comercial es Ventas de comidas rápidas, Ubicada en la Cra 14 calle 8 esquino, Propietario Rodrigo Janio Ruda Goez.

Agradeciendo la atención a la presente,

RODRIGO JAINO RUDA GOEZ

C.C. 70.554.847 de Envigado Antioquia

7462734

Anexo:

- Copia del permiso anterior del uso de suelo.
- Certificado de Cámara De Comercio

1028

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E040214018 Fecha: 20130214 Hora: 11:10:38 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RUDA GOEZ RODRIGO JANIO

C.C. : 00070554847
N.I.T.:00000070554847-3

MATRICULA NO: 00100260 DEL 26 DE JULIO DE 1999
DIRECCION: CARRERA 14 CALLE 8 ESQUINA
TELEFONO 1 : 7463734
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 14 CALLE 8 ESQUINA
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 14 DE FEBRERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : $ 4,126,501.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PAISABROSAS LA U
DIRECCION: CARRERA 14 CALLE 8 ESQUINA
TELEFONO 1 : 7463734
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00100261 DEL 26 DE JULIO DE 1999
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 14 DE FEBRERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,126,501

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

SUBDIRECCION

191

ALCALDÍA DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN
"ARMENIA CON SENTIDO SOCIAL"
"COMPROMISO POR ARMENIA"
SDAPM – CU10 – ZMHN – 116

USO DEL SUELO PARA ACTIVIDAD COMERCIAL

Nombre del Establecimiento: PAISABROSAS LA U

Actividad comercial: Venta de comidas rápidas

Dirección: Carrera 14 Calle 8 Esquina

Propietario: RODRIGO JANIO RUDA GOEZ

CLASIFICACIÓN SEGÚN DECRETO 056 DE OCTUBRE 06 DE 2004

Sector: GALAN Ficha Normativa: 36B
Tipología edificatoria: Complementario S5.Local
Clasificación: K. Entretenimiento de bajo impacto

CONCEPTO: **COMPATIBLE**
VIGENCIA: 05DE ABRIL DE 2008 HASTA EL 04 DE ABRIL DE 2009.

OBSERVACIONES:

ESTE DOCUMENTO SE PUEDE REVOCAR EN CUALQUIER MOMENTO CUANDO:

- **Se genere impacto sico – social negativo que pueda atentar contra el bienestar, la tranquilidad, la moral y las buenas costumbres de la comunidad.**
- El no acatamiento de las normas y de las disposiciones del articulo 2do del Decreto 115 de 1998 y/o alguna de las anteriores.
- Se ocupe el espacio publico (antejardín, anden, vía vehicular).
- Se realice actividad diferente a la autorizada.
- **No se autoriza el consumo de licor en el sitio.**

EL ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- Ley 232 de 1995 (Requisitos básicos para el funcionamiento de los establecimientos públicos)
- Decreto 948 de 1995 (Calidad del AIRE)
- Decreto 1355 de 1979 (Código Nacional de POLICÍA)
- Resolución 8321 de 1983 (Protección y conservación de la AUDICIÓN)
- Resolución 0627 de 2006 (Emisión de RUIDO)

Nota: En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital $1.300 (resolución 1627 del 2005) pro-desarrollo $1.300 (decreto 199 del 2005) y proanciano de $500.

ALFREDO TORO PIÑEROS
Subdirector
jjmc

JHON JAIRO MARTÍNEZ CANO
Ingeniero Comuna 10

192

MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 18 de 20

Armenia, Febrero 25 de 2012
DP-POT-1058

Señor
Rodrigo Jaino Ruda Goez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 14 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PAISABROSAS LA U" ubicado en la carrera 14 con calle 8 esquina de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ residencial central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**
NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO Y VENTA DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Revisó: Carlos A. Mendoza P.

Rodrigo J. Ruda Goez
70-552 747

1000 - Juliana

193

14 FEB 2013
2 30
Zyan
1722

D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR: Catalina G.
FECHA: 14 FEB 2013 HORA: 10:43

2 anexos

Armenia, febrero 14 de 2013

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Subdirector de Planeación
Ciudad

OTILIA MARULANDA DE PEREZ, con cédula de ciudadanía No. 24.483.706 de Armenia, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado CAFÉ TACUBA, ubicado en la calle 22 No. 12-55 Local 1 de esta ciudad, comedidamente solicito a ustedes expedirme el permiso de uso de suelos del negocio en mención.

Agradeciendo la atención y colaboración que me brinde.

Atentamente,

Otilia Marulanda 24483706

OTILIA MARULANDA DE PEREZ
C.C. No. 24.483.706 de Armenia

1059

194

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MARULANDA DE PEREZ OTILIA

C.C. : 00024483706
N.I.T.:00000024483706-0 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00153202 DEL 16 DE ENERO DE 2008
DIRECCION: CLL 22 12 55 LOC 1
TELEFONO 1 : 3154528
TELEFONO 3 : 3154528809
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 22 12 55 LOC 1
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 29 DE ENERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

TOTAL ACTIVOS : $ 750,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CAFETERIA CAFETACUBA
DIRECCION: CLL 22 12 55 LOC 1
TELEFONO 1 : 3154528
TELEFONO 3 : 3154528809
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00130118 DEL 5 DE MAYO DE 2004
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 29 DE ENERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 750,000

****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 33707 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 16 DE ENERO DE 2008, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LORENA PEREZ MARULANDA TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE OTILIA MARULANDA DE PEREZ EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CAFETERIA CAFETACUBA UBICADO EN LA CARRERA 13 21-61 DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

195

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE **SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 19 de 20

Armenia, Febrero 25 de 2012
DP-POT-1059

Señora
Otilia Marulanda de Perez.
Armenia, Quindio

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 14 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CAFETERIA CAFÉ TACUBA" ubicado en la calle 22 No. 12-55 Local 1 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**
NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO Y VENTA DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2003 NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS.

Proyecto y Elaboró: Lina C.O LM
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Jaime Acevedo Palma
7523343

1030 - Carolina.

85
197

Certificado N° SC 2806-1

OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 15 FEB 2013
HORA: 3:00 PM
RECIBIDO: 1795

Armenia Q., Febrero 12 de 2013

D.A.F.I.
SERVICIO AL CLIENTE
RECIBIDO POR:
FECHA: 15 FEB 2013 HORA: 9:25

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
Att.:Arquitecto Carlos Alberto Mendoza
SUBDIRECTOR DE PLANEACION
Ciudad

Por medio de la presente solicito la expedición del CERTIFICADO de USO DE SUELOS, para el establecimiento ubicado en la carrera 19 No.50-13, razón social CENTRAL LECHERA DE MANIZALES identificado con NIT. 890.800.252-1, No. Telefónicos 7476304-7472878, actividad económica comercialización y distribución de leche y derivados lácteos.

Atentamente,

LUIS FERNANDO MONCADA R.
ADMINISTRADOR
AGENCIA ARMENIA

www.celema.com.co
NIT 890.800.252-1 Manizales: Cra. 22 No 71-79 Tels: 8864000 - 8866007 Fax: 8867230 La Dorada: Cll. 11 Cra. 13 Telefax: 8572738 Tuluá: Cra. 30 No 42B-51 Tel: 2259467 Fax: 2258849 Pereira: Antigua Plaza de Ferias La Badea Bodega 44 Tel: 3303772 Telefax: 3300046 Armenia: Cra. 19 No 50-13 Tels: 7476304 - 7476696 Fax: 7472878

CCM- 2380590

CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01C950731105 Fecha: 20120731 Hora: 12:50:07 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : CENTRAL LECHERA DE MANIZALES S.A. - CELEMA
N.I.T.:0890800252-1
DIRECCION COMERCIAL:CRA 22 71-79
BARRIO COMERCIAL: ALTA SUIZA
FAX COMERCIAL: 8867230
DOMICILIO : MANIZALES
TELEFONO COMERCIAL 1: 8864000
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CRA 22 71-79
BARRIO NOTIFICACION: ALTA SUIZA
MUNICIPIO JUDICIAL: MANIZALES
E-MAIL COMERCIAL:andreslopez@celema.com.co
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:andreslopez@celema.com.co
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 8864000
FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 8867230

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00001810 'A F I L I A D O'
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 16 DE MARZO DE 1972
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 27 DE MARZO DE 2012

CERTIFICA :

QUE POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 1.795 OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES, EL 19 DE JUNIO DE 1959, CUYO EXTRACTO FUE REGISTRADO EN ESTA ENTIDAD BAJO EL NO. 5. 506 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 1959, DEL LIBRO 19 A FOLIO 31 SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD ANONIMA, DENOMINADA "CENTRAL LECHERA DE MANIZALES S.A. - CELEMA".

CERTIFICA :

QUE EL CONTRATO SOCIAL DE LA PRESENTE SOCIEDAD FUE REFORMADO POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS INSCRITOS EN LOS LIBROS DE "EXTRACTOS, ACTAS, RESOLUCIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS SOCIALES" QUE HASTA 1972 SE LLEVARON EN ESTA ENTIDAD, ASÍ:

DOCUMENTO	NOTARIA	FECHA	INSCRIP.	FECHA	LIBRO
-EP.429	1A.MZLES	10-II-60	5.683	10-II-60	19 -EP.947
1A.MZLES	6-IV-61	6.334	24 -I V- 61	20	- EP. 855
2A.MZLES	5-IV-62	6.482	16 -I V- 62	21	- EP.1. 924
1A.MZLES	28-X-66	8.775	2 8- X- 66	26	- EP. 675
2A.MZLES	7-VII-70	10.827	9-VII-70	31	

QUE ADEMÁS DE LOS ANTERIORES DOCUMENTOS, REFORMARON LA PRESENTE SOCIEDAD LOS SIGUIENTES INSCRITOS EN EL LIBRO IX, QUE A PARTIR DE 1972 SE LLEVA EN ESTA ENTIDAD, ASÍ:

LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA		DOCUMENTO	FECHA
		CERTIFICA :			
0000446	1972/05/15	NOTARIA SEGUNDA	MAN	00000337	1972/07/21
0000038	1974/01/18	NOTARIA SEGUNDA	MAN	00001605	1974/04/04
0001046	1974/07/02	NOTARIA SEGUNDA	MAN	00001836	1974/07/04
0001731	1980/09/10	NOTARIA CUARTA	MAN	00008212	1980/09/17
0001649	1981/07/22	NOTARIA PRIMERA	MAN	00009525	1981/07/30
0001352	1985/07/10	NOTARIA CUARTA	MAN	00016778	1985/07/12
0000990	1986/06/05	NOTARIA PRIMERA	MAN	00017897	1986/06/11
0001216	1992/06/05	NOTARIA PRIMERA	MAN	00027723	1992/06/10
0000878	2000/05/29	NOTARIA PRIMERA	MAN	00041015	2000/06/13
0001526	2001/11/16	NOTARIA PRIMERA	MAN	00042877	2001/11/19
0000335	2002/03/19	NOTARIA PRIMERA	MAN	00043326	2002/03/21
0000997	2004/07/07	NOTARIA PRIMERA	MAN	00046675	2004/07/09
0002229	2006/04/28	NOTARIA SEGUNDA	MAN	00049817	2006/05/10
0000247	2008/01/16	NOTARIA SEGUNDA	MAN	00053061	2008/03/17
0009293	2008/11/13	NOTARIA SEGUNDA	MAN	00054445	2008/11/24
0008484	2009/11/06	NOTARIA SEGUNDA	MAN	00056330	2009/11/10

CERTIFICA :

QUE POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 2. 229, ANTERIORMENTE RESEÑADA, LA SOCIEDAD CENTRAL LECHERA DE MANIZALES S.A. CELEMA SE ESCINDE SIN DISOLVERSE, TRANSFIERE EN BLOQUE UNA PARTE DE SU PATRIMONIO A UNA SOCIEDAD QUE SE CREA LA CUAL SE DENOMINARA: VALORES CELEMA S.A.

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 19 DE JUNIO DE 2058 .

CERTIFICA :

LA SOCIEDAD SE PROPONE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. LA COMPRA, VENTA, PASTEURIZACION Y PROCESAMIENTO DE LECHE PARA EL CONSUMO HUMANO Y LA FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS QUE REQUIERAN LECHE COMO MATERIA PRIMA. 2. EL MONTAJE, ORGANIZACION, OPERACION Y EXPLOTACIÓN DE PLANTAS Y FACTORIAS INDUSTRIALES PARA EL PROCESAMIENTO DE LECHE Y DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LA LECHE, DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO Y POR CUENTA DE TERCEROS O POR ENCARGO DE ESTOS. 3. EL MONTAJE, ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PLANTAS Y FACTORIAS INDUSTIRALES PARA EL PROCESAMIENTO Y EMPAQUE O ENVASADO, EN INTERES PROPIO O POR CUENTA DE TERCEROS, DE TODA CLASE DE PRODUCTOS Y BEBIDAS DESTINADAS AL CONSUMO HUMANO. 4. EL EMPAQUE O ENVASADO, POR CUENTA DE TERCEROS, DE BEBIDAS ALCOHOLICAS. 5. LA ORGANIZACION DE AGENCIAS Y ALMACENES PARA LA VENTADE SUS PRODUCTOS. 6. EL MONTAJE DE HATOS LECHEROS BIEN SEA EN TERRENOS QUE ADQUIERA EN PROPIEDAD O QUE TOME EN ARRENDAMIENTO A TERCEROS. 7. LA EXPLOTACIÓN DEL NEGOCIO DE GANADERIA EN TODAS SUS FORMAS Y MANIFESTACIONES, TALES COMO LA COMPRA VENTA, LEVANTE, CEBA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE

LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO
SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

GANADO Y CARNE EN CANAL. 8. LA COMPRA, VENTA, PARCELACIÓN, URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN POR CUALQUIER SISTEMA DE BIENES INMUEBLES URBANOS O RURALES. 9. GARANTIZAR OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD VALORES CELEMA S.A., PUDIENDO GRAVAR PARA ELLO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. 10. LA SOCIEDAD PODRA DEDICARSE A LA COMPRA, ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE ACCIONES, TITULOS VALORES, PARTES O CUOTAS SOCIALES DE SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA. IGUALMENTE PODRA LA SOCIEDAD, CUANDO LA JUNTA DIRECTIVA LO DECIDA, PROMOVER Y HACER INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES CUYO OBJETO SOCIAL SEA SIMILAR AL DE CELEMA O ESTE CONSIDERADO POR LA LEY COMO INDUSTRIA BASICA O CONVENIENTE, O EN ENTIDADES FINANCIERAS COMO CORPORACIÓN Y BANCOS. 11. Y LA PRODUCCIÓN, COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE ORIGEN VEGETAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA INVERTIR SUS PROPIAS DISPONIBILIDADES EN TODA CLASE DE SOCIEDADES COMERCIALES O CIVILES QUE TENGAN POR OBJETO SOCIAL CUALQUIER CLASE DE ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE SERVICIOS; PODRA IGUALMENTE FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES, ABSORBERLAS O SER ABSORBIDA POR OTRAS, ESCINDIRSE, CONSTITUIR CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES. PARTICIPAR COMO ASOCIADA EN CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN O SOCIEDAD ACCIDENTAL, EN FIN, EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES U OPERACIONES DESCRITAS. LA SOCIEDAD PODRA IGUALMENTE HACER DONACIONES A TODO TIPO DE ENTIDADES O PERSONAL QUE PUEDAN SER O TENGAN CAPACIDAD PARA OBRAR COMO DONATARIAS.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :$20,000,000.00
NO. DE ACCIONES:4,000,000.00
VALOR NOMINAL :$5.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$3,764,580.00
NO. DE ACCIONES:752,916.00
VALOR NOMINAL :$5.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$3,764,580.00
NO. DE ACCIONES:752,916.00
VALOR NOMINAL :$5.00

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000071 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE MARZO DE 2012 , INSCRITA EL 9 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00062644 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
JARAMILLO ROBLEDO EDUARDO	C.C.00079150553
SEGUNDO RENGLON	
VELEZ OCAMPO CARLOS EDUARDO	C.C.00010286190

LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

TERCER RENGLON
LIZARRALDE MONTOYA RUBEN D C.C.00014873062
CUARTO RENGLON
GIL GOMEZ FRANCISCO JAVIER C.C.00071672714
QUINTO RENGLON
JIMENEZ LOPEZ ORLANDO IGNACIO C.C.00008315511

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000071 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE MARZO DE 2012 , INSCRITA EL 9 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00062644 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
GOMEZ RENDON CLAUDIA	C.C.00024312267
SEGUNDO RENGLON	
JARAMILLO GUTIERREZ FELIPE	C.C.00075069751
TERCER RENGLON	
DELGADO GONZALEZ NICOLAS	C.C.00079946798
CUARTO RENGLON	
DORADO TOBAR SANTIAGO	C.C.00094319940
QUINTO RENGLON	
GOMEZ JARAMILLO JUAN FERNANDO	C.C.00070075697

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR EXTRACTO DEL ACTA NO. 0000640 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011 , INSCRITA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00060543 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
BARJUN PALOMINO JAVIV	C.C.00016783144

QUE POR EXTRACTO DEL ACTA NO. 0000645 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 15 DE FEBRERO DE 2012 , INSCRITA EL 16 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00062265 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	
FERNANDEZ VILLADA HENRY	C.C.00010288555

CERTIFICA :

ADMINISTRACION: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, EL CUAL EN LAS FALTAS ABSOLUTAS, ACCIDENTALES O TEMPORALES, SERÁ REEMPLAZADO POR EL SUB-GERENTE CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE; Y EN LAS FALTAS ABSOLUTAS, ACCIDENTALES O TEMPORALES DEL SU B- GERENTE CUANDO SE ENCUENTRE REEMPLAZANDO AL GERENTE, SERÁ REEMPLAZADO POR LOS CONSEJEROS PRINCIPALES EN SU ÓRDEN Y A FALTA DE ÉSTOS POR SUS SUPLENTES TAMBIÉN EN SU ÓRDEN O POR QUIEN SEA DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EL GERENTE PUEDE ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO BIENES SOCIALES, MUEBLES O INMUEBLES; DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO; CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODA SUS FORMAS Y FIRMAR TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER OTRA CLASE DE DOCUMENTOS, ASÍ COMO NEGOCIAR DICHOS INSTRUMENTOS, COBRARLOS, PAGARLOS, TENERLOS, ETC. ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAÍCES POR SU NATURALEZA O SU DESTINO; COMPARECER EN

LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD; DESISTIR O INTERPONER TODO GÉNERO DE RECURSOS EN JUICIO Y EN UNA PALABRA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON LAS RESTRICCIONES ESTATUTARIAS. SON FUNCIONES DEL GERENTE: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURÍDICA EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL GIRO SOCIAL; CONSTITUÍR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS; CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA; EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES SOCIALES. SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS: AUTORIZAR AL GERENTE PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS CUYA CUANTÍA EXCEDA DEL VALOR EQUIVALENTE A SEISCIENTOS CINCUENTA (650) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES Y LOS QUE TENGAN POR OBJETO ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, LIMITAR O DIVIDIR BIENES RAÍCES, PIGNORAR BIENES, CONSTITUIR SOCIEDADES, SUSCRIBIR ACCIONES EN COMPAÑÍAS O DAR DINERO EN MUTUO SIEMPRE QUE TALES ACTOS ESTÉN COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. - ESTABLECER SUCURSALES DENTRO O FUERA DEL PAÍS. - LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LOS ESTATUTOS O QUE NO ESTÉN ATRIBUIDADAS A OTRA ENTIDAD O EMPLEADO O QUE LOS HUBIERE DELEGADO LA ASAMBLEA GENERAL.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000070 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE MARZO DE 2011 , INSCRITA EL 18 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00059510 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL **FIRMA REVISORA**	
DELOITTE & TOUCHE LTDA.	N.I.T.08600058134

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 26 DE MARZO DE 2012 , INSCRITA EL 9 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00062645 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	
TAMAYO GIRALDO CAROLINA	C.C.00031569483

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 12 DE ABRIL DE 2011 , INSCRITA EL 18 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00059511 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	
SERNA ALVAREZ YONI ALEXANDER	C.C.01128404181

CERTIFICA :

QUE POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN NO. 0155 DE FECHA 9 DE MARZO DE 1960 REGISTRADA BAJO EL NO. 5.714 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1960, DEL LIBRO 19 A FOLIO 303, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES CONCEDIÓ PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO A LA PRESENTE SOCIEDAD.

CERTIFICA:

LA SOCIEDAD PODRA CONSTITUIRSE GARANTE DE LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD VALORES CELEMA S.A., Y CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES TALES OBLIGACIONES. PARA ELLO DEBERA OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

9r
203

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : CENTRAL LECHERA DE MANIZALES S A
MATRICULA NO. 00001811
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES.A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICADO SIN VALOR PARA EL AFILIADO

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Sandra Palazon

LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 20 de 20

Armenia, Febrero 25 de 2012
DP-POT-1061

Señor
Luis Fernando Moncada.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 15 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CENTRAL LECHERA DE MANIZALES S.A - CELEMA" ubicado en la carrera 19 No.50-13 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE LECHE Y DERIVADOS LACTEOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Redesarrollo/ corredor empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría 13-LOCAL INDUSTRIAL O DE ALMACENAMIENTO (D-ALIMENTOS Y BEBIDAS) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELOS ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1405 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboró: Lina C.O
Revisó: Carlos A. Mendoza P.

Martha P. Quevedo
Tel 7420304